

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·  
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	<b>3</b>
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	<b>52</b>
DISPOSICIONES	pág.	<b>54</b>
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	pág.	<b>56</b>
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	<b>70</b>
LICITACIONES	pág.	<b>70</b>
COLEGIACIONES	pág.	<b>91</b>
TRANSFERENCIAS	pág.	<b>91</b>
CONVOCATORIAS	pág.	<b>92</b>
SOCIEDADES	pág.	<b>101</b>
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	<b>117</b>
VARIOS	pág.	<b>117</b>
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	pág.	<b>121</b>

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### RESOLUCIÓN N° 4692-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22921465-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de María Agustina GENGA en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Agustina GENGA como Médica Asistente Interina en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Lourdes CRUZ, concretada mediante Resolución N° 2214/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Agustina GENGA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad

con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Obstetricia- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Agustina GENGA (D.N.I. N° 34.648.581 - Clase 1989).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4694-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24297103-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Carolina CONTONA en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Carolina CONTONA como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Luis Oscar HONIG, concretada mediante Resolución N° 129/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que María Carolina CONTONA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público



dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Carolina CONTONA (D.N.I. N° 35.962.423 - Clase 1991).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4696-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-16569609-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Pamela GARCIA en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria I, con prestación de servicios en el C.P.A. de Tres Arroyos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones Sanitarias de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Pamela GARCIA como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria I, con prestación de servicios en el C.P.A. de Tres Arroyos, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Lucas Daniel POLISUK, concretada mediante Resolución N° 1808/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que

deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en el C.P.A. de Tres Arroyos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Pamela GARCIA (D.N.I. 36.772.127 - Clase 1992).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4697-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23898661-GDEBA-HZGADRGMSALGP, por el cual tramita la designación de María Luz FERRI en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Luz FERRI como Médica Asistente interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Sebastián Alejandro JUSTO, concretada mediante Resolución N° 2545/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Luz FERRI se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Luz FERRI (D.N.I. N° 34.199.820 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4698-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-05648827-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual tramita la designación de Leyla Micaela DJANIKIAN en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leyla Micaela DJANIKIAN como Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Quirúrgica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Daniel Roberto DRAB, concretada mediante Resolución N° 2874/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Quirúrgica- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Leyla Micaela DJANIKIAN (D.N.I. N° 34.555.265 - Clase 1989).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 805 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4699-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24939401-GDEBA-HSEJIMSALGP, por el cual tramita la designación de María Florencia PISANO en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Florencia PISANO como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Rosa TONCICH, concretada mediante Resolución N° 943/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que María Florencia PISANO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrera" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Florencia PISANO (D.N.I. N° 31.491.474 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 019 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4700-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24081015-GDEBA-HZGADRGMSALGP, por el cual tramita la designación de Valentina VITALE en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Valentina VITALE como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Norma Susana ROSATO, concretada mediante Resolución N° 257/2019 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Valentina VITALE se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por



la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Valentina VITALE (D.N.I. N° 34.770.048 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4701-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24097774-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Cristian David AMELIO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cristian David AMELIO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ricardo Ramón CARRIZO, concretada mediante Resolución N° 2828/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Cristian David AMELIO (D.N.I 34.946.752 - Clase 1990) con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4702-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23387206-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Florencia FERNANDEZ en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Florencia FERNANDEZ como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Raúl DOMINGUEZ, concretada mediante Resolución N° 1641/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Florencia FERNANDEZ se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo

dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Florencia FERNANDEZ (D.N.I. N° 34.126.043- Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4703-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22992042-GDEBA-HZGADRGMSSALGP, por el cual tramita la designación de Ana Laura SPADAFORA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ana Laura SPADAFORA como Médica Asistente Interina en la especialidad Ginecología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Graciela IUCCI, concretada mediante Resolución N° 943/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Ana Laura SPADAFORA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo



dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Ginecología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Ana Laura SPADAFORA (D.N.I. N° 32.193.312 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4704-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23373824-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de Noelia Ayelén LEFUMAN en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Noelia Ayelén LEFUMAN como Licenciada en Obstetricia Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Horacio Héctor MARTINEZ, concretada mediante Resolución N° 2874/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Noelia Ayelén LEFUMAN se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección

Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara" del Ministerio de Salud; Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Noelia Ayelén LEFUMAN (D.N.I. 37.067.720 - Clase 1992).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4705-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-16830133-GDEBA-DPTEYBMSALGP, por el cual tramita la designación de Luciano Nahuel CHURRUPIT, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Luciano Nahuel CHURRUPIT como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1° de marzo del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 405/2018 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Liliana Beatriz PINO, concretado mediante Resolución 11112 N° 265/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establezca que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo del 2018, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Luciano Nahuel CHURRUPIT (D.N.I. N° 38.468.953 - Clase 1994), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código 3-0000-XIII-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4706-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24074441-GDEBA-HZGADRGM SALGP, por el cual tramita la designación de Julia STEPANENKO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julia STEPANENKO como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Beatriz SERRICHIO, concretada mediante Resolución N° 257/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Julia STEPANENKO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Julia STEPANENKO (D.N.I. 34.404.250 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4707-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23819431-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Alejandro Javier EGIDO en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alejandro Javier EGIDO como Médico Asistente Interino en la especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Gloria Esther LAZO, concretada mediante Resolución N° 2171/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Alejandro Javier EGIDO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Cirugía Plástica y Reparadora - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)  
Alejandro Javier EGIDO (D.N.I. N° 32.121.824 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4708-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22996260-GDEBA-HZGADRGMSALGP, por el cual tramita la designación de Marcio TOTARO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcio TOTARO como Médico Asistente Interino en la especialidad Ginecología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Nicolás LOPEZ, concretada mediante Resolución N° 79/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Marcio TOTARO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que



deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Marcio TOTARO (D.N.I. 34.206.559 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4709-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22422813-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual tramita la designación de Rosa Griselda OBANDO LOAYZA en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rosa Griselda OBANDO LOAYZA como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Alicia ALONSO, concretada mediante Resolución N° 943/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 la profesional de referencia, deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Rosa Griselda OBANDO LOAYZA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el

Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Rosa Griselda OBANDO LOAYZA (D.N.I. N° 38.689.956- Clase 1995).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N°4710-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-15294665-GDEBA-HSEDRMSALGP, por el cual tramita la designación de Gisela Marian AGGOLLIA en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gisela Marian AGGOLLIA como Licenciada Fonoaudióloga Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, a partir del 24 de septiembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Martha LIRA ALVAREZ, concretada mediante Resolución N° 1897/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el

expediente.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de septiembre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Urubelarrea - Partido de Cañuelas, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada Fonoaudióloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678).

Gisela Marian AGGOLLIA (D.N.I. N° 36.167.529 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 24 de septiembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 021 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 134 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4711-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23600276-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP, por el cual tramita la designación de María Luz ALBERCA en el Hospital Descentralizado Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Carrea" de Olivos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Luz ALBERCA como Odontóloga Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Carrea" de Olivos, a partir del 1º de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como



consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Gustavo Adolfo CISNE DAVILA, concretada mediante Resolución N° 2565/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Luz ALBERCA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Descentralizado Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Carrea" de Olivos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Odontóloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María Luz ALBERCA (D.N.I. 38.298.321 - Clase 1994).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 014 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4712-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24188136-GDEBA-HZGADNLSALGP, por el cual tramita la designación de Antonela Virginia CARACOCHE en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Antonela Virginia CARACOCHE como Médica Asistente Interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende

cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Norma Graciela FONSECA, concretada mediante Resolución N° 2567/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Antonela Virginia CARACCOCH se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Pediatría- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Antonela Virginia CARACCOCH (D.N.I. N° 33.040.955 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4713-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-21349797-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Anabella Soledad GRASSANO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Anabella Soledad GRASSANO como Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario

previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Florencia GRILLO, concretada mediante Resolución N° 1554/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Anabella Soledad GRASSANO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Médica- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Anabella Soledad GRASSANO (D.N.I. N° 35.265.650 - Clase 1990).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4714-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23901829-GDEBA-HSEMIAGMSALGP, por el cual tramita la designación de Yanina Daniela BARRIOS en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Yanina Daniela BARRIOS como Médica Asistente Interina en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario

previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Horacio Oscar NAPOLITANO, concretada mediante Resolución N° 569/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Yanina Daniela BARRIOS se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Obstetricia- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Yanina Daniela BARRIOS (D.N.I. N° 32.384.823 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4715-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23461392-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de María Josefina MOLINARI en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Josefina MOLINARI como Médica Asistente Interina en la especialidad Psiquiatría Infanto -Juvenil, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario

previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Héctor Rubén SARDINA, concretada mediante Resolución N° 2423/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante el Decreto N° 947/89, la profesional de referencia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Josefina MOLINARI se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Psiquiatría Infante -Juvenil - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María Josefina MOLINARI (D.N.I. 33.459.884 - Clase 1988).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por el Decreto N° 947/89.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4716-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-23270711-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de María Belén CARRAL en la Unidad de Pronta Atención N° 8 (U.P.A 8 - 24 Horas) - Mar del Plata, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**



Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Belén CARRAL como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 8 (U.P.A 8 - 24 Horas) - Mar del Plata, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Lilian Cristina AGUIRRE, concretada mediante Resolución N° 2662/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Belén CARRAL se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en la Unidad de Pronta Atención N° 8 (U.P.A 8 - 24 Horas) - Mar del Plata, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10,678).

María Belén CARRAL (D.N.I. N° 33.980.699 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 8 - Ubicación Geográfica: 466 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4717-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22287112-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Jimena Nerea BÁEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jimena Nerea BÁEZ como Médica Asistente Interina en la especialidad Terapia Intensiva, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Soledad GONELLA, concretada mediante Resolución N° 2536/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Jimena Nerea BÁEZ se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Terapia Intensiva- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Jimena Nerea BÁEZ (D.N.I. N° 34.884.922 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se cita en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4718-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22899386-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Leila PEREZ en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leila PEREZ como Médica Asistente Interina en la especialidad Nutrición, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Patricia Cecilia AMEZTOY, concretada mediante Resolución N° 1001/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Leila PEREZ se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Nutrición - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Leila PEREZ (D.N.I. N° 31.825.824 - Clase 1985).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4719-MJGM-2021**



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-20690908-GDEBA-HZGAVCMSALGP por el cual tramita la designación de Verónica RAFFINETTI en Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Verónica RAFFINETTI como Médico Asistente Interino en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir del 22 de septiembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Patricia Marta GUERRERO, concretada mediante Resolución N° 2010/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que resulta procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal San José perteneciente a la Municipalidad de Campana.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de septiembre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)  
Verónica RAFFINETTI (D.N.I. 29.501.195 - Clase 1982).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal San José perteneciente a la Municipalidad de Campana.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4723-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-18541295-GDEBA-RSIIMSALGP, por el cual tramita la designación de Xoana Vanesa GARCIA en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria II, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Xoana Vanesa GARCIA como Abogada Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria II, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Alberto Víctor TAMANAHA, concretada mediante Resolución N° 2567/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria II, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con Prestación de Servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Abogada - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Xoana Vanesa GARCIA (D.N.I. 34.424.443 - Clase 1989).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 001 - Actividad: 2 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 4724-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-20809627-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Alexis Gabriel BATTISTELLA GONZALEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alexis Gabriel BATTISTELLA GONZALEZ como Licenciado en Obstetricia Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Orlando QUISPE AGUILAR, concretada mediante Resolución N° 2796/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Alexis Gabriel BATTISTELLA GONZALEZ se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciado en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Alexis Gabriel BATTISTELLA GONZALEZ (D.N.I. N° 34.666.266 - Clase 1989).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 4725-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-15833879-GDEBA-RSIMSALGP, por el cual tramita la designación de Leticia CLAVERIE BIDART, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leticia CLAVERIE BIDART, como Licenciada en Psicología Asistente Interina en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir de la fecha de notificación.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Aníbal Rodolfo COPPINI, concretada mediante Resolución N° 93/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Leticia CLAVERIE BIDART (D.N.I. 28.372.026 - Clase 1980).

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 4726-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-19201964-GDEBA-RSXIMSALGP, por el cual tramita la designación de María José ICONICOFF en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María José ICONICOFF como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Sofía VILLAR, concretada mediante Resolución N° 72/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María José ICONICOFF (D.N.I. 30.620.180 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 -Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera



Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **RESOLUCIÓN N° 1790-MIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el EX-2021-19684083-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo de Unión y Fomento Limitada, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas de Mantenimiento y Operación de la Estación de Bombeo de la calle Obreros de la Negra y Carlos Pellegrini en jurisdicción del partido de Avellaneda;

Que las partes fijan un plazo de vigencia de doce (12) meses contados a partir del vencimiento del anterior convenio vigente, por lo cual regirá entre el 11 de noviembre de 2021 y el 11 de noviembre de 2022;

Que por la Cláusula Tercera se establece un costo total de los trabajos indicados en la suma de pesos once millones ciento dieciocho mil ciento sesenta y siete (\$11.118.167), comprometiéndose El Ministerio a aportar el 100% de dicha suma en la forma indicada en la Cláusula Séptima: Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar el mantenimiento propiamente dicho, la custodia y operación permanente de la estación de bombeo y sus respectivos grupos electrógenos en todos sus aspectos, la vigilancia de las instalaciones durante las veinticuatro (24) horas del día, las reparaciones y mejoras de los edificios y la pintura de los mismos, la limpieza general de todas las dependencias e instalaciones, la correcta iluminación de los sectores externos e internos y el desmalezamiento de la zona circundante a la planta de bombeo, debiendo realizar en forma periódica la limpieza y control del estado de las compuertas automáticas y manuales existentes vinculadas con el funcionamiento de la estación de bombeo y las reparaciones pertinentes en caso de observarse anomalías;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del día quince (15) de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión de la Comisión Directiva de la Institución;

Que el Ministerio abonará a la entidad la suma de pesos quinientos cincuenta y cinco mil novecientos once (\$555.911), en forma previa en concepto de adquisición de insumos, los cuales serán auditados al mes de la vigencia del presente, y la suma de pesos diez millones quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y seis (\$10.562.256) que se abonarán de la siguiente manera: un importe de pesos ochocientos ochenta mil cientos ochenta y ocho (\$880.188) los doce meses de vigencia del Convenio, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, dentro de los quince días de cumplimentado lo establecido en el Inciso 4.4 de la Cláusula Cuarta y aprobación por parte de la Supervisión, importes se abonarán contra presentación de la factura pertinente;

Que la no presentación del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión de la Comisión Directiva aprobatoria del mismo por parte de la Cooperativa en tiempo y forma, hará suspender de inmediato y hasta su cumplimiento el pago de los importes reseñados en forma precedente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio;

Que los integrantes de la Comisión Directiva serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por cien (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso necesario para poner en funcionamiento el Convenio y por el diez por ciento (10%) del monto total del Convenio;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos toma conocimiento de lo actuado;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y su reglamentación, la Ley N° 14.650, Decreto N° 29/17 E y Decreto N° 304/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Cooperativa de Trabajo de Unión y Fomento Limitada para la ejecución de las tareas de Mantenimiento y Operación de la Estación de Bombeo de la calle Obreros de la Negra y Carlos Pellegrini, en jurisdicción del Partido de Avellaneda, con un costo total que asciende a la suma de pesos once millones ciento dieciocho mil ciento sesenta y siete (\$11.118.167), y que agregado como Anexo Único (CONVE-2021-27560303-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP) forma parte integrante de la presente, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dos millones trescientos

dieciséis mil doscientos ochenta y siete (\$2.316.287), con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PR 18 - AC 1 - IN 3 - PPR 3 - PPA 3 - FF 13 - U.G. 999 - Mon. 1.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2022 la suma de pesos ocho millones ochocientos un mil ochocientos ochenta (\$8.801.880).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Dirección Provincial de Hidráulica adoptará los recaudos necesarios a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y de riesgo de trabajo del personal a ocupar por el Convenio que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y publicar en el Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro

**ANEXO/S**

Anexounico CONVE-2021-27560303- GDEBA-DEDPOHMIYSPGP 07d22dfd59a1c9ffe540a7546cc2be048939ce151d6573677dd98cbe610805 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 1801-MIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Noviembre de 2021

**VISTO** el EX-2021-24583921-GDEBA-DDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el Arquitecto Daniel Felipe MIRANDA, al cargo de Director de Mantenimiento de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el Arquitecto Daniel Felipe MIRANDA, a partir del 20 de septiembre de 2021, al citado cargo, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-547-GDEBA-MIYSPGP;

Que obra en autos informe realizado por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Recursos Hídricos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 20 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el Arquitecto Daniel Felipe MIRANDA (DNI N° 11.455.238, Clase 1954), al cargo de Director de Mantenimiento, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-547-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar en el Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro.

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN N° 77-SSTRANSPMIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-19845610-GDEBA-DPTLMIYSPGP, del Registro del Ministerio de Infraestructura y servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual tramita la aprobación de los Convenios de Colaboración, suscriptos entre esta Subsecretaría de Transporte y las siguientes instituciones universitarias: Universidad

Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de Moreno y Universidad Nacional del Oeste, para la implementación del Régimen Especial de Boleto Educativo para estudiantes universitarios, durante el ciclo lectivo 2021, en el marco de la Ley N° 14.735 y el Decreto N° 863/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 14.735 se creó un régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinados a los alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte del estado en todos los niveles, incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares que tengan asiento en la provincia de Buenos Aires;

Que consecuentemente, a través del artículo 1° del Decreto N° 863 de fecha 29 de julio de 2016, se aprobó la reglamentación de la citada Ley, estableciendo que el régimen de Boleto Especial Educativo se instrumentará mediante el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en forma gradual y progresiva, atendiendo a las cuestiones inherentes a su implementación práctica y estará sujeto a la continuidad de los esquemas tarifarios establecidos por la jurisdicciones correspondientes;

Que se designa al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Transporte como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.735; Que asimismo se autorizó a la citada Subsecretaría a la aprobación de convenios con universidades y otros organismos educativos públicos o privados con asiento en la Provincia de Buenos Aires, con el fin de intercambiar información para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al beneficio por parte de los alumnos de nivel universitario, terciario, de formación profesional y bachilleratos populares;

Que a los fines de una correcta, transparente y ordenada instrumentación del Boleto Especial Educativo se facultó a esta Subsecretaría de Transporte a la priorización de sectores para la implementación en etapas del beneficio, conforme características especiales del territorio, concentración de centros educativos, sistemas tecnológicos desarrollados y aplicados, necesidades de la población beneficiaria y disponibilidad presupuestaria;

Que resulta un objetivo fundamental para la actual administración de la provincia de Buenos Aires, seguir avanzando en la implementación de políticas que profundicen la inclusión en la educación y garanticen el acceso a la mayor cantidad posible de la comunidad educativa, asegurando el transporte de los alumnos del sistema educativo en todos sus niveles, eliminando cualquier barrera económica que pueda influir o ir en detrimento del acceso a los distintos establecimientos;

Que en el marco de lo expuesto, esta Subsecretaría de Transporte y siguientes instituciones universitarias: Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de Moreno y Universidad Nacional del Oeste, suscribieron respectivamente un Convenio de Colaboración, que tiene por objeto aunar esfuerzos y prestarse colaboración mutua a efectos de implementar el programa de acciones para dotar de operatividad al régimen del Boleto Especial Educativo durante el ciclo lectivo 2021;

Que los firmantes han manifestado que el convenio no genera erogación presupuestaria para alguna de las partes y tendrá vigencia durante el periodo lectivo 2021;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.735 y su Decreto Reglamentario N° 863/16 y el Decreto N° DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Colaboración suscriptos entre esta Subsecretaría de Transporte y las siguientes instituciones universitarias: Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de Moreno y Universidad Nacional del Oeste, para la implementación del Régimen de Boleto Especial Educativo durante el ciclo lectivo 2021, para Estudiantes Universitarios con ajuste a la Ley N° 14.735, y que agregados como CONVE-2021-23016812-GDEBA-DCTMIYSPGP, CONVE-2021-22990368-GDEBA-DCTMIYSPGP, CONVE-2021-20064980-GDEBA-DCTMIYSPGP, CONVE-2021-22987551-GDEBA-DCTMIYSPGP respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado y publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Alejo Supply**, Subsecretario.

**ANEXO/S**

CONVE-2021-23016812-GDEBA-DCTMIYSPGP	c784d9f56f09e32aaad3d19d8d6372140d36f6c519890d06d9b9a8f792fd4fba	<a href="#">Ver</a>
CONVE-2021-22990368-GDEBA-DCTMIYSPGP	0ff5af45f08342204c5d6ae0042d97b2a8e5a3dd04f1c526e8dbbdd4bb454f85	<a href="#">Ver</a>
CONVE-2021-20064980-GDEBA-DCTMIYSPGP	2c5a677d7492eab7615e5cd7ec01ff7f5237d4535b12c25a7c0f97e0c5461a12	<a href="#">Ver</a>



CONVE-2021-22987551-GDEBA-DCTMIYSPGP

3f5ba6a3561f514ea79fb4abcaa2c70bf6b3ee2139b6d1245cb9ecb7c35cea3d

Ver

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGA**

**RESOLUCIÓN N° 80-SSTAYLMSGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-19635292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Expedientes tramitados de manera simultánea N° EX-2021-22790759-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-22790850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 16/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de alimento para equinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública las solicitudes obrantes en orden 2/6 y 64/68, mediante la cual la Dirección de Veterinaria propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a distintos Escuadrones de Caballería de este Ministerio, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato con entregas parciales, y un presupuesto oficial estimado de pesos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis (\$89.252.226,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21 -orden 27-;

Que en orden 88 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-975-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-26350844-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2021-26350905-GDEBA-DPREMSGP -orden 80/81-;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 83-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13981 (modificado por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien (100%) por ciento;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 16/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de alimento para equinos, propiciada por la Dirección de Veterinaria y con destino a distintos Escuadrones de Caballería de este Ministerio, por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato con entregas parciales, y un presupuesto oficial estimado de pesos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos veintiséis (\$89.252.226,00).

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución conforme PLIEG-2021-29768025-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 16/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos

los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$14.875.371,00). Diferido Ejercicio 2022: Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 (\$74.376.855,00).

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 16/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Pública N° 16/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Virginia DOYLE	31.163.406	Dirección de Veterinaria
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13981 y las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Dirección de Veterinaria será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

**Fernando Roberto Alvarez**, Subsecretario

#### ANEXO/S

PLIEG-2021-29768025-GDEBA-  
DCYCMSGP

425e29545b041dc2c8ff00a8b072fe8a792652f0c5d0894e8ed1d5b3255ec44e [Ver](#)

### MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

#### RESOLUCIÓN N° 2297-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Noviembre de 2021

**VISTO** la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 510/2021 y N° 938/2020, y el EX-2021-25366276-GDEBA-DPAIMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del señor Verón, Eleuterio Florentino, destinado a asistencia crítica y habitacional, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 938/2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 938/2020 se crea, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el "Programa de Asistencia Crítica y Habitacional", que tendrá por objeto atender a la población vulnerable de la provincia de Buenos Aires que necesite asistencia para acceder a una vida digna, tanto desde el punto de vista alimentario, como habitacional, mejorando las condiciones de habitabilidad de grupos en situación de riesgo social, y la calidad de vida de los mismos, incorporado al Decreto como Anexo Único (IF-2020-22645014-GDEBASSLYTSGG);

Que asimismo, por su artículo 2° se crea el "Fondo Especial de Subsidio para la Asistencia Crítica y Habitacional", con el objetivo de dotar al Programa mencionado, de los recursos necesarios para el desarrollo de actividades de atención a la población vulnerable de la Provincia, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de grupos en riesgo social;

Que el mismo Decreto, faculta al/la Ministro/a Secretario/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar

subsidios a las personas humanas comprendidas en el Programa, con cargo al Fondo Especial mencionado, hasta el monto máximo de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), los cuales podrán ser otorgados en un mismo ejercicio financiero, hasta un máximo de seis (6) veces a cada beneficiario;

Que a su vez, dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas, y para el procedimiento de rendición de cuentas y la forma de pago de los subsidios será de aplicación lo establecido al efecto en el Decreto N° 467/07 y modificatorios;

Que seguidamente el artículo 6º del Decreto de marras, faculta a los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros, a dictar, en forma individual o conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para la efectiva implementación del Programa;

Que en tal sentido, se dictó la RESO-2021-698-GDEBA-MDCGP, de fecha 13 de abril de 2021, mediante la cual se aprobó el DOCUMENTO DE GESTIÓN -NORMAS INTERPRETATIVAS, ACLARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS - DECRETO N° 938/2020, Manual de Procedimiento- (IF-2021-08885509-GDEBA-SSTAYLMDCGP);

Que en número de orden 3 se agrega la Solicitud de Subsidio;

Que con motivo de ello, se acompaña Informe Social, documental del requirente, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que en número de orden 8 interviene la Dirección de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle gestionando el otorgamiento de una asistencia económica destinada a mejoras habitacionales en el marco del Decreto N° 938/2020, por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00), a favor de Verón, Eleuterio Florentino con DNI 20.401.466 con domicilio real en el Partido de Balcarce;

Que en número de orden 9 interviene la Dirección Provincial de Atención Inmediata, tramitando el subsidio personal a VERON ELEUTERIO FLORENTINO DNI 20.401.466, con un monto mensual de pesos quince mil (\$15.000,00) por un período de tres (3) meses, en el marco del Decreto N° 938/2020;

Que asimismo, estima dicha Dirección que la situación por la cual se inician las actuaciones reviste extrema necesidad y urgencia según lo expuesto en el Informe Social de número de orden 16, que da cuenta que el Sr. Verón Eleuterio Florentino debe alquilar una vivienda con los requisitos médicos necesarios para atender la delicada salud de su hija Lourdes, paciente hepática. Asimismo, a partir de la situación de salud de la menor y de encontrarse al cuidado también de su hija Milagros, Verón se ve obligado a modificar sus condiciones laborales por lo que no puede afrontar el pago de un alquiler ni la totalidad de los gastos de manutención;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que el mencionado solicitante no registra deuda anterior y no posee ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, y lo normado por el Decreto N° 938/2020 y la RESO-2021-698-GDEBA-MDCGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor del señor Verón, Eleuterio Florentino con DNI 20.401.466, con domicilio real en el Partido de Balcarce, por un monto mensual de pesos quince mil (\$15.000,00) por un período de tres (3) meses, totalizando la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00), en el marco de lo establecido por el Decreto N° 938/2020.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de la persona mencionada en el artículo, por la suma allí establecida.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00)

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º Decreto N° 938/2020 y la RESO-2021-698-GDEBA-MDCGP.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Andres Larroque**, Ministro

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**RESOLUCIÓN N° 231-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-22993040-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción de diversas productoras y productores agroecológicos en el Registro de Productores Agroecológicos, la Ley N° 15.164 y las Resoluciones N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP se creó el programa provincial “Promoción de la Agroecología”, con la finalidad de promover el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Buenos Aires;

Que la citada Resolución crea, a través de su artículo 2°, el “Registro de Productores/as Agroecológicos” bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, donde se inscribirán aquellos sujetos que lleven adelante producciones respetando las prácticas agroecológicas;

Que a los fines de solicitar su inscripción, los postulantes deben acreditar identidad, identificar el predio y presentar el detalle del proceso productivo, indicando manejos y prácticas implementadas que contemplen como mínimo: a) prevención y control natural de plagas y enfermedades, b) prácticas de producción basadas en el cuidado de los organismos vivos del suelo y su fertilidad, c) cuidado del suelo y reciclaje de los nutrientes a través de rotaciones de cultivo y otras prácticas o combinación de producciones;

Que la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y las Direcciones Provinciales de Ganadería y de Agricultura dependientes de la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, en el marco de sus respectivas competencias han procedido a analizar la información suministrada y evaluado la procedencia de la incorporación de los y las solicitantes al Registro;

Que los y las postulantes se encuentran inscriptos en el Registro “AgroRegistroMiPyMes”, creado mediante la Resolución N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP;

Que en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a la inscripción de los y las solicitantes;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir en el Registro de Productores Agroecológicos de la provincia de Buenos Aires creado por la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, a las productoras y productores detallados en el Anexo Único (IF-2021-29755762-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, por la explotación de la unidad productiva agroecológica que en cada caso se precisa.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para la notificación de las y los interesados. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez,** Ministro.

**ANEXO/S**

Anexounico IF-2021-29755762-  
GDEBA-DSTAMDAGP

6e000b5aad75ed4d65e2ab4bba9c19c694b6675fb4f922ca5fa33468baeb16a8 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 232-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico EX-2019-42825946-GDEBA-DGLYCNMAGP mediante el cual se gestiona la ubicación en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, del agente Gastón Osvaldo OREGIONI a partir del 10 de diciembre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 4 obra nota presentada por el agente Gastón Osvaldo OREGIONI mediante la cual solicita su ubicación en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430;

Que el citado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0562-IV-1, Técnico Forestal “B”, Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Forestal;

Que el agente Osvaldo Gastón OREGIONI se desempeñó como Responsable de la Oficina para la Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, con rango y retribución equivalente al cargo de Director dependiente del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, designado mediante Decreto N° 2338/08, cuya copia obra a orden 7, a partir del 1 de marzo de 2008, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0000-XIV-4, Inicial Técnico Forestal, Categoría 05, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 3122/08, cuya copia obra en el orden 8, fue aceptada la renuncia a partir del 27 de octubre de

2008 al cargo de Responsable de la ex Oficina para la Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, con rango y retribución equivalente al cargo de Director, del agente Gastón Osvaldo OREGIONI dependiente del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, reintegrándose a su cargo de revista en la mencionada jurisdicción a partir de la citada fecha;  
Que mediante Decreto N° 1385/12, cuya copia obra a orden 9, el agente Gastón Osvaldo OREGIONI fue designado, a partir del 17 de mayo de 2012 en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0564-XII- 3, Técnico Forestal "D", Categoría 07, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 558/16, cuya copia obra en el orden 10, fue aceptada la renuncia a partir del 31 de enero de 2016 al cargo de Director de la Dirección de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del entonces Ministerio de Agroindustria, reintegrándose a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0564-XII-3, Técnico Forestal "D", Categoría 07, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 575/16, cuya copia obra en el orden 11, el agente OREGIONI fue designado, a partir del 1 de febrero de 2016 en el cargo de Director de la ex Dirección de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del entonces Ministerio de Agroindustria, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, en la citada jurisdicción a partir de la mencionada fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha en la cual, cesa en las funciones de Director por supresión de estructura orgánico-funcional, aprobada mediante DECTO-2018-1292-GPBA;

Que mediante RESOL-2019-110-GDEBA-MAGP, cuya copia se encuentra vinculada a orden 12, se designó, a partir del 1 de enero de 2018 al agente Gastón Osvaldo OREGIONI como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales del entonces Ministerio de Agroindustria de conformidad al Decreto N° 1278/16, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0562-VI-1, Técnico Forestal "B", Categoría 13, en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que a orden 15 el Departamento Control de Asistencia y Registro dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Desarrollo Agrario, certifica que el agente Gastón Osvaldo OREGIONI cuenta con una antigüedad en la Administración Pública Provincial, al momento del cese en el cargo de mayor jerarquía, de veinte (20) años, dos (2) meses y nueve (9) días, y que asimismo cuenta con una antigüedad en el cargo de Responsable de la Oficina para la Recuperación Integral del Parque Provincial Pereyra Iraola con remuneración equivalente a Director de siete (7) meses y siete (7) días, en el cargo de Director de Planificación y Gestión del Uso Agropecuario de los Recursos Naturales de cinco (5) años, siete (7) meses y catorce (14) días, y como Régimen Modular con una cantidad de 2300 módulos de un (1) año, once (11) meses y nueve (9) días, teniendo una antigüedad en los cargos de mayor jerarquía de siete (7) años y cuatro (4) meses;

Que en el orden 38 obra nota del Jefe de Departamento Servicios Forestales dependiente de la Dirección Forestal, mediante la cual informa que el agente Gastón Osvaldo OREGIONI se reintegró a su cargo de revista el día 10 de diciembre de 2019;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde la ubicación del agente Gastón Osvaldo OREGIONI, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, con Adicional por Disposición Permanente establecido por el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del 10 de diciembre de 2019, fecha en la cual cesó sus funciones como Personal de Planta Transitoria - Personal de Gabinete - Régimen Modular;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.225, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por los artículos 3° inciso 10 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios y 3° del Decreto N° 2/2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 2/2021 EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - U.G 999 - la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO:

U.E 125

PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 un (1) cargo

CRÉDITO:

U.E 125



PRG 012 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06 un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Ubicar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - Dirección Forestal, Estación Forestal Parque Pereyra Iraola, a partir del 10 de diciembre de 2019, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, categoría 24, Personal de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente establecido por el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente Gastón Osvaldo OREGIONI (DNI N° 20.673.506, Clase 1969), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Código 4-0562-IV-1, Técnico Forestal "B", Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la citada Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 233-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24184290-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), la Ley N° 15.164, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC) acordaron llevar adelante la celebración de un Convenio de Cooperación entre las partes;

Que, según lo acordado, el Convenio tiene por objetivo impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a generar políticas dirigidas a fortalecer el crecimiento y desarrollo de la actividad agropecuaria bonaerense; como también contribuir al desarrollo sustentable del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial atendiendo a las características de cada región de la provincia;

Que el Convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos (2) años, con renovación automática por períodos consecutivos e iguales;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC), cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-28932745-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

### **ANEXO/S**

Anexo Unico IF-2021-28932745-  
GDEBA-DSTAMDAGP

810dd8e168ee45508103c7aa9948f971194a8e9631d8e2f3ee5605e69ed30cb7 [Ver](#)

## **RESOLUCIÓN N° 234-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-17337597-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva integración de la “Comisión de Lucha contra las plagas de la agricultura” del partido de Las Flores, la Ley N° 15.164, las Resoluciones N° 156/01 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, N° 96/18 y N° 25/17E del entonces Ministerio de Agroindustria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 22 establece que le corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en el control y la prevención de plagas;

Que mediante la referida Resolución N° 156/01 se aprobó el “Trámite de Reconocimiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas” y el “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas”;

Que el referido trámite prevé que la Comisión de Lucha respectiva solicite el reconocimiento oficial del Ministerio mediante nota, en la que se consigne la nómina de los integrantes, detallando el cargo a desempeñar, nombre completo y documento de identidad de cada uno, y que tal reconocimiento se realice mediante resolución ministerial;

Que su vez el Reglamento contempla los cargos que componen la Comisión de Lucha, los que se ejercen con carácter ad honorem y con una duración de dos (2) años, estipulando que la misma cuente con un Coordinador Técnico perteneciente al Ministerio para actuar como asesor en temas específicos de sanidad vegetal y facilitar la vinculación con la cartera;

Que, asimismo, prevé que cualquier alteración en la integración de la Comisión deberá ser comunicada de inmediato a la entonces Dirección de Sanidad Vegetal y Fiscalización Agrícola, actual Dirección de Fiscalización Vegetal;

Que por la Resolución N° 96/18 se modificó el mencionado Reglamento, a fin de optimizar el funcionamiento de las aludidas comisiones, estableciendo la renovación automática de los cargos, salvo alteraciones en la integración de las mismas;

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que a orden 18 obra el Acta de Conformación de la “Comisión de Lucha contra las plagas de la agricultura” del partido de Las Flores, en la que se establece la renovación de los miembros que la integran;

Que el último reconocimiento de integrantes de la Comisión referida fue dispuesto por la Resolución N° 25/17E del ex Ministerio de Agroindustria, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a orden 19 obra informe de la Dirección de Fiscalización Vegetal, propiciando el trámite de reconocimiento oficial de la nueva integración de la “Comisión de Lucha contra las plagas de la agricultura” del partido de Las Flores y la designación de Analía Alonso (DNI N° 14.724.073, Legajo 296.316) como Coordinador Técnico;

Que a orden 21 la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales da continuidad al trámite, estando cumplido los requisitos normativos en procura del reconocimiento solicitado;

Que a orden 25 la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propicia la presente gestión;

Que, en consecuencia, se entiende procedente materializar el reconocimiento oficial de la nueva integración de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 25/17E del ex Ministerio de Agroindustria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la integración de la “Comisión de Lucha contra las plagas de la agricultura” del partido de Las Flores, de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Raúl E. JUANATEGUY	DNI N°	16.388.066
VICE-PRESIDENTE	Alberto D. HOUTRE	DNI N°	10.899.395
SECRETARIO	Carlos D. ORLANDO	DNI N°	14.590.965
TESORERO	Micaela PALAVECINO	DNI N°	30.633.717
VOCALES	Pablo ETCHEGARAY	DNI N°	20.037.742
	Paulina MONTOYA	DNI N°	32.585.154
	Daniel TESTANI	DNI N°	21.716.391
	Mariano DE LA VEGA	DNI N°	12.277.329
COORDINADOR TÉCNICO	Analía ALONSO	DNI N°	14.724.073
		Legajo	296.316

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección de Fiscalización Vegetal. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 235-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23530892-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción de diversas productoras y productores agroecológicos en el Registro de Productores Agroecológicos, la Ley N° 15.164 y las Resoluciones N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP se creó el programa provincial “Promoción de la Agroecología”, con la finalidad de promover el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Buenos Aires; Que la citada Resolución crea, a través de su artículo 2°, el “Registro de Productores/as Agroecológicos” bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, donde se inscribirán aquellos sujetos que lleven adelante producciones respetando las prácticas agroecológicas;

Que a los fines de solicitar su inscripción, los postulantes deben acreditar identidad, identificar el predio y presentar el detalle del proceso productivo, indicando manejos y prácticas implementadas que contemplen como mínimo: a) prevención y control natural de plagas y enfermedades, b) prácticas de producción basadas en el cuidado de los organismos vivos del suelo y su fertilidad, c) cuidado del suelo y reciclaje de los nutrientes a través de rotaciones de cultivo y otras prácticas o combinación de producciones;

Que la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y las Direcciones Provinciales de Ganadería y de Agricultura dependientes de la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, en el marco de sus respectivas competencias han procedido a analizar la información suministrada y evaluado la procedencia de la incorporación de los y las solicitantes al Registro;

Que los y las postulantes se encuentran inscriptos en el Registro “AgroRegistroMiPyMes”, creado mediante la Resolución N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP;

Que en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a la inscripción de los y las solicitantes;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir en el Registro de Productores Agroecológicos de la provincia de Buenos Aires creado por la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, a las productoras y productores detallados en el Anexo Único (IF-2021-29899370-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, por la explotación de la unidad productiva agroecológica que en cada caso se precisa.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para la notificación de las y los interesados. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

Anexo Unico IF-2021-29899370-  
GDEBA-DSTAMDAGP

f4fa8757de93e437173e1d75f7c6c425336eba3c9aee310723685cb8f82cfb2f [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 237-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2020-2537905-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se tramita conceder la reserva del cargo de revista, de la agente Laura Fabiana RIAL, a partir del 2 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 4 obra nota de la agente Laura Fabiana RIAL, mediante la cual solicita la reserva del cargo de revista, en virtud de haber sido designada a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad, a partir del 2 de enero de 2020;

Que a orden 6, obra situación de revista de la agente Laura Fabiana RIAL, del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Administrativo Auxiliar “C” y un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que a orden 7, obra RESOL-2020-43-APN-DNV#MOP, mediante la cual se la designó a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y Asesoría General de Gobierno;  
Que en razón de las consideraciones vertidas corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo, dando por concedida la reserva de cargo pertinente, de conformidad con las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, en la Jurisdicción 13, Ministerio de Desarrollo Agrario, la reserva del cargo de revista, a partir del 2 de enero de 2020, en virtud de haber sido designada RESOL-2020-43-APN-DNV#MOP a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad y mientras dure el desempeño a cargo de la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Contrataciones, de la Dirección Nacional de Vialidad, a la agente Laura Fabiana RIAL (DNI. N° 16.937.787 - Clase 1964), perteneciente al Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar "C", Categoría 10 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, de conformidad con las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 1869/96; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.  
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 507-MGGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-28532537-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se propicia la designación de Miriam Mariela Beatriz PERLMUTTER, a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a orden N° 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, solicita la designación de Miriam Mariela Beatriz PERLMUTTER, a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete, con la asignación de dos mil trescientos noventa (2390) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que en el orden N° 15, obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,  
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Miriam Mariela Beatriz PERLMUTTER (DNI N° 21.645.778, Clase 1970), a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad de dos mil trescientos noventa (2.390) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra

**RESOLUCIÓN N° 508-MGGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-28540667-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se propicia la designación de Domingo Zenón SILPITUCLA, a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a orden N° 3 el Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, solicita la designación de Domingo Zenón SILPITUCLA, a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de un mil (1000) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que en el orden N° 13, obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,  
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Domingo Zenón SILPITUCLA (D.N.I. N° 13.420.924, Clase 1957), a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, con una cantidad de un mil (1.000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra

**RESOLUCIÓN N° 238-MDAGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2020-19756758-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se tramita dar por concedida la reserva del cargo de revista, del agente Alberto Jorge VASALO, a partir del 1° de octubre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 3 obra nota del agente Alberto Jorge VASALO, mediante la cual solicita la reserva del cargo de revista, en virtud de haber sido designado como Director de Bromatología de la Municipalidad de Escobar a partir del 1° de octubre de 2020;

Que a orden 5, obra situación de revista del agente Alberto Jorge VASALO, del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0218-VI-1, Veterinario "B", Categoría 16 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que en orden 7 obra Decreto del Intendente Municipal de Escobar N° 1325/2020, mediante el cual se lo designa como Director de la Dirección de Bromatología;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y Asesoría General de Gobierno,

Que en razón de las consideraciones vertidas corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo, dando por concedida la reserva de cargo pertinente, de conformidad con las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E  
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**



ARTÍCULO 1°. Conceder, en la Jurisdicción 13, Ministerio de Desarrollo Agrario, la reserva del cargo de revista, a partir del 1° de octubre de 2020, en virtud de haber sido designado mediante Decreto del Intendente Municipal de Escobar N° 1325/20 como Director de la Dirección de Bromatología y mientras dure su desempeño como Director de la Dirección de Bromatología del Municipio de Escobar, al agente Alberto Jorge VASALO (DNI N° 11.043.380 - Clase 1954), perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0218-VI-1, Veterinario "B", Categoría 16 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Delegación de la Dirección de Auditoría Agroalimentaria, de conformidad con las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 1869/96; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

## **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

### **RESOLUCIÓN N° 879-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

**VISTO**, el expediente electrónico N° EX-2021-26064990-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de apoyo económico a la "40° FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL" llevada a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Villa Gesell, las Leyes N° 14.209 y N° 15.164, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 289/21, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, comerciales, culturales y turísticas de la provincia de Buenos Aires -entre otras-, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, en la gestión de las actividades de promoción cultural y en la realización de actividades culturales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, por Decreto N° 54/2020, la Subsecretaría de Turismo es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, planificar proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia, entre otras acciones;

Que en virtud del conocido contexto sanitario producto de la reciente pandemia "COVID-19" se adoptaron tanto a nivel nacional como provincial diversas medidas urgentes y necesarias a los fines de prevenir la circulación del virus, el contagio y la consiguiente afectación a la salud, la integridad física y la vida de las personas entre ellas la prohibición de realizar actividades relacionadas con el turismo y las prácticas y eventos culturales pero implicando esto una disminución de las actividades productivas, lo cual afectó directamente los ingresos habituales de los sectores mencionados y en los niveles de empleo de los mismos;

Que esta situación se vio agravada por la situación de crisis económica, financiera, previsional, sanitaria y social en que se encontraba el país en general, y la provincia de Buenos Aires en particular;

Que, en virtud de ello, esta Cartera Ministerial considera primordial y urgente asistir a los sectores mencionados, a fin de que los mismos puedan reiniciar sus actividades en forma adecuada y segura, en estricto cumplimiento de los protocolos existentes;

Que, en ese contexto, es dable destacar que la provincia de Buenos Aires se caracteriza por tener un amplio calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones donde cobran valor las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que, en tal sentido, en el marco del Programa de Gestión Cultural "ReCrea en la Provincia" (creado por Resolución N° 5/2020, modificado en su denominación por Resolución N° 51/2021, ambas de esta Cartera Ministerial y destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia) por Resolución N° 289/2021 se creó el Programa "ReCrea es Fiesta" con el objetivo de impulsar y difundir las propuestas culturales y los circuitos turísticos de todo el territorio de la Provincia, consolidar la identidad bonaerense, fortalecer las gestiones locales y potenciar propuestas turístico-culturales propias de cada localidad;

Que la difícil realidad que atraviesa el sector turístico de la Provincia requiere del acompañamiento constante y decisivo del Estado, que contribuya al sostenimiento, reactivación e impulso de aquellas actividades que resultaron más afectados por la pandemia como lo es la reanudación del calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones en las cuales cobran especial relevancia las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que el Secretario de Turismo del Municipio de Villa Gesell, el día 28 de septiembre de 2021, por medio de nota (IF-2021-26213716-GDEBA-SSTMPCEITGP) dirigida a la Subsecretaría de Turismo solicitó apoyo económico a la "40° FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL" a llevarse a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Villa Gesell;

Que la Fiesta Nacional de la Diversidad Cultural es organizada por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Villa Gesell y se caracteriza por la participación de toda la comunidad en un amplio programa de actividades que tiene por

objetivo exhibir parte de su cultura vecinal, exponiendo costumbres y tradiciones, a través de espectáculos artísticos de danza y música de pueblos originarios y colectividades, actuaciones especiales de artistas locales, regionales y nacionales, y eventos deportivos y competencias organizadas para la familia;

Que a la mencionada fiesta habitualmente asisten 50.000 visitantes provenientes de distintas localidades, siendo su realización un factor significativo para el desarrollo del Municipio dada la amplia participación de productores locales en la oferta de gastronomía, cultura, entretenimiento, producción artesanal y de bienes elaborados que se comercializan durante su transcurso, creando un gran impacto y dinamismo en la economía local en un periodo de tiempo reducido;

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos al fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, agencias y/o centros de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del mencionado Decreto;

Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción;

Que ha tomado la intervención la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I, efectuando la correspondiente Solicitud de Gasto N° 17470/21.

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de apoyo económico a la "40° FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL" llevada a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Villa Gesell, por un monto total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I a efectuar el pago a favor de la Municipalidad de Villa Gesell, en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 - Ja 0 - Pr 4 - Ac 1 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente de Financiamiento: 11 - Ub. Geográfica 999 - Importe: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00.-) - Presupuesto Ejercicio Año 2021, Conforme Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

**RESOLUCIÓN N° 487-MMPGYDSGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente EX-2021-24379440-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica y del Convenio Específico sobre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) celebrados entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en Artículo 28 de la Ley N° 15.164 este Ministerio tiene entre sus competencias la de entender en el diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género, como así también la de entender en la representación de la Provincia de Buenos Aires en temáticas vinculadas con géneros y diversidad sexual ante los Organismos Nacionales e Internacionales;

Que el Convenio Marco indicado en el exordio de la presente tiene por objeto diseñar en forma conjunta un Programa de Cooperación cuyo propósito principal sea favorecer la colaboración y asistencia técnica recíproca, generando los canales comunicacionales para la ejecución conjunta y coordinada de acciones que promuevan y garanticen la implementación de las políticas públicas nacionales a fin de mejorar la gestión de gobierno;

Que a tal fin las partes signatarias se comprometen ejecutar conjunta y coordinadamente acciones que promuevan el desarrollo y la implementación -así como el aprendizaje de metodologías, técnicas e instrumentos que permitan valorizar en forma objetiva los resultados de las políticas públicas- tanto en la magnitud del gasto social como en términos de avances o retrocesos en la protección de derechos, equidad, mejoramiento de la calidad de vida y extensión del ejercicio de

la ciudadanía;

Que el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) es una herramienta que permite que los Organismos Públicos compartan su información para una correcta toma de decisiones, con procesos automatizados que aceleran los intercambios para que los organismos puedan obtener de forma segura y en menos tiempo, resultados más precisos;

Que en este marco, las partes suscribieron el Convenio Específico sobre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) mediante el cual acuerdan diseñar en forma conjunta un Programa de Cooperación cuyo propósito principal sea favorecer la colaboración y asistencia técnica recíproca, generando los canales comunicacionales para la ejecución conjunta y coordinada de acciones que promuevan y garanticen el intercambio de la información entre las distintas bases de datos de este Ministerio y las bases de la administración pública nacional central y descentralizada, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, integradas al SINTyS, de conformidad con lo prescripto en las cláusulas del Convenio Específico;

Que ambos Convenios tendrán una duración de dos (2) años desde la suscripción de los mismos, prorrogándose automáticamente por idéntico período, salvo acto expreso en contrario, mientras las partes no manifiesten en forma expresa su voluntad de rescindirlo, a cuyo efecto deberán comunicar en forma fehaciente dicha intención con una antelación mínima de treinta (30) días.;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1 INCISO 5°  
DEL DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE LAS MUJERES  
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica y del Convenio Específico sobre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) celebrados entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, los que como Anexo I (CONVE-2021-29928852-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) y Anexo II (CONVE-2021-29928902-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los Convenios Específicos y/u otros Instrumentos Jurídicos que se firmen en virtud de los Convenios aprobados por el artículo primero, serán sometidos, con carácter previo a su suscripción, a consideración de los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda conforme a sus leyes orgánicas y al plexo normativo vigente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Estela Elvira Díaz**, Ministra.

**ANEXO/S**

Anexo I CONVE-2021-29928852-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP	1675410d02c98f9b56727e3056b59686c25ca2958b36940466896532fae149d1	<a href="#">Ver</a>
Anexo II CONVE-2021-29928902-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP	7c6777214d8f0f6a8cff1c6852ca1fd9fe8879f6dea43fb3a7870ba4548f70cb	<a href="#">Ver</a>

**JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN N° 31-JAGGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-28536330-GDEBA-DSTYAJAGGP, por el cual se propicia la designación de Carla FILIPPINI, María Soledad TREVILIANI y María Jimena BLAYA DILLON, en el ámbito de Jefatura de Asesores del Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 15.164, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión.

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 804/21, la nueva estructura orgánico-funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador con rango y jerarquía de Secretaría, con dependencia directa del Poder Ejecutivo.

Que, en ese marco, se propicia la designación de Carla FILIPPINI en el cargo de Directora Provincial de Análisis Político Estratégico, de María Soledad TREVILIANI en el cargo de Directora Provincial de Seguimiento y Priorización de Asuntos Políticos y de María Jimena BLAYA DILLON en el cargo de Directora de Asuntos Políticos, dependientes de la Subsecretaría de Análisis y Seguimiento Político Estratégico, reuniendo las postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda

y Finanzas.

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Subsecretaría de Análisis y Seguimiento Político Estratégico, a partir del 1° de octubre de 2021, a Carla FILIPPINI (DNI N° 35.591.462, Clase 1991) en el cargo de Directora Provincial de Análisis Político Estratégico, a María Soledad TREVILIANI (DNI N° 33.605.574, Clase 1988) en el cargo de Directora Provincial de Seguimiento y Priorización de Asuntos Políticos y a María Jimena BLAYA DILLON (DNI N° 32.870.418, Clase 1987) en el cargo de Directora de Asuntos Políticos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la Coordinación General Unidad Gobernada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Responsable

**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

**RESOLUCIÓN N° 587-IOMA-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Abril de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-06665760-GDEBA-DGI IOMA mediante el cual se tramita la promoción excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) en los términos del Decreto N° 1257/20 y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1257/20 se dispuso la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, a partir del 1° de enero de 2021, al personal que al 31 de diciembre de 2020 reviste en la planta permanente con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los términos allí establecidos;

Que a través del artículo 11 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, el Secretario General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno, y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las promociones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que la medida comprende a aquellas personas que sean designadas en la planta permanente del régimen de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) durante el Ejercicio 2021, y que hubieran iniciado las actuaciones administrativas a tal fin hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, quedando diferida su promoción al momento de la configuración de la estabilidad normada en el artículo 6° de la Ley N° 10430;

Que por las modificaciones introducidas por Decreto N° 91/2021 al artículo 6° del Decreto N° 1257/20 queda comprendido en la promoción dispuesta el universo de personas alcanzadas por el artículo 3° del Decreto N° 116/15;

Que en tal sentido, corresponde la promoción en forma excepcional de aquellos/as agentes de la planta permanente que hayan adquirido estabilidad conforme al artículo 3° del Decreto N° 116/15, como aquellos/as agentes con estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 y modificatorias, Decreto Reglamentario N° 4161/96, que fueran reubicados entre el día 2 de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de 2020 en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 116/15, convalidado por Ley N° 14807;

Que las personas trabajadoras comprendidas en el párrafo precedente se detallan en las planillas que como Anexo I y Anexo II forman parte integrante de la presente medida;

Que en ese sentido, obran en Anexo I (IF-2021-07004688-GDEBA-DRHIOMA) la nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados, y en Anexo II (IF-2021-07004896-GDEBADRHIOMA), la nómina de agentes que promocionan en un (1) grado, todo ello conforme a lo normado en el Decreto N° 1257/20 y sus modificatorios;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo, evaluó que todos/as los/as agentes comprendidos en la presente medida se encuentran en condiciones de promocionar, y la Dirección General de Administración prestó conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Decreto N° 1257/20 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios a la promoción propiciada por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto N° 1257/20 y sus modificatorios;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, en la Jurisdicción INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 1257/20 y sus modificatorios, al personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los cuales se nominan en el Anexo I -Nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados (IF-2021-07004688-GDEBA-DRHIOMA) y Anexo II -Nómina de agentes que promocionan en un (1) grado (IF-2021-07004896-GDEBA-DRHIOMA) que, forman parte integrante de la presente, a partir de la fecha que en cada caso se detalla.

ARTÍCULO 2°. La Dirección General De Administración de este Organismo gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Homero Federico Giles**, Presidente.

**ANEXO/S**

AnexoI IF-2021-07004688-GDEBA-DRHIOMA	94b85574a58f2271e13b9885b81be776a2d05a52865ae5958ce1691db07d86f4	<a href="#">Ver</a>
AnexoII IF-2021-07004896-GDEBA-DRHIOMA	e20db2b335f80e043a13b9378c25d43a5e2beb915a81ab00e2acf842687c1e37	<a href="#">Ver</a>

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

**RESOLUCIÓN N° 339-CIC-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente EX-2021-13887548-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la renuncia presentada por Enrique ANGHEBEN a partir del 16 de abril de 2021 al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Geología, Minería e Hidrología, y

**CONSIDERANDO:**

Que Enrique ANGHEBEN había sido designado en la Comisión Asesora Honoraria en Geología, Minería e Hidrología, por Resolución N° RESOL-2018-639-GDEBA-CICMCTI, ratificada por Decreto N° DECTO-2019-112-GDEBA-GPBA (orden N° 4), a partir del 1° de agosto de 2018, conforme lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que el Directorio en su reunión del 30 de junio de 2021, Acta N° 1528 (ACTA-2021-16775826-GDEBA-CIC) Punto 4.1.3, resolvió aceptar la renuncia de Enrique ANGHEBEN al cargo de Miembro la Comisión Asesora Honoraria antes mencionada (orden N° 8);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 -Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de abril de 2021, de Enrique ANGHEBEN (DNI N° 18.212.772), al cargo de Miembro de la Comisión Asesora Honoraria en Geología, Minería e Hidrología, quien había sido designado por Resolución N° RESOL-2018-639-GDEBA-CICMCTI, ratificada por Decreto N° DECTO-2019-112-GDEBA-GPBA, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y el artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 4686/68.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Naon**, Presidente.

**FE DE ERRATAS**



Por un error material involuntario, en el Boletín N° 29140 del día 16 de noviembre de 2021 se publicó la RESOLUCIÓN N° 52-SSOPMIYSPGP-2021, debiéndose haber publicado como RESOLUCIÓN N° 252-SSOPMIYSPGP-2021

## **RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 413-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-23030019-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota identificada como NO-2021-23066693-GDEBA-DEOPISU, se propician las designaciones, en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de Ayelén CARULLO y Magdalena COUYOUPETROU;

Que las personas mencionadas revistan en cargos de Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado, designadas mediante RESOC-2021-176-GDEBA-MJGM y DECRE-2021-85-GDEBA-GPBA, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, correspondiendo en esta instancia limitar a partir del 1° de septiembre de 2021, dichas designaciones;

Que las postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos para los que han sido propuestas;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de dos (2) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de septiembre de 2021, la designación de las personas, en los cargos y dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:

-Ayelén CARULLO (DNI N° 36.683.360 Clase 1992) - Agrupamiento Administrativo - categoría 5 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-176-GDEBA-MJGM.

Dirección Ejecutiva:

-Magdalena COUYOUPETROU (DNI N° 37.353.138 - Clase 1993) - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por DECRE-2021-85-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en las dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:  
-Ayelén CARULLO (DNI N° 36.683.360 - Clase 1992).

Dirección Ejecutiva:  
-Magdalena COUYOUPETROU (DNI N° 37.353.138 - Clase 1993).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 -1.Sector Público Provincial No Financiero -1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana - Unidad Ejecutora 411, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1, UG 999, Agrupamiento Ocupacional 14 - Secretarios Privados y Asesores: dos (2) cargos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva; **Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 414-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-17292777-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota identificada como NO-2021-17630536-GDEBA-DEOPISU se propician las designaciones, en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de María Luz CELESTRE, Ángel Humberto MALAGAMBA, Clarisa Estefanía REYES LIMA y Pablo ROUAN SIROLLI;

Que las personas mencionadas revistan en cargos de Planta Temporaria-Personal Transitorio Mensualizado, designados mediante RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-122-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-107-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-89-GDEBA-MJGM, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, correspondiendo en esta instancia limitar dichas designaciones;

Que los postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos para los que han sido propuestos;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de cuatro (4) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021-Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de julio de 2021, la designación de las personas, en los cargos y dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Dirección General de Administración:  
-María Luz CELESTRE - DNI N° 37.244.781 - Clase 1993 - Agrupamiento Técnico - categoría 5 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM.

Dirección Provincial de Integración Productiva:  
-Ángel Humberto MALAGAMBA - DNI N° 28.483.973 - Clase 1980 - Agrupamiento Administrativo - categoría 5 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designado por RESOC-2021-122-GDEBA-MJGM.

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:

-Clarisa Estefanía REYES LIMA - DNI N° 34.928.602 - Clase 1989 - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-107-GDEBA-MJGM.

Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración:

-Pablo ROUAN SIROLLI - DNI N° 37.039.969 - Clase 1992 - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen 40 horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designado por RESOC-2021-89-GDEBA-MJGM.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en las dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Dirección General de Administración:

-María Luz CELESTRE - DNI N° 37.244.781 - Clase 1993.

Dirección Provincial de Integración Productiva:

-Ángel Humberto MALAGAMBA - DNI N° 28.483.973 - Clase 1980.

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:

-Clarisa Estefanía REYES LIMA - DNI N° 34.928.602 - Clase 1989.

Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración:

-Pablo ROUAN SIROLLI - DNI N° 37.039.969 - Clase 1992.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana - Unidad Ejecutora 411, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1, UG 999, Agrupamiento Ocupacional 14 - Secretarios Privados y Asesores: cuatro (4) cargos.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva; **Martín Insaurralde**, Ministro.

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **DISPOSICIÓN N° 1514-HZGASRMSALGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 8 de Noviembre de 2021

**VISTO** que EX-2021-29165075-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 4-2022 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN ENTREAL para uso del servicio de FARMACIA de este Hospital por el periodo comprendido entre ENERO-JUNIO DE 2022;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados, el Servicio de FARMACIA solicita la gestión de la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 (\$3.306.900,00).- conforme surge del SIPACH N° 553035.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACIÓN PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por Ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET EN,  
USO DE LAS FACULTADES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Maria Josefina Saintout**, Directora Ejecutiva.

**DISPOSICIÓN N° 1517-HZGASRMSALGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 8 de Noviembre de 2021

**VISTO** que EX2021-29248535-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 5-2022 para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS para uso del servicio de FARMACIA de este Hospital por el periodo comprendido entre ENERO-JUNIO DE 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados, el Servicio de FARMACIA solicita la gestión de la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS Y 00/100 (\$4.506.700,00).- conforme surge del SIPACH N° 553175.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1º de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y ARTÍCULO N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por Ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET EN,  
USO DE LAS FACULTADES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, ARTÍCULO N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Maria Josefina Saintout**, Directora Ejecutiva.

**DISPOSICIÓN N° 1689-HIGAPDRRMSALGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Noviembre de 2021

**VISTAS** las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de CARNES con destino al Servicio de ALIMENTACIÓN, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2022.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires. Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de ALIMENTACIÓN ha confeccionado la solicitud Sipach N° 546362 Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2021.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de CARNES para el servicio de ALIMENTACIÓN para cubrir la necesidades hasta el 30/06/2021.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2022 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2021 - Inciso 2 SON PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 24/100 (\$6.165.462,24)

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Maria Cecilia Jaschek**, Directora Ejecutiva.

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-498898-19 la Resolución N° 960183 de fecha 27 de octubre de 2021.

### **RESOLUCIÓN N° 960.183**

VISTO el expediente N° 21557-498898-19 por el cual Jorge Emilio NAVARRO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994),

#### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Jorge Emilio NAVARRO, con documento DNI N° 16.876.268, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero - categoría 16 - 48 horas con 31 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2019 hasta el 28 de mayo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.



nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 2350-78128-00 la Resolución N° 960013 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.013**

VISTO el expediente N° 2350-78128-00 por el cual se analiza la situación previsional de Jorge Oscar VILLAR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 444.311 del 16 de noviembre del 2000, se acordó el beneficio jubilatorio al titular de autos bajo la modalidad cierre de cómputos, acreditada la baja en el servicio, se procede a dar de alta al pago del beneficio jubilatorio;

Que, con posterioridad al dictado del acto se detecta, que el beneficiario reingresa a la actividad laboral bajo la órbita del municipio de Pilar, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016;

Que, el titular denunciar el reingreso de manera extemporánea, atento que el plazo establecido a tal efecto, es de treinta días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que, dicho artículo establece como sanción para el incumplimiento de la debida notificación, que dichos servicios no podrán ser computados con el fin de reajustar o transformar la prestación;

Que, en virtud del reingreso, y de percibir en simultaneidad el beneficio jubilatorio con los haberes surgidos de su actividad laboral en la Municipalidad de Pilar, corresponde declarar legítimo el cargo deudor;

Que, en consecuencia de ello, se dicta la Resolución N° 903.497 de fecha 8 de noviembre de 2018, por la cual se declara el correspondiente cargo deudor;

Que, se advierte con posterioridad al dictado del acto, que se produjo el fallecimiento del causante con fecha 3 de mayo de 2017;

Que, atento que el acto fue dictado con posterioridad al fallecimiento del titular de autos, corresponde revocar el mismo y dictar en consecuencia un nuevo acto que declare legítimo el cargo deudor, compensar las sumas a favor del titular de autos con los haberes percibidos indebidamente hasta la suma menor, y en caso de quedar sumas pendientes de pago intimar a los herederos del causante y proceder a dar intervención al Departamento Control Legal, a fin de que continúe el trámite que corresponda, a fin de lograr la repetición de lo adeudado por el causante de autos, siendo oportuno proceder contra la sucesión del mismo;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 903.497 de fecha 8 de noviembre de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Jorge Oscar VILLAR con documento DNI N° 4.734.601, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016, que asciende a la suma de pesos ochenta mil doscientos noventa y nueve con 18/100 (\$80.299,18).-

**ARTÍCULO 3°.** COMPENSAR las sumas a favor del causante con la deuda declarada en el artículo 2°.-

De quedar sumas pendientes de pago a favor de este Instituto, intimar a los herederos del causante de autos en el caso para que en el plazo de veinte (20) días deberán cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS bajo apercibimiento de aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos e iniciar acciones legales.-

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004539 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo scctordeudasfajips.qba.gov.ar.

De quedar saldo a favor del causante de autos declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-532713-20 la Resolución N° 960381 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.381**

VISTO el expediente N° 21557-532713-20 por el cual Norma Ester TOLOMEI, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2o, de la norma antes citada;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Norma Ester TOLOMEI, con documento DNI N° 10.732.027, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 15-30 hs. con 25 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 14 de octubre de 2019 hasta el 8 de diciembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

**ARTÍCULO 2°.** VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-255343-13 la Resolución N° 960777 de fecha 03 de noviembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.777**

VISTO el expediente N° 21557-255343-13 por el cual NESTOR NORBERTO RINALDI, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del siguiente al cese;

Que, se presenta Emilia Yolanda GALLEGUILLO, solicitando el beneficio pensionario en esta sede, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio del causante de autos;

Que, durante la tramitación y con anterioridad a la resolución del beneficio se produjo el fallecimiento de la peticionante, por lo que corresponde suspender el trámite acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que, corresponde dejar aclarado que no ha percibido el beneficio manera transitoria;

Que "contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, y vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Néstor Norberto RINALDI, con documento DNI 5.169.715, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Formación Profesional 15 con 20 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía: liquidado a partir del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 22 de abril de 2018, fecha en que produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio beneficio reconocido.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

**ARTÍCULO 2°.** SUSPENDER el procedimiento iniciado por Emilia Yolanda GALLEGUILL con documento DNI N° 3.613.187, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar .

Departamento de Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la

causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-176499-10 la Resolución N° 960281 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.281**

VISTO el expediente N° 21557-176499-10 por el cual Beatriz Corina FERNANDEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Beatriz Corina FERNANDEZ, con documento DNI N° 4.240.074, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC, con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de febrero de 2011 y hasta el 4 de julio de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, girar las presentes al Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de que se sirva verificar las diferencias entre el alta y el beneficio acordado.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-065852-95 la Resolución N° 960181 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960181**

VISTO el expediente N° 2918-065852-95 que trata la situación previsional de Jaime Julio HERRERA CANALES, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 1995 se presenta el titular de autos solicitando el beneficio de jubilación ordinaria en esta sede, acompañando a tales efectos las certificaciones de servicios desempeñadas bajo la órbita de la Municipalidad de La Plata, servicios desempeñados en el ámbito provincial, y el reconocimiento de servicios de la Provincia de Neuquén;

Que, por la Resolución N.º 389.478 del 25 de julio de 1996, se acuerda el beneficio jubilatorio, a partir del 1 de enero de 1996, atento el caso en el servicio en el Ministerio de la Producción;

Que, mediante cruce informático entre la base de datos de los beneficiarios activos y la del Registro Único y Permanente de Afiliados (RUPA), este organismo toma conocimiento que el beneficiario se encuentra en actividad bajo la órbita de la Municipalidad de La Plata;

Que, advertida dicha circunstancia, se intima al beneficiario, para que presente su descargo y se opera la baja del beneficio que se opera el 02/2012;

Que, se presenta el titular de autos incorporando a las actuaciones el decreto de baja en la mentada actividad, operándose nuevamente el alta el 08/2010;

Que, atento la incompatibilidad (artículo 60 del Decreto-Ley N.º 9650/80) entre la actividad laboral y el beneficio que ostentaba el titular de autos, se dicta la Resolución N.º 746.625 de fecha 29 de mayo de 2013, que declara legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, y se ordena la compensación de las sumas que tuviere a favor con las sumas adeudadas, y la afectación del 20% de sus haberes mensuales en el caso de quedar sumas pendientes de pago;

Que, se constata que dicha afectación del haber previsional comenzó a realizarse a partir de noviembre de 2011;

Que, se presenta el titular de autos solicitando la reducción del porcentaje de afectación de sus haberes, pretensión que fue rechazada por medio de la Resolución N.º 794.856 del 6 de agosto de 2014, atento el monto adeudado y el origen del cargo deudor;

Que, siguiendo los lineamientos hasta aquí planteados, se procede a la confección del título ejecutivo, y llamada a intervenir la Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios, indica que, conforme los lineamientos del antecedente "Orfilia, Guillermo el Provincia de Buenos Aires D.C.A", habría transcurrido el plazo que posee la administración para reclamar el crédito fiscal, disponiéndose el archivo de las actuaciones;

Que, el 17 de febrero de 2017, se presenta Antonieta SANTANGELQ, solicitando el beneficio pensionario derivado del fallecimiento de Jaime Julio HERRERA CANALES, acaecido el 9 de diciembre de 2016;

Que, invoca a tales efectos su condición de cónyuge superviviente, incorpora a las actuaciones la partida de matrimonio, y documentación respaldatoria, por lo que se procede a dar de alta transitoria al pago del beneficio desde el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, compulsada la información adjunta del organismo nacional, se advierte que Jaime Julio HERRERA CANALES poseía un idéntico beneficio al otorgado en esta sede, pero en el orden nacional, el cual, resulta primero en el tiempo, atento que el mismo fue otorgado en septiembre de 1992, consecuentemente con ello, la jubilación aquí acordada resulta ilegítima, conforme el principio de beneficio único establecido por el artículo 66 del Decreto-Ley N.º 9650/80;

Que, atento tal circunstancia, se dispone la inmediata baja del beneficio pensionario, la cual se hace efectiva el mes de enero de 2018;

Que, corresponde entonces evaluar si las Resoluciones N.º 389.478 del 25 de julio de 1996, y N.º 746.625 de fecha 29 de mayo de 2013, en los actos objeto de estudio, se observa que han sido dictados con un vicio o error en su conformación, lo que importa su revocabilidad a contrario sensu del artículo 114 del Decreto-Ley N.º 9650/80, atento que en esta instancia se advierte que el titular de autos poseía un idéntico beneficio en el ámbito nacional el cual era primero en el tiempo, el cual omitió denunciar;

Que, siguiendo este entendimiento corresponde revocar los actos en estudio y proceder a denegar el beneficio jubilatorio a Jaime Julio HERRERA CANALES, en virtud del principio de beneficio único establecido por el artículo 66 del Decreto-Ley N.º 9650/80;

Que, consecuentemente, procede la revocación en todos sus términos de la Resolución N.º 746.478, que impusiera un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente en violación a las normas de incompatibilidad, por lo que se procede a la formulación de un nuevo cargo deudor, que se declara legítimo; en esta instancia, conforme el artículo 60 del Decreto-Ley N.º 9650/80. El acto que impone la deuda, deberá imponérsela a la sucesión del causante de autos, debiéndose notificar de acuerdo al artículo 66 de mismo texto legal, en virtud de resultar ignorados los derechohabientes del causante;

Que, siguiendo los lineamientos vertidos corresponde declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, atento que el titular de autos no tenía derecho a la obtención de un beneficio jubilatorio en esta sede;

Que, ahora corresponde determinar el derecho pensionario solicitado por Antonieta SANTANGELO;

Que, teniendo en cuenta que el titular de autos no tenía derecho a un beneficio jubilatorio en esta sede, y siendo que el beneficio pensionario deriva del beneficio jubilatorio, corresponde denegar a Antonieta SANTANGELO el beneficio pretendido;

Que, siendo que la peticionante percibió el beneficio pensionario de manera transitoria, corresponde declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente;

Que, como colofón, resulta que una vez acaecido el deceso de Jaime Julio HERRERA CANALES, se efectuaron extracciones indebidas de la cuenta sueldo del causante, cuya autoría resulta desconocida;

Que, atento ello, corresponde iniciar las acciones legales pertinentes a fin de proceder al recupero de las sumas extraídas;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N.º 339.478 del 25 de julio de 1996, la Resolución N.º 746.625 de fecha 29 de mayo de 2013, y la Resolución N.º 794.856 del 6 de agosto de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN a Jaime Julio HERRERA CANALES, con documento DNI N.º 4.633.772.

ARTÍCULO 3º. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Antonieta SANTANGELO, con documento DNI N.º 93.256.022.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán Interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N.º 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente por Jaime Julio HERRERA CANALES, con documento DNI N.º 4.633.772, por el periodo comprendido desde el 01/01/1996 y hasta 09/01/2016, que asciende a la suma de pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos dieciocho con 03/100 (\$5.565.618,03), debiendo descontarse la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con setenta y seis (\$164.244,76), suma que fue retenida al causante.

INTIMAR a los herederos del causante de autos para que en el plazo de veinte (20) días deberán cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N.º 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos e iniciar acciones legales.

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.3r.

ARTÍCULO 6º. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente por Antonieta SANTANGELO, con documento DNI N.º 93.256.022, por el periodo comprendido desde el 01/03/2017 y hasta 31/12/2017, que asciende a la suma de pesos doscientos cinco mil trescientos catorce con 68/100 (\$205.314,68).

INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N.º 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos e iniciar acciones legales.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar .-

ARTÍCULO 7º. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por extracciones indebidas de la cuenta sueldo, que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ciento trece con 70/100 (\$54.113,70).-

ARTÍCULO 8º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Control Legal. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el expediente N° 21557-482804-19 La Resolución N° 960393 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.393**

VISTO el expediente N° 21557-482804-19 por el cual tiesto Pedro Antonio DELLA GIOVANNA, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge superviviente Raquel Nicoleta PLACIDO, fallecida el 4 de noviembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ernesto Pedro Antonio DELLA GIOVANNA, con documento DNI N° 4.224.141, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de noviembre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones

**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el expediente N° 21557-518828-19 la Resolución N° 960382 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.382**

VISTO el expediente N° 21557-518828-19 por el cual Angel Hilario BRACCO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 943.577 de fecha 13 de enero de 2021, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Angel Hilario BRACCO, con documento DNI N° 4.684.823, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de Agua con 12 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Colón, el que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-



ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento de Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el expediente nº 21557-522158-20 La Resolución Nº 960383 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN Nº 960.383**

VISTO el expediente N° 21557-522158-20 por el cual Rosa Leonor BASQUEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Raúl Alberto INSAURRALDE, fallecido el 4 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de PENSION se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 25 de junio de 2020 en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rosa Leonor BASQUEZ, con documento DNI N° 5.177.753, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 47 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Producción C Oficial Especializado con Premio Polifunción con 28 años de antigüedad, desempeñado en el Astilleros Río Santiago, el que debía ser liquidado a partir del día 5 de febrero de 2020 día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 25 de junio de 2020, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el expediente nº 21557-442352-18 La Resolución Nº 960485 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN Nº 960.485**

VISTO el expediente N° 21557-442352/18 por el cual Luisa Victoria GALLARDO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Aurelio del Pilar ZANIRATTO, fallecido el 30 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Luisa Victoria GALLARDO, con documento DNI N° 1.105.418, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Categoría 7 48 hs., con 25 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2018 hasta el 16 de junio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

**Eduardo Santín**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-504292-19 la Resolución N° 960046 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.046**

VISTO el expediente N° 21557-504292-19 por el cual Zulema Noemi PALACIO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, atento que la Resolución N° 933.760 de fecha 4 de marzo de 2020, contiene un error al consignar la fecha de comienzo del beneficio corresponde revocar el acto;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2o, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 933.760 de fecha 4 de marzo de 2020, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Zulema Noemi PALACIO, con documento DNI N° 11.381.649, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat. 11 - 30hs., con 18 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 12 de agosto de 2018 y hasta el 13 de noviembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Departamento de Resoluciones

**Eduardo Santín**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-529880-20 la Resolución N° 960392 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.392**

VISTO el expediente N° 21557-529880-20 por el María José ALONSO, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge superviviente de Horacio Raúl NOVAS, fallecido el 25 de mayo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María José ALONSO, con documento DNI N° 13.493.364, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 23 hs, al 29% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Instituto Enseñanza Superior (1 turno) y al 44% del sueldo y

bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Instituto Superior 14 hs, todos con 24 años y desempeñados en Colegios Privados Transferidos, el que debía ser liquidado a partir del 26 de mayo de 2020 hasta el 12 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-269115-13 la Resolución N° 960295 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.295**

VISTO el expediente N° 21557-269115-13 por el cual Rosalia Elena ZAKOVICH, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rosalia Elena ZAKOVICH, con documento DNI N° 5.490.638, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC Desfavorabilidad 1, con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de mayo de 2005 hasta el 19 de marzo de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. DAR intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas, el cual deberá verificar los haberes percibidos por el titular de autos y el beneficio que se acuerda por la presente.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-513102-19 la Resolución N° 960222 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.222**

VISTO el expediente N° 21557-513102-19 por el cual Susana Beatriz VIGGIANO, solicita el beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, atento que la Resolución N° 937.163 de fecha 8 de julio de 2020, fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la causante corresponde revocar el acto;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2o, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 937.163 de fecha 8 de julio de 2020, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Susana Beatriz VIGGIANO, con documento DNI N° 13.757.357, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Especial Diferenciada con 4 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 4 de noviembre de 2018 y hasta el 6 de julio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTICULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento de Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-170503-10 la Resolución N° 960209 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.209**

VISTO el expediente N° 21557-170503-10 por el cual Mirta Beatriz VARGAS, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, atento que la Resolución N° 922.279 de fecha 22 de agosto de 2019, fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la causante corresponde revocar el acto;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 922.279 de fecha 22 de agosto de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Mirta Beatriz VARGAS, con documento DNI N° 10.109.525, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera con menos de 20 Secciones EGB, y al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 8 Módulos Media, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 2 de febrero de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. Hecho, archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-500150-19 la Resolución N° 960220 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.220**

VISTO el expediente N° 21557-500150-19 por el cual Rosa Beatriz CARRON, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de José Carlos SEGUI, fallecido el 16 de mayo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Rosa Beatriz CARRON, con documento DNI N° 4.559.367, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento Categoría 21 Jerárquico 30hs., con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en el Ministerio de Salud, y al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media y Técnica 25hs., con 24 años, desempeñados por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 17 de mayo de 2019 y hasta el 6 de julio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el expediente N° 21557-444951-18 La Resolución N° 960170 de fecha 27 de octubre de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 960.170**

**VISTO** el expediente N° 21557-444951-18 por el cual Miguel Angel HERRERA, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al pretendido reajuste;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, se presenta María Lourdes AVILA, solicitando el beneficio pensionario en esta sede;

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de la interesada, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Miguel Angel HERRERA, con documento DNI N° 8.425.535, le asistía el derecho a reajustar su beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Oficial Encargado 48hs. con 37 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2017 hasta el 6 de marzo de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 2°.** RECONOCER que a María Lourdes AVILA, con documento DNI N° 12.623.837, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Oficial Encargado 48hs. con 37 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 7 de marzo de 2019 y hasta el 21 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. **DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones



**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-501485-19 la Resolución N° 960964 de fecha 03 de noviembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960964**

VISTO el expediente N° 21557-501485-19 por el cual Juan de la Cruz JARA solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Juan de la Cruz JARA, con documento DNI N° 11.232.743, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 50% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero - Categoría 13 -40 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Coronel Rosales, el que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2019 hasta el 9 de marzo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4° REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes. Dar trámite al expediente de pensión N° 21557-547738-21.

Departamento de Resoluciones

**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente n° 21557-355876-16 La Resolución N° 960211 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.211**

VISTO el expediente N° 21557-355876-16 por el cual Carmen Emilia NOYA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Carmen Emilia NOYA, con documento DNI N° 13.470.454, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media 8hs., Desfavorabilidad 1, con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2016 hasta el 17 de agosto de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente n° 21557-170503-10 La Resolución N° 960221 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.221**

VISTO el expediente N° 21557-170503-10 por el cual Irma Marta PELUSA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2o, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Irma Marta PELUSA, con documento DNI N° 4.258.038, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC con 22 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 10 de marzo de 2019 y hasta el 29 de septiembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-518377-19 la Resolución N° 960395 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.395**

VISTO el expediente N° 21557-518377-19 por el cual Luís Orlan SIMONINI. solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite Stella Maris FELLER, fallecida el 29 de noviembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Luis Orlando SIMONINI, con documento DNI N° 10.572.087, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 08 35 hs con 14 años desempeñado en la Municipalidad de Adolfo Alsina, el que debía ser liquidado a partir del 30 de noviembre de 2019 hasta el 08 de febrero de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento de Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente

nov.19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-435509-18 la Resolución N° 960182 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.182**

VISTO el expediente N° 21557-435509-18 por el cual Néstor Alfredo MAGNATERRA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Néstor Alfredo MAGNATERRA, con documento DNI N° 11.700.739, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 20 con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Instituto Provincial de Loterías y Casinos, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2018, y hasta el 19 de mayo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, DAR trámite al expediente 21557-554840-21 agregado a fs 17.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-347053-15 la Resolución N° 960394 de fecha 27 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 960.394**

VISTO el expediente N° 21557-347053-15 por el cual Delia María RAMIREZ, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Delia María RAMIREZ, con documento DNI N° 6.432.015, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 9-30 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento de Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el expediente N° 21557-485946-19 La Resolución N° 960184 de fecha 27 de octubre de 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 960.184**

VISTO el expediente N° 21557-485946-19 por el cual Carlos ROSSI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Mirta Alicia PAEZ, fallecida el 25 de enero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Carlos ROSSI, con documento DNI N° 5.194.987, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC con 24 años, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 26 de enero de 2019 y hasta el 25 de julio de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

## ▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUSTAVO GRACIA; MARÍA MILAGROS BLACK y VERÓNICA NOEMÍ SALVANDE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de noviembre de 2020, en el Expediente N° 4-219.0-2018, Municipalidad de Hurlingham, Ejercicio 2018, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de noviembre de 2020... Resuelve:.. Artículo Vigésimo Quinto: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el Considerando noveno apartados 1), 2), 3), 4), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16) 17), 18), 19), 20), 21), 22), 24) en las condiciones y con los alcances que en cada caso se exponen, comunicando tal circunstancia a los Sres. Gustavo Gracia, María Milagros Black, Verónica Noemí Salvande. Artículo Vigésimo Sexto: Notificar a los Sres. Gustavo Gracia, María Milagros Black, Verónica Noemí Salvande... Lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos. Artículo Trigesimo: Rubricar..., archívese. Fallo: 474/2020."

**Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Ariel Héctor Pietronave; Eduardo Benjamín Grinberg.** Rubricado: **Ricardo César Patat.**

nov. 15 v. nov. 19

## ▲ LICITACIONES

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 5 - Repavimentación, Ensanche y Banquinas - Tramo: Trenque Lauquen - Pellegrini - Sección: Km. 449,00 - Km. 496,40 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$839.155.668,24) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de Doce (12) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos. (\$8.391.556,68).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

## **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21**

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21.

Obra: Mejora de Intersección de Acceso a Sierras Bayas -Ruta Nacional N° 226 - km. 285,33 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Quinientos Treinta y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Treinta y Siete Centavos (\$538.051.747,37) referidos al mes de diciembre de 2020 y un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Diecisiete con Cuarenta y Siete Centavos. (\$5.380.517,47).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 239/2021**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza ubicada entre las calles Juana Azurduy, M. Esquirol, Juan B. Maciel y El Lazo del Barrio San Pedro de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha apertura: 9 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$29.613 (Son Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Trece).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 419/2021/INT

nov. 15 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 9/2021 Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 9/2021 para la Construcción de "24 Viviendas" a Ubicarse entre Calles Formosa, Federico Palmeiro, Calle s/n y Berdier de la Ciudad de Salto designado Catastralmente como: Circ. II- Secc. A - CH. 33 -MZ. 33 e - Parcelas 1 A 24 inclusive, en El Programa Casa Propia Construir Futuro impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Presupuesto oficial y monto máximo financiable: Pesos Ciento Once Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 20/100 (\$111.386.971,20.).

Fecha de apertura: 21 de diciembre 2021

Hora: 10:00

Valor del pliego: Sin costo

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto

Recepción de propuestas: Por ante la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho Municipal sita en calle Buenos Aires N° 369 CP (2741) - Salto (B).

Los Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente al Segundo Llamado se encuentran a la vista en [www.salto.gov.ar](http://www.salto.gov.ar)



para consultas en la Dirección de Compras 02474-422103 - Interno 24-42 [comprasalto@yahoo.com.ar](mailto:comprasalto@yahoo.com.ar) Dirección de Asuntos Legales [dirlegales@salto.gob.ar](mailto:dirlegales@salto.gob.ar) - Teléf. 02474-422103- Interno 47-48.

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas se encuentran a la vista en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Teléf. 02474-422264.

Expediente N° 4099-36607/21 - Alcance I.

nov. 16 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 10/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 10/21, para la Construcción de Un Conjunto Habitacional de Ocho (8) Viviendas a Ubicarse en Barrio Valacco de la Ciudad de Salto, en el Inmueble designado Catastralmente como Circ. II - Secc. A - Ch. 36 - Mz 36D- Parcelas 2,3,4,5,6 y Circ. II- Secc. A Ch. 36- Mz. 36E - Parcelas 1A-29 y 30, en el Marco del Programa "Reconstruir" impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Presupuesto oficial y monto maximo financiable: Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 90/100 (\$37.146.431,90.).

Fecha de apertura: 21 de diciembre 2021

Hora: 10:45

Valor del pliego: Sin costo

Recepción de propuestas: Por ante la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho Municipal sita en Calle Buenos Aires N° 369 CP. (2741) Salto (B).

Los Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente al Segundo Llamado se encuentran a la vista en [www.salto.gob.ar](http://www.salto.gob.ar) para consultas en la Dirección de Compras - Teléf. 02474-422103 Interno 24-42 [comprasalto@yahoo.com.ar](mailto:comprasalto@yahoo.com.ar) Dirección de Asuntos Legales - Teléf. 02474-422103 Interno 47-48 [dirlegales@salto.gob.ar](mailto:dirlegales@salto.gob.ar)

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas se encuentran a la vista en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Telef. 02474422264.

Expediente N° 4099-29873/13 - Alcance IV - Letra A.

nov. 16 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**

### **Licitación Pública N° 10/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2021 para la Adquisición de Una Caja Volcadora Nueva para Montar en Un Camión Ford 17.30 y Un Acoplado Volcador Bilateral de Tres (3) Ejes.

Presupuesto oficial: \$6.700.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$6700.

Fecha de apertura: 9 de diciembre de 2021, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el lunes 6 de diciembre inclusive.

Decreto N° 2724/21.

Expte. N° 5520/21.

nov. 16 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**

### **Licitación Pública N° 18/2021**

POR 3 DÍAS - Paradas Seguras de Buses Urbanos

Plazo de entrega: 90 (Noventa) días corridos de su iniciación.

Presupuesto oficial: \$37.826.827,00.- (Pesos Treinta y Siete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Veintisiete)

Garantía de oferta: \$1.891.341,35. (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 35 /100). -

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 16 de diciembre de 2021 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$37.826,00.- (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veinte Seis).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Expediente 4033 - 105510/21

Decreto 1379/21

nov. 17 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**

### **Licitación Pública N° 19/2021**

POR 3 DÍAS - Construcción de Nuevos Pavimentos en la Localidad de Punta Lara

Plazo de entrega: 150 (ciento cincuenta) días corridos de su iniciación.

Presupuesto oficial: \$104.242.880,00. (Pesos Ciento Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta)

Garantía de oferta: \$5.212.144,00. (Pesos Cinco Millones Doscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cuatro).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 17 de diciembre de 2021 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$104.243,00. (Pesos Ciento Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, Primer Piso.

Expediente 4033-105511/21

Decreto 1380/21

nov. 17 v. nov. 19

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 226/2021**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Nomencladores Urbanos en Distintas Localidades del Partido de La Matanza - Etapa 3.

Fecha apertura: 13 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$24.134.- (Son Pesos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 5031/2021/INT

nov. 17 v. nov. 24

### **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

#### **Licitación Pública N° 33/2021**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 33/2021 para efectuar la Contratación de Materiales y Mano de Obra para la Ampliación y Refuncionalización de Guardias del Hospital Juan Carlos Aramburu, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Veintinueve con Tres Centavos (\$57.871.529,03).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 07/12/2021 - Hora: 08:00.

Expediente N° 4085-38106/S/2021-Alc. 1.

nov. 17 v. nov. 19

### **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

#### **Licitación Pública N° 34/2021**

##### **Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 34/2021 -Segundo Llamado- para efectuar la Compra de Materiales para Redes de Agua Potable y Cloacas en el Marco del PRO.CRE.AR, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta (\$9.497.160,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 26/11/2021 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 35936/S/2020-Alc. 2

nov. 17 v. nov. 19

### **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 35/2021**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 35/2021 para efectuar la Contratación para Realizar la Obra "Centro de Desarrollo Infantil" en la Ciudad de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete con Setenta y Cinco Ctvos. (\$35.259.827,75)

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 10/12/2021 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 37670/S/2021-Alc. 1.

nov. 17 v. nov. 19

### **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA**

#### **Licitación Pública N° 22/2021**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2021 Servicio de Vigilancia Privada Autopista Buenos Aires - La Plata.

Presupuesto del servicio: (\$43.900.000) (Pesos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Mil).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar); el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones particulares y especificaciones técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 22/12/2021 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5º - CABA

nov. 17 v. nov. 19

### **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**

#### **Licitación Pública Prórroga**

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata prorroga el plazo y establece nueva fecha para la presentación y aperturas de ofertas de la Licitación Pública para la realización de la obra "Protección Costera Noroeste del Canal de Acceso al Puerto La Plata"

Plazo de obra: 365 días corridos.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en calle Gaggino esq. Italia de la localidad de Ensenada, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs.; o solicitarlo vía correo electrónico a: [compras@puertolaplata.com](mailto:compras@puertolaplata.com). Las consultas aclaratorias al Pliego se podrán efectuar hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las Ofertas.

Capacidad técnica y financiera requerida por el pliego: El Oferente deberá poseer una capacidad técnico financiera anual y de especialidad de la Empresa, expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo siguiente Categoría A Empresa Constructora constituida en el país Sección: Ingeniería. Especialidad - Ingeniería Hidráulica Capacidad Técnico - Financiera anual: igual o mayor a Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 21/100. (\$365.187.945,21.) La no presentación del certificado de capacidad técnico-financiera anual será causal de rechazo de la oferta.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin costo

Presupuesto oficial: \$306.000.000 + IVA

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: Mesa de Entradas del CGPLP, sito en calle Gaggino esq. Italia, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 14 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: Salón de Usos Múltiples del CGPLP (Estación Dock Central), el día 14 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas.

Expediente N° EX-2021-00004791-PLP-CME#GAYF

nov. 17 v. nov. 24

### **MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

#### **Licitación Pública N° 2/2021 - Proceso PBAC N° 371-0336-LPU21**

POR 3 DÍAS - Circular Aclaratoria Sin Consulta

Objeto de la Contratación: Adquisición de Dieciséis Millones Quinientos Mil (16.500.000) Productos Alimenticios a fin de Conformar Un Millón Quinientas Mil (1.500.000) Canastas Navideñas.

Fecha de apertura: 26 de noviembre del 2021 - 12:00 hs.

Pliego de Condiciones Particulares:

**12. Cotización**

La oferta económica deberá consignar el precio unitario, el total por renglón y el total general. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos. Se admitirán cotizaciones parciales por renglón con la excepción del renglón N° 6, el cual deberá ser cotizado en su totalidad.

Se informa que atento a que el día 22/11 es Feriado Nacional se pasan los días de muestras para los días 23 y 24 tal se indica a continuación.

**36. Muestras**

Días de muestras: 23 y 24 de noviembre de 2021 de 10:00 a 15:00 hs.

Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso, Torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs., una muestra de todos los renglones a ofertar del 1 al 6, en su caso junto con sus certificados R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A. o R.P.P.A. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Expediente N° EX-2021-25421397-GDEBA-DSTAMDCGP.

nov. 18 v. nov. 23

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**Licitación Privada N° 6/2021**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 06/21 - Autorizada por Disposición N° 43/21 - Expte. N° 030-27-2021, tendiente a Contratar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificio en Tres Escuelas en el marco del Programa de Emergencia Educativa (PEED), con un presupuesto estimado de pesos Trece Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa con 48/100 (\$13.239.190,48), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, marco jurídico Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 24 de noviembre de 2021 y hasta las 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría - calle Dolores Ocantos 170, Piso 1°, Monte Grande, en el horario de 9:00 a 11:30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Dolores Ocantos 170, Piso 1°, Monte Grande.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría calle Dolores Ocantos 170, Piso 1°, Monte Grande, en el horario de 9:00 a 12 hs. Tel.: 011-4290-5702, correo: ce030@abc.gob.ar

nov. 18 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 98/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación Etapa 1 Escuela Primaria N° 37 y Escuela Secundaria N° 53"

Presupuesto oficial total: \$97.022.061,84

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de repuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs. (sin tolerancia) en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 13 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$97.100,00

Expediente N° 4011-19253-SOP-2021

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 99/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Insumos para el Centro Odontológico Municipal", para ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$14.407.800,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 07 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$14.500,00.

Expediente N° 4011-18801-SSPH-2021.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 100/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 100/2021 para el objeto: "Contratación de un Servicio de Análisis Microbiológicos y Físicos Químicos de Pozos de Extracción de Agua Subterránea y la Red de Distribución, para el Cumplimiento de la Ley 11.820 y sus Anexos, Normas de Calidad para el Agua Potable, por un Período de 12 Meses"

Presupuesto oficial total: \$9.858.888,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. (Sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.900,00

Expediente N° 4011-19277-SSP-2021

nov. 18. v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 101/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 101/2021 para el objeto: Compra de Insumos Descartables para Abastecer a 31 CAPS, Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo y Clínica Veterinaria Municipal, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$34.367.860,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$34.500,00

Expediente N° 4011-18791-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**



### **Licitación Pública N° 102/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 102/2021 para el objeto: Compra de Soluciones, Descartables y Medicamentos para el Centro Oftalmológico San Camilo, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$7.107.225,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 09 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 15 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$7.200,00

Expediente N° 4011-18950-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

### **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 103/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 103/2021 para el objeto: Compra de Insumos para la Clínica Veterinaria Municipal, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$8.992.200,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 09 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 15 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.000,00

Expediente N° 4011-18793-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

### **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 104/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 104/2021 para el objeto: Compra de Insumos Quirúrgicos para el Centro Oftalmológico San Camilo, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$18.862.435,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 07 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$19.000,00

Expediente N° 4011-18949-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 105/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 105/2021 para el objeto: Compra de Insumos para el Servicio de Radiología de Centro Sábatto, Caps N° 3 y N° 9", para Ejercicio 2022 (Con Fondos afectados al Programa Sumar).

Presupuesto oficial total: \$7.165.720,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 07 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$7.200,0

Expediente N° 4011-18797-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

**Licitación Pública N° 20/2021**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Reactivos e Insumos para Determinaciones de Química Clínica y Otros con Provisión de Equipamiento en Comodato con destino Secretaría de Salud"

Apertura: 24 de noviembre de 2021

Hora: 9:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$83.421.882,68

Consulta del pliego: Hasta el 19 de noviembre de 2021

Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 23 de noviembre de 2021

Mediante Póliza hasta el 19 de noviembre de 2021

Monto del Depósito: 5% del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata - Tel. (0223) 499-6484/6412/7859/6584.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página web oficial: [www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones](http://www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones), link: Calendario de Licitaciones

Expediente N° 6030 Dígito 2 Año 2021 Cuerpo 3

Decreto N° 1956/2021

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

**Licitación Pública N° 25/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia con Destino Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Gobierno."

Apertura: 6 de diciembre de 2021.

Hora: 10:00.

Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$53.305.634,00

Consulta del pliego: Hasta el 2 de diciembre de 2021

Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo, hasta el 3 de diciembre de 2021,

Mediante póliza hasta el 2 de diciembre de 2021.

Monto del depósito: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitud/es de Pedido Cotizada/s.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata - Tel. (0223) 499-6484/6412/7859/6375

Correo electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página web oficial: [www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones](http://www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones), link: Calendario de Licitaciones.

Días de publicación: 18 y 19 de noviembre de 2021

Expediente N° 7585, Dígito 8, Año 2021, Cuerpo 1

Decreto N° 1955/2021

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST****Licitación Pública N° 9/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Construcción de Cordón Cuneta, Badenes, Pavimento y Repavimentación en el Distrito de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$15.232.289,14.-

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 23 de noviembre hasta el día 7 de diciembre de 2021 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$22.848,43.

Apertura de sobres: 15 de diciembre de 2021 a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

Expediente N° 282/21.

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****Licitación Pública N° 50/2021**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Refacción General en Escuela Primaria N° 15/Escuela Secundaria N° 11, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$45.689.860,03.

Garantía de oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 06 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$75.000,00

Consulta de pliegos: Hasta el 03/12/2021 (en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura).

Venta de pliegos: Desde el 26/11/2021 hasta el 03/12/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 3 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-66711-2021-00.

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES****Licitación Pública N° 23/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Playones Deportivos en Carmen de Patagones - Argentina Hace 2021.

Fecha de presentación de la oferta: 2 de diciembre de 2021, hasta las 11 hs.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2021, 11 hs.

Presupuesto oficial: \$4.848.068,36 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Ocho con 36/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 2137/21.

Expediente N° 4084-1107/2021.

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES****Licitación Pública N° 24/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimento Calles Varias en Carmen de Patagones - Argentina Hace 2021.

Fecha de presentación de la oferta: 2 de diciembre de 2021, hasta las 11:30 hs.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2021, 11:30 hs.

Presupuesto oficial: \$24.124.152,08 (Pesos Veinticuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos con 8/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 2138/21.

Expediente N° 4084-1106/2021.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 18/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de Dos Aulas en E.P. N° 3 de Pueblo San José - Coronel Suárez.

Presupuesto oficial: \$6.952.799,72.-

Plazo de ejecución de obra: 150 días corridos.

Valor del pliego: \$6.953.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 3 de diciembre de 2021 - 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 2670/2021.

Expediente: MCS-1660/2021.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 19/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Red de Gas en Distintos Sectores de Pueblo Santa Trinidad - Coronel Suárez.

Presupuesto oficial: \$6.613.438,54.

Plazo de ejecución de obra: 90 días corridos.

Valor del pliego: \$6.600.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 3 de diciembre de 2021 - 11:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 2671/2021.

Expediente: MCS-1285/2021 - Tomo MCS-1 y 37/2021.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

### **Licitación Pública N° 15/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión y Explotación de Kiosco Terminal de Ómnibus.

Venta de los pliegos: Dirección de Recaudación Municipal. Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 24 de noviembre de 2021.

Valor del pliego: \$11.000,00 (Pesos Once Mil).

Apertura: 09 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Hacienda Municipal.

Expte. "M"-1941-21

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

### **Licitación Pública N° 17/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra Red de Vías Seguras Monte Hermoso - Bicisenda".

Presupuesto oficial: \$140.925.787,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Apertura: 14 de diciembre a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, Nelida Fossatty 250, 1° piso.

Valor del pliego: \$140.925,80.

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a partir del 25 de noviembre de 2021 en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, planta baja.

Oficina en Bahía Blanca, Soler e Irigoyen (Galería Castillo).

Visita de obra: 6 de diciembre de 2021 en Oficina de Obras Públicas, Edificio Alborada, Fossatty 250, 1° piso Monte Hermoso.

Financiamiento: Ministerio de Transporte de la Nación.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

### **Licitación Pública N° 18/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan Nacional de Suelo Urbano.

Presupuesto oficial: \$274.347.080,36

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Apertura: 17 de diciembre a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, Nelida Fossatty 250, 1° piso

Valor del pliego: \$274.347,10

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a partir del 29 de noviembre de 2021 en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, planta baja.

Oficina en Bahía Blanca, Soler e Irigoyen (Galería Castillo).

Visita de obra: 10 de diciembre de 2021 en Oficina de Obras Públicas, Edificio Alborada, Fossatty 250, 1° piso Monte Hermoso.

Financiamiento: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**

### **Licitación Pública N° 12/2021**

POR 2 DÍAS - Obra de Construcción de Banquinas, Roturas y Reconstrucción de Losas de HªAº y Colocación de Alumbrado Público en el Acceso al Parque Industrial, situado en calle Bombero Barrichi sobre Ruta Pcial. N° 29 km 4 de Brandsen. "Proyecto de Zona Industrial de Brandsen"

Presupuesto oficial: \$31.739.987,33.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 5% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 7 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de Brandsen - Av. Sáenz Peña N° 752 de la ciudad y partido de Brandsen.

Valor del pliego: \$7.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 03/12/2021.

Venta de pliegos: Desde 23/11/2021 hasta el 02/12/2021. Municipalidad de Brandsen.

Recepción de ofertas: Hasta el 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Contrataciones y Licitaciones de la Municipalidad de Brandsen, Av. Sáenz Peña N° 752 de la ciudad y partido de Brandsen.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 24/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Construcción de Cocina, Comedor, Sanitarios, Cubiertas y Cierre de Galerías en E.P. N° 40.

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de ofertas: 9 de diciembre de 2021, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal.

Vista de pliegos: online: [chivilcoy.gov.ar](http://chivilcoy.gov.ar): Licitaciones, a partir del 22 de noviembre de 2021, hasta el 3 de diciembre de 2021.

Venta y retiro de pliego: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del 22 de noviembre de 2021, hasta el 3 de diciembre de 2021, en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. (días hábiles) Contacto: [licitaciones2@chivilcoy.gov.ar](mailto:licitaciones2@chivilcoy.gov.ar) - Teléfono 02346-439000 int.1212.

Inspección de obra y consultas: Las consultas al pliego por parte de las empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 3 de diciembre de 2021 hasta las 14 horas, y las respuestas a las mismas por parte de la comuna, hasta el día 6 de diciembre de 2021 hasta las 14 horas.

Contacto: [obraspublicas2019chivilcoy@gmail.com](mailto:obraspublicas2019chivilcoy@gmail.com) - Teléfono 02346-439000 int.1352

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 9 de diciembre de 2021, hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$8000.

Plazos de ejecución de obra: 120 días.

Presupuesto oficial: \$8.437.312,37.

Decreto N° 1889.

Expediente N° 4031-230058.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 48/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 48/2021 para la Obra Construcción de SUM de la Comunidad.

Presupuesto oficial: \$26.638.006,86

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 17 de noviembre del 2021 hasta el día 9 de



diciembre de 2021 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.  
Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 13 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs.  
Expediente N° 5287/2021.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 51/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 51/2021 para la Obra Re-funcionalización CAPS Los Duraznos.

Presupuesto oficial: \$13.507.583,33

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 18 de noviembre del 2021 hasta el día 10 de diciembre de 2021 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 14 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs.

Expediente N° 5315/2021.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 193/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación Integral y Puesta en Valor de Centro de Zoonosis (Sector Veterinaria).

Fecha apertura: 29 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$19.737.- (Son Pesos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 1885/2021/INT

nov. 18 v. nov. 25

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública N° 14-01-21**

POR 2 DÍAS - Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos del Hospital "Ramón Santamarina", Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", Hospital E. Rodríguez Larreta (Vela) y Centros de Salud Comunitaria y Centro vacunatorio Central.

Presupuesto oficial: \$17.520.768,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente de 8:00 a 14:00 en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires) hasta el 7/12/2021 inclusive y por transferencia bancaria.

Recepción de ofertas: Hasta el 7/12/2021 a las 10:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Departamento de Compras y Suministros, Sistema Integrado de Salud Pública, Gral. Paz N° 1400, Tandil.

Valor pliego: \$250.

Expediente N° 21-00062-08.

nov. 18 v. nov. 19

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 110/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos Alimentarios"

Presupuesto oficial: \$32.742.500,00.- (Pesos Treinta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 1/12/2021.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 2/12/2021.

Fecha de apertura de ofertas: 3/12/2021 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 18/11/2021 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

nov. 18 v. nov. 19

## **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA**

### **Licitación Pública N° 18/2021**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2021 Alquiler de Máquinas Viales para la Autopista Buenos Aires-La Plata.

Presupuesto del servicio: \$42.000.000 (Pesos Cuarenta y Dos Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar); el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA. Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 20/12/2021 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA.

nov. 18 v. nov. 23

## **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

### **Licitación Pública N° 19/2021**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2021 - Servicio de Asistencia Médica para Atención Emergencias Sanitarias para el Sistema Vial Integrado de Atlántico.

Presupuesto del servicio: \$235.000.000 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar); el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA. Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 21/12/2021 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA.

nov. 18 v. nov. 23

## **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

### **Licitación Pública N° 21/2021**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/2021 - Servicio de Monitoreo por Video en la Autopista Buenos Aires-La Plata y el Sistema Vial Integrado del Atlántico.

Presupuesto: \$132.000.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar); el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA. Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 20/12/2021 a las 14:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA.

nov. 18 v. nov. 23

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Licitación Pública N° 16/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0242-LPU21 encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Alimento para Equinos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Muestras: Se deberán presentar muestras, según lo establecido en el punto 22 de las Condiciones Particulares (Anexo III) del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° RESO-2021-80-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2021-19635292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

nov. 19 v. nov. 24

## **CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

### **Licitación Privada**

POR 2 DÍAS - Asunto: Contratación de Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento para las Instalaciones del Edificio Ubicado en calle 48 N° 502 esquina 5 de la Ciudad de La Plata.

Procedimiento de selección: Licitación Privada.

Licitación: Privada 2021 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Electrónicamente mediante el Portal PBAC.

Fecha de apertura: 29/11/21

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de consultas de pliegos: División Compras y Registros Patrimoniales, PBAC.

Domicilio: 48 N° 502 esquina 5 - La Plata.

Teléfono: 0221-4237194.

Días y horarios: Días hábiles de 9:00 a 14:00.

nov. 19 v. nov. 23

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Licitación Pública N° 9/2021 - Proceso de Compra N° 170-0149-LPU21**

POR 1 DÍA - Circular N° 3

Aclaratoria. Llamado a Licitación Pública N° 9/2021 - Proceso de Compra N° 170-0149-LPU21.

Provisión de Chalecos Antibala autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-1810-GDEBA-MSGP.

Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular N° 3 (Aclaratoria), en respuesta a la Consulta N° 2 efectuada para el citado Proceso de Compra.

Expediente N° EX-2021-12144795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

#### **Licitación Privada N° 4/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2022, EX-2021-27572758-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP para la Adquisición de Carnes solicitados por el Servicio Alimentación.

Apertura de propuestas: Se realizará el 26 de noviembre de 2021 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata.

Presupuesto estimado: \$6.165.462,24 son Pesos Seis Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 24/100

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en las páginas: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.femape.org.ar](http://www.femape.org.ar)

O bien solicitar su envío al email: [hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) ya que los mismos están incluidos en Expedientes Electronicos

EX-2021-27572758-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. SAN ROQUE**

#### **Licitación Privada N° 4/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4-2022 para la Contratación, Compra o Adquisición de Alimentación Enteral solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 26 de noviembre del 2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires. Presupuesto estimado: Ascende a un total de Pesos Tres Millones Trescientos Seis Mil Novecientos (\$3.306.900,00.-) Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897). EX-2021-29165075-GDEBA-HZGASRMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE**

**Licitación Privada N° 5/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5-2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque. Apertura de propuestas: Se realizará el día 26 de noviembre del 2021 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires. Presupuesto estimado: Ascende a un total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Setecientos (\$4.506.700,00.) Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras. EX-2021-29248535-GDEBA-HZGASRMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

**Licitación Pública N° 36/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia Municipal. Apertura: 7 de diciembre de 2021 - Hora: 11:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones Presupuesto oficial: \$50.657.350,00. Consulta del pliego: Hasta el 3 de diciembre de 2021 Depósitos Garantía de oferta/entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 6 de diciembre de 2021 Mediante póliza hasta el 3 de diciembre de 2021 Monto del depósito: 5% del presupuesto oficial de la/s solicitud/es de pedido cotizada/s. Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones. Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º Piso, Ala Derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6484/6375 Correo Electrónico: [licitaciones@mardelplata.gob.ar](mailto:licitaciones@mardelplata.gob.ar) Página web oficial: [www.mardelplata.gob.ar/comprasylicitaciones](http://www.mardelplata.gob.ar/comprasylicitaciones), link: Calendario de Licitaciones Expediente N° 9122 Dígito 3 Año 2021 Cuerpo 1 Decreto N° 1979/2021

nov. 19 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 56/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 56/21, por el Servicio de Recolección de Residuos Patológicos por 12 Meses. Ejercicio 2022. Destinado a Hospitales Municipales y Dirección de Primer Nivel - Centros de Salud, Dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel. Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2021. Hora: 9:30. Presupuesto oficial: \$28.740.000,00. Valor del pliego: \$31.614,00. Entre los días 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar). Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Expediente N° 3101/21

nov. 19 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 72/2021  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Construcción de Paradas Seguras en el Partido de Merlo. Presupuesto oficial: \$240.979.954,36 Valor del pliego: \$2.409.799,54. Fecha de apertura: 09/12/2021 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 1º y 2 de diciembre de 2021, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de diciembre de 2021, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 09/12/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública Nº 35/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Hidráulica en Barrio El Rocío.

Ubicación: Calle Luján entre Tandil y Lobos.

Presupuesto oficial: \$25.857.732,00

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de conservación de obra: 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$25.857.732,00. Capacidad financiera: \$157.301.203,00

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Títulos provinciales y/o municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de seguros de caución.

Apertura: 14/12/2021. Hora: 11:00

Valor del pliego: \$25.850,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5975-S-2021

nov. 19 .v nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública Nº 36/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Centro de Día, 32 Viviendas y Espacios Comunes para Adultos Mayores.

Ubicación: Calle 726 - Río Turbio entre Calle 755 - Catamarca y Calle 759 - Viamonte, en la localidad de Villa Vatteone.

Presupuesto oficial: \$221.683.875,13

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses para ejecución y terminación de viviendas, y 6 (seis) meses para el centro de día y espacios comunes.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de conservación de obra: 180 (ciento ochenta) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$221.683.875,13. Capacidad financiera: \$299.683.757,12

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos provinciales y/o municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de seguros de caución.

Apertura: 14/12/2021. Hora: 12:30

Valor del pliego: \$221.680,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-6059-S-2021

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública Nº 37/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reconversión de Luminarias y Puesta en Valor de la Avenida Eva Perón y la Localidad de Villa Vatteone.

Ubicación: Obra limitada por las calles Eva Perón, Vías FF.CC. Gral. Roca, Av. Hudson y Av. Cacheuta.

Presupuesto oficial: \$183.672.890,73

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de conservación de obra: 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$183.672.890,73. Capacidad financiera: \$321.427.558,78

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial



Modalidades para constituir garantías:

- Títulos provinciales y/o municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de seguros de caución.

Apertura: 14/12/2021. Hora: 14:00

Valor del pliego: \$183.600,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-6091-S-2021

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública N° 38/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Intervención Urbanística - R.P. N° 53 entre Calle 9 de Julio de 1816 Y Av. Cacheuta. Incluye la Pavimentación y/o Repavimentación en H° S° con Cordones Integrales y Obras Complementarias.

Ubicación: Barrios Centro, Villa Susana, Villa Vatteone Centro, Villa Vatteone, Santa Rosa, Mayol, Villa Mónica Vieja, Villa Mónica Nueva, La Colorada Oeste, La Colorada Este, La Fiat y Los Pilares

Presupuesto oficial: \$102.984.400,00

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de conservación de obra: 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$102.984.400,00. Capacidad financiera: \$313.244.216,66

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Títulos provinciales y/o municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de seguros de caución.

Apertura: 14/12/2021. Hora: 15:00

Valor del pliego: \$102.980,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-6060-S-2021

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE TORNUIST**

### **Licitación Pública N° 10/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Construcción de 19 Viviendas en la Localidad de Saldungaray - Partido de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$86.683.825,17.-

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 24 de noviembre hasta el día 10 de diciembre de 2021 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$86.683,83.-

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 2021 a las 9 hs. en la Oficina de Compras.

Expediente N° 286/21.

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE TORNUIST**

### **Licitación Pública N° 11/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Construcción de 10 Viviendas en la localidad de Saldungaray - partido de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$45.802.246,22.-

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 24 de noviembre hasta el día 10 de diciembre de 2021 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$68.703,37.-

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 2021 a las 13 hs. en la Oficina de Compras.

Expediente N° 287/21

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 29/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Pollos Congelados para Bolsón Navideño.

Apertura: 25 de noviembre de 2021. Hora: 9:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$50.000.000,00

Consulta del pliego: Hasta el 23 de noviembre de 2021

Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

- En efectivo hasta el 24 de noviembre de 2021
- Mediante póliza hasta el 23 de noviembre de 2021
- Monto del depósito: 2.500.000,00.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata - Tel. (0223) 499-6484/6412/7859/6375.

Correo Electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Página web oficial: [www.mardelplata.gov.ar/comprasyllicitaciones](http://www.mardelplata.gov.ar/comprasyllicitaciones), link: Calendario de Licitaciones

Expediente N° 8063 Dígito 2 Año 2021 Cuerpo 1

Decreto N° 1992/2021

nov. 19 v. nov. 23

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 12.204**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12.204.

Objeto: Prosecución de los Trabajos de Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de Nuevos Puestos de Cableado Estructurado - UDN Tres Arroyos y Santa Teresita.

Presupuesto oficial (IVA Incluido):

- Ítem 1 - UDN Tres Arroyos \$2.199.786.
- Ítem 2 - UDN Santa Teresita: \$2.154.946.

Fecha de la apertura: 02/12/2021 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 24/11/2021.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.901

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 160/2021**

#### **Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral de Depósito de Ornamentación - Ubicado en la localidad de Ciudad Evita.

Fecha apertura: 30 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$6198. (Son pesos Seis Mil Ciento Noventa y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 420/2021/INT

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 196/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Tipo Minibus.

Fecha apertura: 30 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$5626 (Son Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintiséis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Solicitar vía mail [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com).

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Expediente N° 3214/2021/INT

nov. 19 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 36/2021**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 36/2021 para efectuar la Compra de Medicamentos para los Distintos Servicios del Hospital Dr. Juan Carlos Aramburu de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiún Millones Trescientos Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con Sesenta Centavos (\$21.321.438,60).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 13/12/2021 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 38422/H/2021.

nov. 19 v. nov. 24

### **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

#### **Compra Directa Art. 132° L.O.M. N° 33/2021**

##### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación en H° S° con Cordones Integrales en Calles Conectivas e Iluminación Led en Vías Principales.

Ubicación: B° Ricardo Rojas, B° Bosques centro y B° Don Orión.

Plazo de ejecución: 90 días.

Plazo de conservación de obra: 365 días.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Presupuesto oficial: \$40.078.616,34.

Apertura: 02/12/2021.

Hora: 14:00.

Valor del pliego: \$40.000,00.

nov. 19 v. nov. 23

### **MUNICIPALIDAD DE ALBERTI**

#### **Licitación Pública N° 29/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la obra de Ampliación de Red de Desagües Cloacales - Zona Sur en la ciudad de Alberti.

El Presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Setenta centavos (\$64.675.498,70).

Los Pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 14 de diciembre de 2021. Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 15 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri el día 15 de diciembre de 2021 a las 13 horas.

El valor del Pliego asciende a la suma de \$64.675,50.

nov. 19 v. nov. 23

### **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

#### **Licitación Pública N° 12/2021**

POR 2 DÍAS - Alcance II - Llamado a Licitación Pública N° 12/2021 para la Contratación de la Obra denominada Construcción de Carpeta Asfáltica y Repavimentación de Diferentes Arterias en la Ciudad de Salto - Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas Plan "Argentina Hace II".

Presupuesto oficial: Pesos Treinta Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 61/100 (\$30.959.553,62).

Valor del pliego: Pesos Treinta Mil (\$30.000).

Fecha de apertura: 22 de diciembre 2021.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Recepción de propuestas: 48 horas antes de la apertura.

Lugar: Salón Blanco Municipalidad de Salto.

Los pliegos se encuentran a la venta en la Dirección de Rentas en horario de 7:00 a 12:00, para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar - Teléfono: 02474-422103-422133 - Interno 47-48, Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Teléfono: 02474-422264 - Dirección de Compras: 02474-422103 - Interno 24-42 comprasalto@yahoo.com.ar

Horario: De 7:00 a 12:00 horas.

Expediente N° 4099-35895/2020.

nov. 19 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 38/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático para Mejoras de Dependencias.

Fecha y hora de apertura: 6 de diciembre de 2021 - 11:00 horas.

Valor del pliego: \$10.625 (Pesos Diez Mil Seiscientos Veinticinco).

Presupuesto oficial: \$10.624.600 (Pesos Diez Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Seiscientos).

Consulta y visita de pliegos: Dirección de Compras -2° piso- Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 1 (un) día hábil inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expendiente N° 4051-1454-S-2021-0.

nov. 19 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública N° 43/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 14 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la Compra de Caños Sin Costura para Fabricación de Columnas de Alumbrado.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$12.400 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$124.500.000,00.

nov. 19 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ**

**Licitación Pública N° 5/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Completamiento de Asfalto y Rambla en Av. Ituzaingó.

Presupuesto oficial: \$12.028.817,38.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días.

Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Apertura de ofertas: El 17 de diciembre de 2021 a las 09:00 hs. en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia, Primer Piso, de Salliqueló, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de pliegos: Los mismos podrán ser consultados en la página web de la Municipalidad de Salliqueló ([www.salliquelo.gob.ar](http://www.salliquelo.gob.ar)) y podrán adquirirse solicitándolo en la Oficina de Compras Municipal ([compras@salliquelo.gob.ar](mailto:compras@salliquelo.gob.ar), ubicada en 9 de Julio y Rivadavia s/n Planta Baja, Te. 02394-480109, Int. 121 y 122).

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura de sobres. Las mismas deberán presentarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, ubicada en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló. Te. 02394-480109, Int. 121 y 122. Correo electrónico [compras@salliquelo.gob.ar](mailto:compras@salliquelo.gob.ar). Además, obligatoriamente también deberán remitirse en formato digital, certificando por escribano público, que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel, a la siguiente dirección de correo electrónico: [compras@salliquelo.gob.ar](mailto:compras@salliquelo.gob.ar)

Valor del pliego: Sin costo.

Expte. 4100-68.972/21.

Decreto N° 536.

nov. 19 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

**Aviso Oficial**

POR 1 DÍA - Decreto N° 3144 de fecha 16/11/2021

Por el cual se deja sin efecto el llamado a Licitación pública N° 76 dispuesta por el Decreto 2737 de fecha 06/10/2021.

**AGUAS BONAERENSES S.A.**

**Concurso de Precios N° 10010464**

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Provisión de Kits de Microcistina. Test Cuantitativo ELISA. Laboratorios.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar) hasta el día 23 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$721.367,04 - más IVA.

**AGUAS BONAERENSES S.A.**

**Concurso de Precios N° 10010881**

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Servicio con Mano de Obra, Maquinaria y Provisión de Materiales para Recambio de Conjuntos de Marco y Tapa en Cámaras de Registro sobre Calzada - Región V Sucursal Cañuelas.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 24 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.145.843,20 más IVA.

**AGUAS BONAERENSES S.A.**

**Concurso de Precios N° 10010895**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio con Mano de Obra y Provisión de Materiales para Reparación, Reposición y Reemplazo de todos los Elementos Metálicos Deteriorados o Faltantes de Tapas, Rejillas y Barandas - Región II Sucursal Campana.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 24 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.920.710,00 más IVA.

**AGUAS BONAERENSES S.A.**

**Concurso de Precios N° 10010930**

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Servicio de Limpieza y Mantenimiento PDLC Berisso.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 24 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$720.000,00 + IVA.

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO**

**Contratación Menor - Proceso de Compra PBAC N° 255-0280-CME21**

POR 1 DÍA - Llamado a Contratación Directa - Proceso de Compra PBAC N° 255-0280-CME21. Autorizado por Disposición DISPO-2021-187-GDEBA-GACFVRC.

Objeto: Compra de Dos Desmalezadoras Articuladas de Arrastre para la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: El 25 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra PBAC.

Expediente N° EX-2021-30292037-GDEBA-GACFVRC.

**COLEGIACIONES**

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

LEY 7.193 TO y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - CARBONELL CINTIA PATRICIA, DNI N° 18211627; solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Pasaje González N° 11 de Lomas de Zamora, noviembre de 2021. Bauzone Carlos Alberto, Presidente.

nov. 19 v. nov. 24

**TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Moreno.** EL PORTUGUES LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A., CUIT N° 30-70925458-4, con domicilio en la calle Núñez N° 2395, piso 8, departamento A, CABA, transfiere a Smart Order S.A., CUIT 30-71653336-7, con domicilio calle 2 de Abril N° 1426, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, un fondo de comercio rubro: Depósito de



Mercaderías no Perecedera, sito en la calle 2 de Abril N° 1426, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno. Expediente municipal N° 4078-78130-E-2008, cuenta comercio N° 2/30709254584. Reclamo de ley en el mismo.

nov. 15 v. nov. 19

**POR 5 DÍAS - Haedo.** Se hace saber que la Sra. PALLARES PRISCILA GABRIELA, con DNI N° 32.949.091, domiciliada en Carlos Tejedor N° 1359, Haedo, Pdo. de Morón, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén de Comestibles Enviados - Productos Lácteos - Bebidas Embasadas - Kiosco - Maxikiosco (con Venta de Panchos y Sándwiches - Sin Venta de Bebidas Alcohólicas), sito en Marcos Sastre N° 81, Haedo, Legajo 2-103426, al Sr. Williner Christian Patricio, con DNI N° 39.471.694, domicilio en la calle Ombú N° 703, San Justo, Pdo. de La Matanza. Reclamos de ley.

nov. 16 v. nov. 23

**POR 5 DÍAS - General San Martín.** JORGE NESTOR GIPPONI, DNI 12.776.904 transfiere a través de la modalidad de Cesión de Derechos a Gimaju S.A., CUIT 30-71411533-9 la habilitación municipal del establecimiento industrial sito en la calle Martínez 2128 de la Localidad de Villa Maipú, cuyo rubro es "Fabricación de Artículos de Plástico". Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

nov. 16 v. nov. 23

**POR 5 DÍAS - I. Maschwitz.** Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que NUÑEZ RITA DEL CARMEN, CUIT 36.330.947 transfiere a Baglivo Valentin E., DNI 42.112.839 Fondo de Comercio Pollería sito Mendoza 989. I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.

nov. 17 v. nov. 24

**POR 5 DÍAS - Zárate.** ROBLEDO PABLO MARTIN, CUIT N° 20-25593666-3, transfiere Fondo de Comercio, correspondiente al comercio de Venta al Por Menor de Baterías, que gira bajo nombre de fantasía "El Mundo Baterías", situado en la calle Gral. Pinto N° 1230 de la ciudad de Zárate, a Baterías para Todos S.R.L., CUIT N° 30-71656512-9. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 17 v. nov. 24

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El Sr. ARIZAGA AGUILAR EDUARDO, DNI N° 94.171.510, CUIT 23-94171510-9 con domicilio en la calle Uruguay 4690 de la Localidad y partido de Moreno B.A., cede en forma gratuita al Sr. Santos Carlos Condori Merida, DNI N° 93.862.900, CUIT 20-93862900-6, con domicilio en la calle Camino de la Rivera 1538 de la Ciudad de Merlo (B.A.) el Fondo de Comercio, rubro Verdulería, con domicilio en Chacabuco 129 de la Ciudad de Moreno (B.A.), Expte. Municipal N° 143376/A/13. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Liliana Delgado. Abogada.

nov. 18 v. nov. 25

**POR 5 DÍAS - Zárate.** Los Sucesores de EMILSE MÁXIMA GARAYALDE, CUIT 27-04762307-9, titular del local comercial denominado "Casa Garayalde" comunican que han transferido el Uso del Local Comercial sito en la calle Conesa N° 312, Ciudad de Zárate, a Campanini Francese Sociedad Simple, CUIT 30-71657200-1. Reclamos de Ley, por el término de 15 días, se reciben en Comercio N° 222 de la Ciudad de Zárate.

nov. 18 v. nov. 25

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** REY FRANCISCO JOSÉ, DNI 33.791.004 con domicilio en Patricios N°1461, Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia a Vega Jorge Alberto, DNI 14.887.727 domiciliado en Nazca N°2445, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Fondo de Comercio ubicado en sito en la calle Colectora este N° 2265, Ingeniero Maschwitz del partido de Escobar (1623), provincia de Buenos Aires, para funcionar como Venta Directa al Público de Pan y demás Productos de Panadería (sin elaboración). Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

nov. 18 v. nov. 25

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MELILLO MIGUEL ANGEL, transfiere el Fondo de Comercio a Melillo Federico Hernan de rubro Vta. de Artículos de Joyería, Relojería, Regalos, Bijouterie y Audio, sito en 89. Int. Campos 2067; San Martín Pdo. de S. Martín. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 19 v. nov. 26

## **CONVOCATORIAS**

### **TALLERES TANDIL S.C.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6-12-2021 en la sede social sita en calle Urquiza 151 de Tandil, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente**

##### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Aceptar las observaciones de la DPPJ en el trámite registral del legajo 5/14720.
- 3) Ratificar y rectificar en su caso, las asambleas generales extraordinarias del 20-12-19, 30-12-19, 30-4-20 y 3-11-20.

- 4) Ratificación de la reconducción y consideración del estado de situación patrimonial al 4-12-21.
  - 5) Ratificación de la cesión de capital comanditado.
  - 6) Modificación de porcentajes de capital comanditado y comanditario.
  - 7) Ratificación del aumento de capital social.
  - 8) Ratificación de la reforma de los Artículos 1, 2, 4 y 11 del estatuto social y su redacción del texto ordenado.
  - 9) Ratificación del cambio de sede social.
  - 10) Ratificación de la designación de Administrador.
  - 11) Consideración de la inscripción registral sólo de la presente acta y autorización al profesional.
- Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Mc. Inermy, Abogado.

nov. 15 v. nov. 19

## **COLÓN Sociedad Anónima Asistencial**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para 14 de diciembre 2021 12 hs. y 13 hs. en Primera y Segunda Convocatoria en sede de calle 20 de Septiembre 2135 8º piso de Mar del Plata.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.
- 3) Elección de 2 directores titulares en reemplazo Dres. Mario Fernández y Rubén Darío Lozzi por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo de Dres. Fernando García Hambran y Marcelo Tretta por 3 ejercicios.
- 4) Consideración documentación prevista Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/05/2021 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual periodo.
- 5) Consideración resultado ejercicio.
- 6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. Remuneración.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com.). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

nov. 15 v. nov. 19

## **EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de El Puente Sociedad Anónima de Transportes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rivadavia Nº 548 de la localidad de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. el día 15 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Razones por las que se celebra la asamblea fuera del término legal;
- 3) Consideración de los asuntos y documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1 LSC correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2021;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2021;
- 5) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 LSC).

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 LSC. El Directorio. Ramiro Rivera, Presidente.

nov. 16 v. nov. 23

## **MUTUAL EMAÚS**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 06/12/2021, 10 hs. primera convocatoria, 15 hs. segunda convocatoria, en 44 entre 134 y 135 La Plata, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- Acreditación de Asambleístas.
- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea y dos Socios para firmar el acta. Lectura acta anterior.
- Consideración omisión a convocatoria Asamblea 2020.
- Consideración Balances 2019/2020 y 2020/2021.
- Modificación Reglamento de Servicio de Retiros Espirituales.
- Junta Escrutadora.
- Designación de autoridades período 2021/2025.
- Elección de Consejo Retirista.
- Determinación de cuota social.

En cumplimiento medidas sanitarias el acto será al aire libre. Raúl Acosta, Presidente.

nov. 16 v. nov. 23

**PORCHE S.A.**

**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El 10/12/2021 calle 13 N° 1889 La Plata, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
  - 2) Consideración de la memoria y balance por los ejercicios cerrados el 30/04/2020 y 30/04/2021.
  - 3) Consideración de los resultados.
  - 4) Consideración de las retribución de los Directores.
- No incluida artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

nov. 16 v. nov. 23

**GLC GAS S.A.**

**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 10 del mes de diciembre de 2021 en la calle 13 y 71 de la ciudad de La Plata; a las 20 horas;

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
  - 2) Consideración de la memoria y balance por los ejercicios cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021.
  - 3) Consideración de los Resultados.
  - 4) Asignación de Honorarios directores.
- No incluida artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

nov. 16 v. nov. 23

**CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de Corporación Asistencial Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 38 cerrado el 31 de julio de 2021;
- 3º) Tratamiento y distribución de resultados, reservas y honorarios al directorio;
- 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
- 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de miembros, designación de directores titulares y suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Dra. Valeria Andrea Luini. Presidenta.

nov. 17 v. nov. 24

**CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anonima**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de Corporación Médica Laboral Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 38 cerrado el 31 de Julio de 2021;
- 3º) Tratamiento y distribución de resultados, reservas y honorarios al directorio;
- 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
- 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de miembros, designación de directores titulares y suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Dra. Marisa

Gilardoni, Presidenta.

nov. 17 v. nov. 24

## **LA NORMANDINA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la sede social de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1 - Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2 - Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021
- 3 - Remuneración del Directorio conforme Art. 261 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales);
- 4 - Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto. A todos los efectos rigen las prescripciones establecidas en artículo décimo tercero del Estatuto social y los Artículos 234 a 244 de la Ley 19550 y modificatorias. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Carlos Alberto Pratico, Presidente Directorio. Rubén E. Martínez Madariaga, Contador Público.

nov. 17 v. nvo. 24

## **ARROYO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Arroyo S.A. CUIT N° 30-70819821-4 a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, realizándose la misma en la sede social sita en Ruta 6 y Km. 79, Campana. Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30/06/2021.
- 3) Consideración de la Gestión del directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio mencionado en los ítems anteriores.
- 5) Informe financiero de presidencia. Necesidad de fondear la empresa.

Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 20/11/2021.

Peter Adriana, Presidente Directorio.

nov. 17 v. nov. 24

## **Sociedad Anónima EXPRESO SUDOESTE S.A.E.S.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As. el día 9 de diciembre de 2021, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 inc.1 L.S.C. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 74 cerrado el día 30 de junio de 2021.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 74 cerrado el día 30 de junio de 2021.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C. 9 y 11 del estatuto).
- 5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.
- 6) Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de dos ejercicios por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1º; Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º y Vocal Titular 4º por vencimiento de mandatos.
- 7) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, por vencimiento de mandatos.
- 9) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia; por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.

Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Daniel

Antonio De Ingeniis, Presidente. Diego A. Freijomil, Contador Público.

nov. 17 v. nov. 24

## **COPAN Cooperativa de Seguros Ltda.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - De conformidad con el Art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2021, a las 19:30 horas, mediante la plataforma Zoom, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
- 2º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Razones que justifican la Convocatoria fuera de término.
- 4º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 70 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2020.
- 5º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 71 Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2021.
- 6º) Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.
- 7º) Elección por tres años de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los señores: Néstor José Coppola; Luis Jorge Clemente Frigerio; Hector Alfredo Landa; Eusebio Azorín Fernández. Elección por tres años de tres miembros Vocales Suplentes en reemplazo de los señores: Jorge Walter Frigerio; Larrauri, Daniel Enrique. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores: Miguel Ángel Carrascal y Armando Hugo Natale. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen.
- 8º) Consideración de las operaciones de venta de propiedades inmuebles realizadas durante el Ejercicio y aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración.

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes presentes. Hector Alfredo Landa, Secretario; Néstor José Coppola, Presidente.

nov. 17 v. nov. 19

## **EXPRESO QUILMES Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N° 2563, de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 7 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 60 cerrado el día 30 de junio de 2021.
- 3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
- 4º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- 5º) Fijación del número de directores titulares y elección por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente por el término de dos ejercicios, y los cargos de Vicepresidente, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocal Titular 3º, todos ellos por un año. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por un año por vencimiento de mandatos.
- 6º) Elección por un año de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Daniel Antonio De Ingeniis, Presidente. Diego A. Freijomil, Contador Público.

nov. 17 v. nov. 24

## **TAS-EME S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el día 31 de julio de 2021.
3. Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el día 31 de julio de 2021.
4. Remuneración del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Exceso a los límites previstos en el Artículo 261 de la Ley 19.550.



5. Consideración de la ejecución del proyecto "Tiro balanceado".
6. Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
7. Consideración del pago de dividendos con acciones por la suma de \$915.214 y de un aumento en efectivo del capital social por la suma de \$1.000.000, para la ejecución del proyecto "Tiro balanceado". Reforma del Artículo 4to. del estatuto.
8. Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas que según el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, estando a su disposición para retirar en dicho domicilio y en el referido horario la documentación contable a tratar. Alejandro Daniel Strah, Presidente.

nov. 17 v. nov. 24

## **ASOCIACIÓN VECINAL PUERTOS DEL LAGO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 6 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.

3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30/06/2020.

4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30/06/2020.

5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30/06/2020.

6. Designación de cuatro Directores titulares clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Designación de dos Directores titulares clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

8. Designación de un Director titular clase "C" por vencimiento del actual mandato. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 30/06/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en la Administración a partir del 19 de noviembre de 2021.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.-

nov. 17 v. nov. 24

## **EL PELUDO Sociedad en Comandita por Acciones**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de diciembre de 2021 en la sede Social de calle 7 N° 1443, La Plata, a las 15 hs., para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

A) Designación de socio para firmar acta.;

B) Elección de Liquidador titular y liquidador suplente.

En la sede social se deberá cumplimentar art. 238 LGS. Mariano Gramajo, Liquidador Titular.

nov. 17 v. nov. 24

## **DURASA S.A.**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente de Durasa S.A. le comunico que el directorio ha decidido convocar a Asamblea extraordinaria a celebrarse el día jueves 9 de diciembre en la sede social sita en la calle Castilla 234 de la Ciudad de Campana Pcia. de Buenos Aires a las 18 horas a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Notificación, tratamiento y acciones a seguir derivadas de que Mariano Duran Saenz en su calidad de Presidente de Durasa S.A. celebrara un contrato de arrendamiento respecto de un inmueble rural de propiedad de terceros.

3.- Tratamiento y análisis de las acciones a seguir relacionadas con la devolución de los fondos y estados contables de la sociedad.

4.- Tratamiento y análisis de las acciones a seguir respecto de la AFIP relacionadas con el manejo de fondos no propios de

la Sociedad.

5.- Tratamiento y análisis de las acciones a seguir respecto del Presidente del Directorio y único administrador derivados del accionar por él confesado.

6.- Remoción de Mariano Alberto Durán Saenz de su cargo de director titular/Presidente del Directorio.

7.- Nombramiento de nuevos directores.

8.- Análisis y tratamiento de la negativa bajo apercibimiento de los estatuido por el Art. 274 de la Ley General de Sociedades.

Mariano Alberto Duran Saenz, Presidente.

nov. 17 v. nov. 24

## **ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN - AMA UPCN**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación La Plata Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día 17 de diciembre del 2021 a las 18:00 hs., en nuestra sede administrativa sita en la calle 57 N° 1015 de esta Ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1º Elección de dos socios presentes para avalar el acta de Asamblea.

2º Lectura del Acta anterior.

3º Tratamiento y aprobación reglamento Gestión de Préstamos

4º Tratamiento y aprobación reglamento Ayuda Económica con Fondos Propios.

Teodoro Carlos Quintana - Presidente A.M.A.U.P.C.N.; Carlos Alberto Cepeda - Secretario A.M.A.U.P.C.N.

nov. 18 v. nov. 19

## **ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 14 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.

3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2019.

4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2020.

5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2020.

6. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.

7. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.

8. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.

9. Designación de Director titular y suplente clase "A".

10. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

11. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.

12. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el tribunal de disciplina. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2019 y de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 29 de noviembre de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

nov. 18 v. nov. 25

## **COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTE**

### **Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2021 a las 18:00 hs., en el local de la Cosme Argerich 3540 Carapachay Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
  - 2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2020;
  - 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
  - 4º) Elección de Directores titulares y suplentes;
  - 5º) Elección del Órgano de Fiscalización;
  - 6º) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio.
- Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las publicaciones pertinentes. Ruben Osvaldo Pino, Presidente; Patricia Adriana Minniti, Abogada T° 108 F° 935 C.P.A.C.F.T° XLIII F° 75 C.

nov. 18 v. nov. 25

**COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea Anual Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día jueves 23 de diciembre de 2021 a las 18:30 horas, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020.
  - 2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2022 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
  - 3) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
  - 4) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- La realización de la Asamblea Ordinaria será a través de la Plataforma Zoom ID 868 5948 2282 y se ingresará mediante contraseña que los Asambleístas deben solicitar al Colegio.
- Art. 33 "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la Provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados".
- Jose María Jáuregui, Secretario. Norberto Lorenzo Beliera, Presidente

nov. 18 v. nov. 23

**REZAMOR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2021 a las 7:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 8:00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en forma presencial en la Sede Social sita en Pueblos Originarios 335 -Rojas- Pcia. de Bs. As. En caso de algún impedimento legal para celebrar reuniones sociales y la libre circulación de las personas la asamblea podrá ser celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Art. 158 del CCyCN mediante sistema de videoconferencia Zoom, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
  - 2º) Razones de convocatoria fuera de término;
  - 3º) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de agosto de 2019 y 2020;
  - 4º) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios bajo consideración;
  - 5º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio de la sociedad;
  - 6º) Designación de un director titular y un director suplente por el término de 3 (tres) ejercicios. Distribución de cargos.
- La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Para comunicar la asistencia a asamblea se deberá notificar en la sede social o enviar un correo electrónico a la dirección michel@gamc.com.ar dentro del plazo de Ley. María Gabriela Martín, Presidente.

nov. 18 v. nov. 25

**HAMIT S.A.**

**Asamblea Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - CUIT 30-57911869-1. Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 09/12/2021 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 17:30 hs. ambas en el domicilio del presidente cito en la calle Armenia 958 Valentín Alsina del Partido de Lanús Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de las personas q firman el acta.
- 2) Designación de autoridades.
- 3) Aprobación de la gestión.

4) Autorización.  
Hector Marcelo Castro Lucero, Vicepresidente.

**MIZZAU S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2021, a las 9 horas, en Mario Bravo 341, Piñeyro, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234. Inc. 1 de la LGS, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2021.
- 3.- Distribución de utilidades excediendo los márgenes del Artículo 261 de la LGS.
- 4.- Designación de Directorio por un nuevo periodo. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en virtud de lo dispuesto por la LGS, Avellaneda, 12 de noviembre de 2021.

Mariano Esteban Mizzau, Presidente, DNI N° 18.176.634 - CUIT N° 20-18176634-6.

nov. 19 v. nov. 26

**ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - 12/11/2021 Insc. DPPJ 106.507 - Leg. 185.684 por Conf. Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2021 a las 8:00 horas, la Segunda Convocatoria a las 9:00 horas, en el Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza - Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

**Asamblea General Ordinaria**

**ORDEN DEL DÍA:**

- a. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b. Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019 y 31/12/2020.
- c. Consideración de los Informes de Gestión del 01/04/2019 al 25/04/2021 y 26/04/2021 al 30/11/2021
- d. Consideración de la Gestión del Directorio.
- e. Fin de Mandato. Renovación de Autoridades.

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 15 de diciembre de 2021, a las 15 horas. Firmado Larre, Edgardo. Presidente.

**Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2021 a las 11:30 horas, la segunda convocatoria a las 12:30 horas, en el Barrio Privado Valdevez ubicado en colectora de la Autopista Ezeiza - Cañuelas Km 42, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**Asamblea General Extraordinaria**

**ORDEN DEL DÍA:**

- a. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b. Aprobación del presupuesto de expensas hasta 04/2022.
- c. Modificación reglamento interno y de convivencia, Cap.7 art. 4.3.
- d. Modificación reglamento específico CH y TH, Cap. 4-5-6 y 7. Régimen de invitados.
- e. Alquileres temporarios de viviendas.
- f. Domicilio electrónico. Validación por mail.
- g. Modificación Art. 5 del Reglamento de Construcción.
- h. Adecuación de los reglamentos de ACBPV a la existencia del CV.

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 15 de diciembre de 2021, a las 15 horas.

Larre Edgardo, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

**ADITIVO INTERACTIVE GROUP S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 07/12/2021, 10:00 hs. primera convocatoria, 11:00 hs. segunda convocatoria, en 20 N° 69 La Plata, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Determinación de la cantidad y designación de nuevas autoridades, por un período de 3 años y distribución de cargos,

ratificación Acta AGE 04/10/2021.

2) Autorización a realizar las inscripciones.

3) Designación de quienes suscribirán el Acta.

No incluida Artículo 299. Mariano Makedonsky, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

## **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria de tratamiento del Ejercicio Económico Nro. 15 cerrado el 31 de marzo de 2021 se celebra fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 15 finalizado el 31 de marzo de 2021.

4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico.

5º) Consideración de la gestión del Directorio.

6º) Consideración de la retribución del Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 10:00 a 17:00 horas, en la sede social de la calle Dardo Rocha 1366, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Juan Cahen D'Anvers, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26

## **ASOCIACIÓN CIVIL LOS CEIBOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 9 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.

3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2019.

4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2020.

5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2020.

6. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.

7. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.

8. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.

9. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

10. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

11. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.

12. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el tribunal de disciplina. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2019 y de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 24 de noviembre de 2021. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

nov. 19 v. nov. 26



**FRANCISCO SELLART S.A. - BETELU S.A. - ESTANCIA DON PACO S.A. - CÍA. GIRO S.A.**

POR 3 DÍAS - Francisco Sellart S.A. - Betelu S.A. - Estancia Don Paco S.A. - Cía. Giro S.A. Francisco Sellart S.A. CUIT 30-53865283-7; Betelu S.A. CUIT 30-58644678-5; Estancia Don Paco S.A. CUIT 30-70886244-0; Cía. Giro S.A. CUIT 30-62155065-5. Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: (1) a) Francisco Sellart S.A., inscrita en la matrícula 8697, legajo 2-11664, 21/10/1970; b) Betelu S.A. inscrita en RPC el 01/06/1988, bajo el N° 340, L 195, T A de S.A.; c) Estancia Don Paco S.A. inscrita en RPC el 20/11/2003, matrícula 66136, legajo 1/124295; d) Cía. Giro S.A. inscrita en RPC el 24/10/1960, bajo el N° 1180, folio 436, L 235 Contratos Públicos, han decidido la fusión por absorción por la cual Francisco Sellart S.A. absorbe a Betelú S.A., Estancia Don Paco S.A. y a Cía. Giro S.A., las que se disuelven sin liquidarse; (2) El capital social de Francisco Sellart S.A. se aumenta de \$99.990 a \$47.527.236, reformándose el artículo cuarto de su estatuto y quedando la suscripción del capital social de la siguiente forma; (i) 47.527.236 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; (ii) Eduardo Sellart titular de 23.763.618 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y (iii) Rosana Sellart titular de 23.763.618 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Francisco Sellart S.A. mantiene su actual domicilio; (3) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/07/2021: Francisco Sellart S.A.: Activo: \$1.502.473.422,07, Pasivo: \$551.936.439,33; Betelú S.A. Activo: \$64.684.270,71, Pasivo: \$3.736.738,04; Estancia Don Paco S.A. Activo: \$94.260.628,39, Pasivo: \$3.275.595,34; y Cía. Giro S.A. Activo: \$86.777.647,69, Pasivo: \$5.982.706,45. y (4) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 28/10/2021, las Asambleas Generales Extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el 28/10/2021. Luego de la fusión por absorción por Acta de Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Francisco Sellart S.A. resolvieron por unanimidad escindir parte de su patrimonio para la formación de 7 Sociedades Anónimas que se denominarán: 1) Rosana Sellart S.A., tendrá su sede social en Roque Sáenz Peña 490, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$17.919.486, distribuido de la siguiente manera: i) Rosana Sellart, suscribe dieciséis millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis (16.669.486) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción, que representan el noventa y tres 93/100 por ciento (93,02 %) del capital social y ii) Héctor René Manzini, suscribe un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción. Activo \$422.245.503,67. Pasivo \$5.982.706,45. Patrimonio Neto \$416.262.797,22. 2) San Be S.A., tendrá su sede legal en Roque Sáenz Peña 490, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$3.293.176, distribuido de la siguiente manera: i) Rosana Sellart, suscribe tres millones cuarenta y tres mil ciento setenta y seis (3.043.176) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción, que representan el noventa y dos 92/100 por ciento (92,40 %) del capital social y ii) Héctor René Manzini, suscribe doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción. San Be S.A.: Activo \$79.290.188,30. Pasivo \$3.275.595,34. Patrimonio Neto \$76.014.592,96; 3) Alcarrapa Agropecuaria S.A.: tendrá su sede legal en Roque Sáenz Peña 490, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$893.226, distribuido de la siguiente manera: i) Rosana Sellart, suscribe ochocientos dieciocho mil doscientos veintiséis (818.226) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción, que representan el noventa y uno 91/100 por ciento (91,60 %) del capital social y ii) Héctor René Manzini, suscribe setentas y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción. Alcarrapa Agropecuaria S.A.: Activo \$24.182.730,08. Pasivo \$3.736.738,04. Patrimonio Neto \$20.445.992,04. 4) Doña Fela S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$2.238.802, distribuido de la siguiente manera: i) Eduardo Sellart, suscribe 2.104.474 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 44.776, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 44.776 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 44.776 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscripto son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Doña Fela S.A. Activo \$55.738.473,58. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$55.738.473,58. 5) El Viejo Catalan S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$5.161.966, distribuido de la siguiente manera: i) Eduardo Sellart, suscribe 4.852.249 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 103.239, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 103.239 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 103.239 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscripto son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. El Viejo Catalan S.A., Activo \$128.515.154,19. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$128.515.154,19. 6) Buey Lerdo S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$5.439.988, distribuido de la siguiente manera: i) Eduardo Sellart, suscribe 5.113.588 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 108.800, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 108.800 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 108.800 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscripto son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Buey Lerdo S.A., Activo \$135.436.944,65. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$135.436.944,65. 7) Brisas Alegres S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$5.021.232, distribuido de la siguiente manera: i) Eduardo Sellart, suscribe 4.719.960 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 100.424, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 100.424 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 100.424 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscripto son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Brisas Alegres S.A., Activo \$125.011.394,59. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$125.011.394,59. Francisco Sellart S.A. reduce su capital social por la escisión de \$47.527.236 a \$9.134.360; el que queda suscripto de la siguiente manera: (i) Eduardo Sellart, suscribe 8.586.299 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción, representativas del 94 % del capital social; (ii) Ignacio Sellart, suscribe 182.687 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción, representativas del 2 % del capital social; (iii) Valentina Sellart, suscribe 182.687 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción, representativas del 2 % del capital social; y iv) Francisco Sellart, suscribe

182.687 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, representativas del 2 % del capital social. En consecuencia, Francisco Sellart S.A., reforma el art. 4° del Estatuto social. Balance especial de escisión al 31/07/2021 de Francisco Sellart S.A.: Antes de la escisión: Activo: \$1.649.912.374,82. Pasivo: \$466.647.885,12. Patrimonio Neto: \$1.183.264.489,70. Después de la escisión: Activo: \$681.066.985,76. Pasivo: \$453.652.845,29. Patrimonio Neto: \$227.414.140,47. Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Eduardo Sellart, Presidente.

nov. 18 v. nov. 23

**AONIKEN SERVICIOS IT Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 27 del 10 de abril de 2021, Aoniken Servicios It Sociedad Anónima, ha aprobado ampliación del Objeto a cuestiones que implican la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Maria Veronica Scoccia, Escribana.

**A.P. MULTIPRESTACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 LGS. A.P. Multiprestaciones S.A. con domic. en R.E. de San Martín 799, Junín (B), hace saber que p/Asambl. Gral. Ordin. y Reun. de Direct. ambas del 18/01/21 desig Direct. p/3 ejerc.: Presidente: Adrián N. Siracusa, CUIT 20-21986570-9, dom. especial R.E. de San Martín 799, Junín (B); Vicepresid.: Pedro E. Urdaniz, CUIT 20-20062561-8, dom. especial Mayor López 170, Junín (B) Direct. Suplente: Andrea C. Martingorena, CUIT 27-25121395-5, dom. especial R.E. de San Martín 799, Junín (B). Soc. no comp. Art. 299 LGS. Sandra Marina Valero, Contadora Pública.

**DE MORAESS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta 34 del 4/10/2021. Cesan en sus cargos de Gerentes por fallecimiento, los señores Armando Isidro Gonzalez y Jose Victorio Andreano y se Designo Gerentes a Ruth Silvana Elizabeth Barragan y Adriana Elisabeth Mendia, por el termino de duración de la sociedad hasta el 11/10/2088. Gonzalez La Riva Felipe, Abogado.

**VALENCIA CORP. C & T S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio de Publicación del 27/10/2021. Por instrumento publico complementario del 10/11/2021. Se suprimió del objeto social lo siguiente: "Ley 24.441 y sus modificatorias," en virtud de encontrarse derogada. Gonzalez La Riva Felipe, Abogado.

**MARIANA Y SILVINA DI SALVO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/10/2018. Cambio de Sede Social: Pellegrini 657, Tres Arroyos, Buenos Aires. María Marta Urrutia, Notaria.

**PAKA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria del 16º ejercicio social del 30/04/2021. Por vto. de mandatos se eligieron autoridades y en reunión de directorio del 30/04/2021, Acta N° 41, se distrib. los cargos quedando el directorio de Paka S.A. conformado de la sgte. manera: Pte.: Eugenio Galilea, Dtr. Spte.: Karen Galilea. Cambio de Sede Social: Pringles 645, Tres Arroyos, Buenos Aires. María Marta Urrutia, Notaria.

**LEPORATTI Y COMPAÑÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 8-1-19: Elige directorio: Presidente Eugenio Leporati, Vicepresidente Sofía Gramaccini; Director Suplente: Ana Fernanda Barreira. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

**ECOPASTORIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Virginia Leporati, DNI 38363765, 29-3-95, Licenciada en ciencias ambientales; Adolfo Daniel Leporati, DNI 40494224, 6-6-97, Productor agropecuario; ambos: solteros, argentinos, Necochea 821 ciudad y Pdo. Gral. Villegas; 2) 4-11-21; 3) Ecopastoril S.R.L.; 4) Belgrano-475 ciudad. y Pdo. Gral. Villegas; 5) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales de toda clase; Producción: De toda clase de productos agropecuarios, reino vegetal, animal y derivados; Comercial: Compra, venta, importación/exportación, fabricación, acopio, distribución, fraccionamiento de productos agropecuarios de toda clase, productos veterinarios, alimenticios; alimentos balanceados, maquinarias e implementos agrícolas, herramientas, automotores, rodados, combustibles, lubricantes, repuestos, producto rural en general; Industriales: fabricación y elaboración productos de objeto social; Transporte: Terrestre, aéreo, fluvial, marítimo de mercaderías, cereales y ganado; Inmobiliarias: Representaciones, comisiones, mandatos, compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, leasing, loteo, inmuebles urbanos/rurales, propiedad horizontal, hoteles, residenciales, alojamientos; Financieras: No realizará operaciones de Ley 21526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; Servicios: De laboreos agropecuarios, recolección, cosecha de productos agropecuarios, mantenimiento, limpieza, forrajes en silos; 6) 90 años desde inscripción; 7) \$120.000; 8) Gerentes: Virginia Leporati y Adolfo Daniel Leporati; fiscalización:

Socios; 9) 31-3. Álvaro Ortiz Quesada. Abogado.

### **ZITO Y PRIOLA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por resolución de Reunión Extraordinaria de Socios del 27/10/21 se aceptó la renuncia del gerente Cono Zito. Designación de nueva gerencia: Carlos David Priola, argentino, nacido el 9/4/88, comerciante, soltero, DNI 33.570.065, CUIT 20-33570065-2, domiciliado en Nicolás Levalle 2207, Sierras Bayas, Olavarría, Buenos Aires, Argentina; María Luciana Priola, argentina, nacida el 05/06/82, empresaria, soltera, DNI 29.533.587, CUIT 23-29533587-4, domiciliada en Guerrico 2038 Sierras Bayas, Olavarría, Buenos Aires, Argentina; y María Julieta Priola, argentina, nacida el 20/10/85, empresaria, casada en primeras nupcias con Darío Hernán Di Dino, DNI 31.076.381, CUIT 27-31076381-6, domiciliada en Nicolás Levalle 2207, Sierras Bayas, Olavarría, Buenos Aires, Argentina.- Constituyen domicilio especial en la sede social: Monseñor Cáneva 1601 de Sierras Bayas, Olavarría, Buenos Aires, Argentina. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

### **CASES DISTRIBUCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. Nº 115 del 05/10/2021 escrib. M. Viviana Laurente: Art. 60: Acta Reunión Socios Nº 58 del 10/09/2021 fs. 64/65 Libro de Actas Nº1 aprobaron renuncia al cargo de Gerente de Gustavo Adolfo Cases, y la designación de Claudio Hector Cases, arg., nac.: 01/08/1963, DNI 16.436.964, CUIL. 20-16436964-2, transportista, cas. 1º nup.c/Gabriela Lorena Castro, domic.: Dean Funes Nº 293 Pergamino, como Gerente. Reforma: Artíc. quinto: La administración social será ejercida por el socio Claudio Hector Cases, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerente. Podrá como tal, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por las mayorías. Escrib. M. Viviana Laurente.

### **NEW ARJE LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Maria Jimena Cristofoli, nacida 16/12/78. Fdo. María Soledad Bonanni, Escribana.

### **GRUPO PONTE S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO 8/3/2021 se elige Presid. Lucas Antonio Murredda Dir. Sup. Mauro Angelo Murredda. Esc. Bonanni.

### **LUNA CAMPESTRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Aguilera Lucas Rilei, 5/6/91, DNI 36625715, soltero; Ortiguera María Cristina, 2/6/60, DNI 13867103, viuda; ambos arg comerc. 2 Nº 8053 Mar del Tuyú. 2) Inst. priv. 17/8/2021. 3) Luna campestre S.R.L. 4) 2 Nº 7920 Mar del Tuyú Pdo. de la costa. 5) Comerc. ferretería mat. p/construcc maq. muebles herram. sanitarios representac. remates comisiones mandatos consignac. agencias distrib. mercad. maq. repuestos frutos mat. primas importac. exportac. equipos p/construcc. piezas accesorios prod. metalúrgicos plásticos acrílicos premoldeados textiles madera pinturas barnices lacas esmaltes revestim. insecticidas biosidas equipos p/aplicac. fracc. fcieras. títulos bonos acciones cédulas letras desc. valores explotac. marcas no realizará las comp Ley 21526 explotac. agropecuaria gastronóm. alim. bebidas establecim. rurales ganaderos agrícolas frutícolas forestales cria crusa de ganado hacienda tambos cultivos acopio cereales recuperac. tierras elab. prod. lácteos transporte hacienda prod. alim. excepto personas industrializ. prod. ganadería alimentac forestales madereros faena trozado elab. carnes semovientes prod. carneos agrícolas fertilizantes herbicidas plaquicidas agroquímicos cereales oleaginosas forrajes pasturas alim. balanceados semillas corredor comisionista mandataria adm. direcc. estab. rurales licitac 6) 99 años 7) \$2000000 8) Socio Gte. Aguilera Lucas R. Ortiguera Ma. Cristina Sind. se prescinde Dur. todo término. durac. soc. Fisc. Socios no gtes. 9) Gte. 10) 31/12 rep. social Gte. Aguilera Lucas R. Ortiguera. Ma. Cristina. Esc. Bonanni.

### **ALIMENTICIA GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de Fecha 28/10/21. Reformó "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros, ya sea dentro y/o fuera del país, a la comercialización al por mayor y/o al por menor, intermediación, representación, consignación, importación, exportación y depósito de toda clase de sustancias alimenticias, elaboradas y/o a granel y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con los mismos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho de realizar y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Juana R. Vanini, Notaría.

### **BUENA YUNTA AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 23/08/2019 se resuelve aumentar el capital social de \$20.000.- a \$3.000.000.- mediante emisión de 298.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.- cada una. Y reformar el Art. 4 del Estatuto. Romina E. Brachinger, Abogada.

### **SITECNO S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 8/11/21. Cambio de fecha de cierre de ejercicio por 31/12 de cada año. Renuncia del vicepresidente

Miguel Fernández Llanos y designación en reemplazo de Rodrigo Fernández Llanos y designación de Miguel Fernández Llanos como suplente. Quedando el directorio conformado: Pte.: Matías Gaggini; Vice: Rodrigo Fernández Llanos; Suplentes: Cristian Gaggini y Miguel Fernandez Llanos. Resuelto por asamblea del 10/9/21. Gerson Gonsales, Abogado.

**EL TRACTOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. DPPJ Legajo N° 135.885. Cesión Onerosa. Instr. Privado 20/09/2007, entre Jorge Luis Pacioni arg., nac. 24/10/56, DNI N° 12.541.601, casado, Productor Agropecuario, CUIT N° 20-12541601-3; dom. Sarmiento N° 948, Pigüé, Pdo. Saavedra; como cedente y Roberto Santiago Bertin, arg., nac. 30/06/1970, DNI N° 21.624.846, CUIT N° 20-21624846-6, casado, Ingeniero Agrónomo, dom. José Hernández N° 149 Loc. 17 de Agosto, Pdo.. Puán; Dardo Larrañaga, arg., nac. 23/02/1956, DNI N° 11.544.593, Productor Agropecuario, CUIT N° 20-11544593-7, casado, dom. Zona Rural de 17 de Agosto, Pdo. Puán; y Héctor Rubén Tamalet, arg., nac. 22/03/1961, DNI N° 13.269.790, CUIT N° 20-13269790-7, viudo, Productor Agropecuario, dom. San Martín N° 232 Loc. 17 de Agosto, Pdo.. Puán, como cesionarios. Aprobada por Unanimidad en Reunión de Socios del 08/08/2021. Cuadro de Suscripción: Santiago Roberto Bertin posee ciento veinticinco (125) cuotas de Pesos Cien (\$100) de v/n c/u, representativas de un capital de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500); Dardo Larrañaga doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$100) de v/n c/u, representativas de un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); y Héctor Rubén Tamalet posee ciento veinticinco (125) cuotas de Pesos Cien (\$100) de v/n c/u, representativas de un capital de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500).- Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

**MURO MURO MAIPÚ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento: 2/11/21. Reforma Artículos 4º y 5º. Capital: \$16.000. Administración: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerson Gonsales, Abogado Autorizado.

**INPLEX S.A.**

POR 1 DÍA - Instrumento: 12/11/21. Designación del directorio: Presidente: Mauricio Julio Scatamacchia y Suplente: Augusto Scatamacchia, resuelto por asambleas del 21/4/20 y 4/12/20. Gerson Gonsales, Abogado autorizado.

**BROKER LPC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato de fecha 09/06/2021 se constituye una sociedad bajo la denominación "Broker LPC S.R.L.". Socios: Sergio Ariel Anagrafe, nac. 30/07/1986, casado 1º nupcias con Jimena Alejandra León, Arquitecto, Arg., DNI N° 32485633, CUIT N° 20324856332, dom 131 N° 681 La Plata, Bs. As. y Miguel Angel Penida, nac. 22/01/1989, Soltero, hijo de Angel Penida y Nilda B. Garate, Comerciante, Arg., DNI N° 34200091, CUIT N° 20342000917, dom. 31 N°206 ½ La Plata, Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o gerenciando negocios de terceros, en el país o en el exterior, con particulares o con organismos del estado Nacional, Provincial o Municipal las operaciones siguientes: 1) Otorgar créditos dinerarios con fondos propios, con o sin garantías directamente y/o a través de canales de comercialización como comercios y/o locales de venta de productos y/o por canales digitales; 2) Realizar aportes o inversiones de capital a personas jurídicas, dentro de los límites establecidos y sujeto al cumplimiento de la legislación aplicable; 3) Participar en contratos de fideicomiso, financieros o no financieros, sujetos o no al régimen de oferta pública, actuando como fiduciante, fiduciario o suscriptor de valores representativos de deuda o de certificados de participación; 4) Otorgar financiación en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, siendo todas estas operaciones financieras relacionadas con su objeto social; 5) Organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo, propios o de terceros; 6) Ser emisora, procesadora y administradora de tarjetas de compra, prepagas y de crédito, obtención de efectivo y financiación de consumo en comercios o a través de internet. 7) Participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta, compra, emisión, descuento y negociación de títulos, acciones, letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques u otros valores negociables típicos o atípicos, criptomonedas, criptodivisas y/o cryptoactivos, y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. 8) Desarrollar, administrar y operar plataformas electrónicas, informáticas, automatizadas, páginas web, redes sociales y/o software para la prestación de todo tipo de servicios, incluidos los contratos inteligentes o smart contracts de todo tipo, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo y/o compraventa y/o locación de bienes propios o por parte de terceros, la realización de gestiones de cobranzas y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, excepto que obtenga las autorizaciones pertinentes; 9) Industrial: Herrería de obra y comercio con venta de herrajes, perfiles, chapas y accesorios metálicos. 10) Comercial: Vender, comprar, proveer, importar, exportar, distribuir y comercializar elementos metálicos, ferrosos o no ferrosos, mecánicos y metalúrgicos, por mayor y menor a particulares y empresas, para construcciones de obra civil e industrial, y para los rubros vial, arquitectura, medicina, automotriz, minería, energía eléctrica, hidráulica, textil, rural, petroquímica, gráfica, naval, aeronáutica y espacial, industria pesada y energía atómica. 11) Servicios: Diseño, ensamblado, montaje, mantenimiento preventivo de mecanismos, dispositivos de precisión, maquinarias y todo tipo de estructuras metálicas. Ensayos de materiales. Investigación y desarrollo de tecnología en forma privada o con entidades gubernamentales, educativas, empresas públicas o de economía mixta, incluso ser proveedor del estado provincial, nacional o municipal. 12) Constructora: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes, por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos habitacionales, country clubs, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su comercialización. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y



jardines; el diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación y la fijación dunícola. También mediante la compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso y todo otro tipo o modo de transmitir el dominio o su uso y/o goce, de dichos bienes, ya sean propios o de terceros. Promover urbanizaciones; realizar arrendamientos y administración de propiedades; fraccionamientos de tierras, subdivisiones y afectaciones al régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde insc. Reg. Capital: \$100.000. Sede social 55 N° 522 1° piso La Plata, Pdo. La Plata, Bs. As. Gerente: Sergio Ariel Anagrafe con dom. especial 55 N° 522 1° piso La Plata, Bs. As. Fiscalización: Los socios. Cierre ejercicio: 31 mayo. Abog. Nicolás M. Fiscarelli, T°LXIV F°332 CALP.

**AGROGANADERA LOS CUÑA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Directorio ambas del 28-10-19 elige Directorio: Presidente: Silvio Rubén Fernández; Director Suplente: Sandra E. Illincheta P. Mc Inerny, Abogado.

**BUENAS FRUTAS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Hoy denominada "Buenas Frutas Sociedad Anónima". Subsanción: Por escritura 473 del 16/11/2021 se produjo la subsanción de "Gil, Cristian A. y Gil, Rodrigo A. S.H.". CUIT 30-71559633-0 en "Buenas Frutas Sociedad Anónima." conforme Artículo 25 de la Ley 19.550. Se aprobó Balance Especial de Subsanción al 31/10/2021. 1) Rodrigo Adrián Gil, comerciante, nac. el 17/02/1.988, DNI 33.108.205, CUIT 20-33108205-9, Cristian Andrés Gil, comerciante, nacido el 13/12/1.985, DNI. 31.994.555, CUIT 20-31994555-6, ambos con dom. en calle Agustín Alvarez número 1.873, Bahía Blanca, y ambos solteros, hijos de Javier Andres Gil y Susana Alicia Kohler. 2) Denominación: "Buenas Frutas S.A." 3) Sede Social: Agustín Alvarez número 1.873 de la ciudad y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. 4) Objeto: a) Actividades de Compra y Venta de Frutas, Hortalizas y Derivados: Compra y venta al por mayor y menor, distribución y consignación en cualquier punto de la República, producción, exportación e importación de frutas, hortalizas, verduras, víveres secos, y sus derivados; b) Actividades de Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo; c) Actividades de Locación de Cosas: Dar en alquiler vehículos de cargas y distribución; c) Actividades Agropecuarias y Venta de Insumos: Explotación agrícola-ganadera y forestal en general como: 1. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, e invernada de ganado de todo tipo y especie, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; 2. Explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. 3. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, frutícolas, apícolas, granjeros, yerbateras, té, semillas, etc; 4. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; 5. Venta de agroquímicos e insumos para actividades agropecuarias". 5) Duración: 99 Años desde inscripción. 6) Capital: \$100.000. 7) directorio a: Presidente: Rodrigo Adrián Gil, Vicepresidente: Cristian Andrés Gil, Director Suplente: Ivana Lia Gil; mín. 1 y máx. 7 miembros, por 3 ejercicios. 8) Repr. legal: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Art. 55. 9) 31/12. Brenda Antollini, Escribana.

**SOFTMOTION S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura N° 304 del 10/11/21 se reformó artículo 3°: Se eliminó consultoría contable y todo lo referido a servicios de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. Mariela Díaz, Abogada.

**ÁREA LÍBERA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 2/7/21 elige Directorio: Presidente Pablo Esteban Dagnino; Vicepresidente: Ivana Soledad Sarra; Director Titular: Ramiro Segovia; Directores Suplentes: Uriel Pittatore, Ana Clara Tortone y Joaquin Segovia. P. Mc. Inerny, Abogado.

**PREMOLDEADOS GOLÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión del 18/10/21 renunció el gerente Vicente Nicolás Golía y reformó el Artículo 5°: 1 o más gerentes socios o no indistintamente. Federico Alconada, Abogado.

**OUTSOURCING Y GESTIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Según Asamblea del 27/09/21 se resolvió cambiar el Domicilio Legal a la calle Don Bosco 2843 localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Gustavo L. Saptie, Contador Público (U.A.D.E.).

**TRANS FACSA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Según acta de reunión de socios y cesión de cuotas sociales, ambos del 02/11/21 se designó socia gerente a: Constanza Panizza, argentina, nacida 30/11/85, 35 años, casada, comerciante, DNI N° 31.968.704, CUIT N° 27-31968704-7, c/domic. Liniers 557, Tigre, Prov. de Bs. As. Gustavo L. Saptie, Contador Público (U.A.D.E.).

**TRANSPORTE RUTA 72 S.R.L.**



POR 1 DÍA - Por Escritura 499 del 15/11/2021 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Socios: Alexis Damián Fernández Soto, nac. 23/5/1982, DNI 29.543.841 y CUIT 20-29543841-0, soltero, hijo de Oscar Carlos Fernández y Susana Ofelia Soto, domic. Resistencia 1442, Lanús, y Graciela Verónica Pirolo, argentina, nac. 25/11/1975, DNI 24.756.671 y CUIT 27-24756671-1, divorc. 1º nup. Gerardo Ariel Gorosito, domic. De los Naranjos 72, Barrio Lomas Altas, Chascomús, ambos argentinos, comerciantes. Denominación: "Transporte Ruta 72 S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, de los Naranjos 72, Barrio Lomas Altas, Ciudad y Partido de Chascomús. Gerente: Graciela Verónica Pirolo quien constituye domicilio especial en la sede social de De los Naranjos 72, Barrio Lomas Altas, Ciudad y Partido de Chascomús. Capital Social: \$100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 v/n c/u; suscripto Graciela Verónica Pirolo y Alexis Damián Fernández Soto cada uno 500 cuotas. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma separada alternada o indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.- Durarán en sus cargos hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte de carga y mercaderías de todo tipo, en todo el territorio nacional y países limítrofes. Explotar lo vinculado con la actividad del transporte no encontrándose comprendida en el Artículo 299 inciso 5 de la Ley 19.550. Realizar transporte de mercaderías generales, productos de todo tipo, fletes, encomiendas, equipajes y su distribución y depósito; comercialización, distribución, importación, exportación, consignación, comisión y representación de repuestos, accesorios de autopartes, alquiler, compra y venta de camiones, remolques y semiremolques. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Federico Fernández Rouyet, Notario.

### **MICROÓMNIBUS SUR S.A.C.**

POR 1 DÍA - Actas de Asamblea General Ordinaria del 30/11/2020 y del 28/05/2021, Art. 60: Directorio: Presidente: Walter Daniel Fernández, Vicepresidente: Julio Cesar Barreiro, Tesorero: Analia Verónica González, Secretario: Carlos Alberto Naredo, Directores titulares: Aquilino Vicente Fernández; Darío Martín González; Damián José Monteleone. Director suplente: Claudio Pisano. Consejo de vigilancia: Presidente: Isaura Martínez Montero; Vicepresidente: Marisa Porte Laborde; Secretario: Carlos Alberto Lauria; Consejeros suplentes: Javier Falcetta y Antonio Pisano. Notaria: Marcela Adriana Vázquez.

### **ELMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 2/8/2021, Elsa Azucena Mohorade cede la totalidad de sus cuotas al socio Enrique Rodolfo Mohorade; Acta de Reunión de socios N° 17 del 30/04/2021 y N° 18 del 6//10/2021 Art. 60: Se designa gerente a Enrique Rodolfo Mohorade DNI N° 5.384.409 calle 7 N° 634, de localidad Tolosa, partido de La Plata, por todo el termino de duración de la sociedad. Abog. Gladys N. Belvedere.

### **FAFRAN 21 S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: 1) Facundo Rodríguez Reinoso, arg., 21/12/1996, soltero, estudiante, DNI N° 40.021.653, domiciliado en Urquiza número 3431, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) Franco Rodríguez Reinoso, arg., 26/08/1998, soltero, estudiante, DNI N° 41.559.927, domiciliado en Castelli número 245, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura Pública N° 170 de fecha 12/11/2021. 3) "Fafran 21 S.A."; 4) Urquiza número 3431, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; 5) A) Vitivinícolas: Explotación de viñedos y bodegas, producc. de uvas y su elaborac. en vinos, procesamto. y fraccionamto., elaborac. de otras bebidas; B) Comerciales.: Compra, venta, importac., exportac., representac., comis., cesión, mandato, consignac., fracc., envase y distribuc. o comercializac. de materias primas, productos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, repuestos, accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios, relacionados con la vitivinicultura.C) Servicios y Asesoramiento: La prestación de servicios técnicos de asesoría, consultoría y de inversión; transporte de cargas en general. D) Inmob.: Compra, venta, permuta, arrendam., alquiler, fracc., loteos, administrac., intermediac., financ., refacc., construcc., de toda clase de bienes inmuebles. E) Financ.: Podrá aportar y/o invertir capitales propios, respecto a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para efectuar negocios. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. F) Importación y exportación de toda clase de bienes de uso relacionados al objeto, G) representac. y mandatos que se relacionen con el objeto social; H) Licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; I) Franquicia de distribución, de productos y marcas registradas, o de negocio llave en mano o paquete; J) Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales. 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) \$100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Suscrip.: 500 acciones cada socio; 8) y 9) La administración a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, igual o menor número de Suplente, durac. tres ejercicios. Pte: Facundo Rodríguez Reinoso y Director Suplente: Franco Rodríguez Reinoso; Fiscalización: Los socios Art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Fdo. Escribano. Mariano Norberto Molinelli.

### **FARMACIA LUNA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 20/05/21, se cambia la sede social de la entidad a calle 12 de

Octubre 1026 loc. y Pdo. Quilmes. Carlos D. Berteri, Abogado.

**DOMENICA PASTAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Gonzalo Loeda, DNI 22.169.934 nac. 22/07/71, dom. Av. Leandro N. Alem 133 de Vedia, y Emilio Canaparo, DNI 28.759.006, nac. 10/04/81, dom. Av. 9 de Julio 175 de Vedia; ambos solteros, argentinos, comerciantes. 2) Esc. Púb. 141 del 2/11/21. 3) Denominación: "Domenica Pastas S.R.L." 4) Domicilio: Arenales 54 localidad de Vedia, Pdo. de Leandro N. Alem. 5) Objeto Social: Comercialización de todo tipo de alimentos, pastas frescas, secas, panificados de todo tipo. Distribución de los mismos. Transporte de cargas y personas. Desarrollo de eventos sociales. Servicios de gastronomía y deportivos. Explotación de restaurantes, panaderías, confiterías. De hoteles, condominios. 6) Plazo: 99 Años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Indistintamente por ambos socios, por todo el término de duración de la entidad. 9) Fiscalización: A cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

**MAYFOR S.A.C.I.I.F.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 16-10-17 ratificada por AGE de fecha 26-07-21, se aumentó el capital social a la suma de \$630.000.-y se modifica el estatuto social en los siguientes artículos: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Treinta Mil, dividido en seiscientos treinta mil acciones de un peso (\$1.) cada una de valor nominal, serán acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Artículo Quinto: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del Artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. En los títulos obligatoriamente se deberán transcribir las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones dispuestas en este estatuto. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los mecanismos previstos por el Artículo 193 de la Ley de Sociedades para esos fines. Artículo Sexto: El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de Un Peso (\$1.-) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos de Artículo 188 de la Ley 19.550. Acto seguido se fija nueva sede social, sito en calle Gorriti 24, de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, donde tiene la administración y dirección de sus negocios. Gancedo Marcelo, Contador Público Nacional.

**CENTRO INTEGRAL DE ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - En instrumento complementario de fecha 15/11/2021 se resuelve consignar las cláusulas que regirán la constitución de la S.R.L, modificándose la 1º la cual quedará redactada de la siguiente forma: Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina Centro Integral de Enfermería y Atención Domiciliaria S.R.L. Gabriel Alberto Ramírez, C.P.N.

**BAYER S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. 584 del 15/11/2021, Fº 1,759, del Registro 652 de CABA, Bayer S.A. elevó a escritura el Acta de Directorio del 01/11/2021 donde se resuelve designar la RE distribución de cargos de autoridades con mandato vigente: Directorio: Presidente: Juan Martin Farinati Vicepresidente: Thomas Henshaw, Director titular: Philippe De Briey. Todos con mandato hasta Asamblea que trate el ejercicio a cerrar 31/12/2023 y con domicilio especial en calle Ricardo Gutierrez 3625, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. El firmante de este edicto es autorizado de la sociedad según esc. 584 del 15/11/2021, Fº 1759 del Registro 652 de CABA Luciana Pochini, Escribana Subrogante - Reg. 652.

**HOJALSUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliatorio: Por reunión del 1/6/21 reformó el Artículo 5º: 1 o más gerentes socios o no indistintamente por el plazo social. Federico Alconada, Abogado.

**TOMAS HNOS. & CÍA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 19/03/2021 y 09/09/2021- 2) Reforma Art. 14.- 3) Modificación duración del cargo del directorio tres años.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

**GANADERA EXALTACIÓN DE LA CRUZ S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asambleas 24/08/2021 y 22/09/2021.- 2) Reforma Art. 12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

**RICARDO A. PAGANO Y CÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas + Gerencia - 1) Inst. Priv. del 31/08/2021 y Cert. Notarial del 03/09/2021 - Acta del 03/09/2021.- 2) Incorporación de nuevo Gerente, Designado: Ricardo Gonzalo Pagano.- 3) Conformación gerencia: Ricardo Antonio Pagano, Ricardo Javier Pagano y Ricardo Gonzalo Pagano.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

**ESPRIT POURTAU S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 225 Reg. 456 La Plata. Por Asamblea Extraordinaria del 8/1/01 se aumenta el capital social a \$330.000 y reforma Art. 5 del estatuto. María Pilar Otero, Abogada.

**CAMPING LA PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por R.S. del 10/11/2021 se resolvió trasladar la sede social a calle 53 N° 772, PB "A", cdad. y pdo. de La Plata. No implica reforma estatuto. Eugenio Harsanyi, Contador.

**MUFASA TRUCKER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Franco Daniel Solano, argentino, 10/09/1986, DNI 32.554.440, soltero, Olavarría 2153, Villa Celina La Matanza, Bs. As., comerciante, CUIT 20-32554440-7, Federico Matias Cristoso, argentino, 14/01/1984, DNI 30.663.012, divorciado, Cerrito 1270, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As., comerciante CUIT 20-30663012-2. 2) I.P. 270 12/11/2021. 3) Mufasa Trucker S.R.L. 4) Dolores 3556, San Justo, La Matanza, Bs. As. 5) Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la industria del Plástico, y del Caucho, la industrialización, fabricación, producción, impresión, reparación, comercialización en forma directa, por catálogo o internet, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, repuestos, insumos, y componentes relacionados con lo indicado al principio, gomas y neumáticos, sus partes y artículos de gomería, en sus tipos y tamaños, todo vehículo, sea automotor, motocicletas, bicicletas, cuatriciclos, vehículos de transportes de carga y pasajeros entre otros, envases y recipientes para su uso en las distintas industrias como alimenticia, perfumería, pinturerías, colorantes para plásticos, pigmentos para plásticos, masterbatches para plásticos, igualaciones de color y aditivos para plásticos. Establecer radicaciones industriales y comerciales en el país y en el exterior, realizar gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) Gte. Franco Daniel Solano por la duración social. 9) No gerentes. 10) 31-12. L. Duo, Contador Público.

**SMARTEST NUTRITION S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Conformación con capital \$100.000. Guillermo Pache, Abogado.

**MEDA-LAC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario, por Acta Complementaria del 9/11/2021 en función de las observaciones de la DPPJ se modificó la cláusula segunda del estatuto constitutivo que queda redactada: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Médanos, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, en la calle Colón N° 45, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de socios, conforme lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de sociedades comerciales modificadas por la Ley 22.093. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. La sociedad podrá establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Se informa nacionalidad y CUIT de los socios: Silvia Noemí Poncetta, nacionalidad argentina, CUIT 27-20049856-4; Ivana Seltenreig, nacionalidad argentina, CUIT 27-35416425-1; Matias Seltenreig, nacionalidad argentina, CUIT 20-38376757-2. Marcio A. Roldan, Abogado.

**FILGO METAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constituida el 15/11/2021 ante la Escribana Milena García Reg. 2. Socios: Francisco Rafael Filace, argentino, arquitecto, nacido el 4 de enero de 1992, soltero, DNI 36.603.915, CUIT 20-36603915-6, domiciliado en Cavalli N° 165, San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Paulo César Gómez, argentino, comerciante, nacido el 18 de septiembre de 1974, DNI 24.007.975, CUIT 20-24007975-6 casado, domiciliado en Olleros N° 323, San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Filgo Metal S.R.L. Domicilio social: Calle 5 Oeste N° 1265, del Parque Industrial Comirsa, ciudad Ramallo, partido Ramallo, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a: a) La fabricación y montaje de estructuras metálicas y obras civiles en general, b) Compra venta de todo tipo de materiales para la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: \$100.000 representado por 1000 cuotas iguales de \$100 cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad. Representación: Socio gerente al señor Francisco Rafael Filace. Fiscalización; la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio cierra el 31/07 de cada año. María Victoria Gruffat, Contadora Pública Nacional.

**CAMPOS DE LUNA DESARROLLOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Margarita Susana Gutiérrez Walker, 27/3/40, casada, DNI 3.952.976, CUIT 27-03952976-4, abogada, Rosales 945, Adrogué; Mónica Patricia Ramayo, 17/2/71, divorciada, DNI 22.066.535, CUIT 27-22066535-1, martillero público, San Martín 625, Longchamps; Magali Aldana Martino, 31/5/98, soltera, DNI 41.248.221, CUIT 27412482218, productor asesor de seguros, San Martín 625, Longchamps; Cristian Sebastian Luna, 10/12/83, soltero, DNI 30.642.578, CUIT 20-30642578-2, constructor, Gral. Lemos 3951, Glew; y Claudio Gabriel Fournier, 25/2/80, soltero, DNI 27.806.683, CUIT 20-27806683-6, constructor, Gral. Lemos 3955, Glew; 2) 13/11/20; 3) Campos de Luna Desarrollos S.A.; 4) San Martín 625, Longchamps, Pdo. Alte. Brown; 5) A) Inmobiliaria: Realizar todas y cada una de las las operaciones conducentes y necesarias para la adquisición, comercialización, compra, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, la constitución de fideicomisos, conjuntos inmobiliarios, condominios, propiedad horizontal, tiempo compartido, country

clubs, y/o derecho de superficie, para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, ya sean urbanos, extraurbanos o rurales. B) Constructora: El desarrollo y la construcción de carácter público o privado de obras civiles, de infraestructura vial, de distribución de gas, de agua potable, de desagües cloacales, de distribución eléctrica, y demás redes necesarias para el desarrollo inmobiliario. La construcción de casas, chalets, edificios, su remodelación, reconstrucción, parquización, forestación, puesta en valor, decoración, amoblamiento, equipamiento, así como cualquier otra obra de arquitectura, ingeniería, diseño y decoración; 6) 50 años; 7) \$6.000.000; 8) Presidente: Cristian Sebastián Luna, Dir. Sup.: Magalí Aldana Martino; 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. sup. igual o menor número que titulares; 9) Repres. Legal: Presidente; 10) 31/10 c/año. Enrique Guillermo Castro, Notario.

**PLANEMJADA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por escritura complementaria N° 136 de fecha 15/11/2021, cumple observación corrigiendo la localidad del domicilio de la sede social, la cual se encuentra sita en la calle Chivilcoy N° 1460, localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. El Escribano Autorizado. Daniel B. Baloni, Notario.

**ILFA CORP Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por escr. 347 del 3/11/2021, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 4 del 30/10/2020, donde se designo el actual Directorio: Presidente: Ariel Hernan Oliva; Dir. Suplente: Camila Lujan Sbarra y asimismo se decidió el cambio de sede social a la calle Olazábal N° 578, ciudad y partido de Lomas de Zamora. Not. Maria B. Birba (63).

**PLÁSTICOS CRUCESITA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 1/10/2021, los Sres. Bernardi Leandro Jesús y Bernardi Martin Gabriel, en carácter de socios de Plásticos Crucesita S.R.L., reforman el Estatuto Social: Artículo 1: La Sociedad se denomina Plásticos Crucesita S.R.L. y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Cdor. Pedro Roberto Valori.

**FARMACIA CIENTÍFICA SASTRE S.C.S.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06/03/2020 obrante en el Libro de Actas de la Sociedad, Libro 1, Folio 17, se aprobó el aporte de capital por la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil), aportados de la siguiente manera, la socia comanditaria Fabiana Gisel Doria aporta la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil) y el socio comanditario Brian Damian Lezcano aporta la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil). Gastón González T° 141 F° 78, Contador Público, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 06/03/2020.

**FARMACIA UDAONDO S.C.S.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/03/2019 obrante en el Libro de Actas de la Sociedad, Libro 1, Folio 18 se aprobó el aporte de capital por la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil), aportados de la siguiente manera, la socia comanditaria Yesica Noemi Doria aporta la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil) y el socio comanditario Federico David Dorregos aporta la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil). Gastón González T° 141 F° 78, Contador Público, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 29/03/2019.

**SIBCALL WORLDWIDE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución, vistas las observaciones en el expediente 88275/21-2 legajo N° 256252, se realiza el siguiente edicto complementario de la firma Sibcall Worldwide S.R.L.: Contrato constitutivo: Se consigna como fecha de instrumento de conformación el día 16 del mes de junio del año dos mil veintiuno en la ciudad de Lomas, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Acta constitutiva: I) Denominación y sede social: La sociedad se denomina "Sibcall Worldwide S.R.L.". Tendrá su sede legal y administrativa en la calle Fonrouge 602 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, III) Designación de gerentes: La administración social y el uso de la firma social será ejercida por el socio Sr. Matias Josue Piccirillo el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Estatuto Artículo Séptimo: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el causal del artículo 299 inciso 2 por aumento del capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Marcelo Eduardo Garzon, Contador Público.

**EXPERTJOBS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 4/11/21, se acepta la renuncia de Mónica Cristina Covelo como gerente y se designa a Ricardo Luis Mattiuzzi, CUIT 20-12322455-9, argentino, DNI 12.322.455, ingeniero, casado, 4/10/58, Cnel. Suárez 950, Temperley y se reforma el Art. 2 del estatuto: "Segunda:...a) Mantenimiento de edificios, comprendiendo trabajos de albañilería, plomería, gas, electricidad, telecomunicaciones, pintura y demás oficios necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos; b) Instalación y mantenimiento de instalaciones de alumbrado de tendidos

telefónicos, redes de datos, tendidos eléctricos, televisión por cable, de equipos de aire acondicionado, bombas y ascensores, como así también, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica, control de accesos y CCTV; c) Compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación, al por mayor y menor de aparatos, equipos, materiales, partes, repuestos y demás accesorios en todas sus formas relacionados con la electrónica y cualquier otra forma de comercialización de productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y sus derivados; d) Compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación de productos farmacéuticos y medicinales para uso humano, perfumes, cosméticos, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, artículos de higiene salubridad, profilaxis, puericultura, oftalmología, óptica, fotografía, industrialización de artículos de tocador como perfumes, esencias, fragancias, colonias, lavandas, aceites esenciales, productos químicos aromáticos de composiciones y bases para industria de la cosmética. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por personal idóneo y/o profesionales con título habilitante...". Juan Carlos Vacarezza. Contador Público.

**SIBCALL WORLDWIDE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución vistas las observaciones en el expediente 88275/21-2 legajo N° 256252, se realiza el siguiente instrumento ampliatorio de la firma Sibcall Worldwide S.R.L., modificando el Acta Constitutiva en los siguientes puntos: II) Suscripción e Integración de Capital Social: El capital social será de Pesos Veinte Mil (\$20000), dividido en cien (100) cuotas de \$200 cada una; totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Piccirillo Matias Josue: 51 cuotas, lo que equivale a la suma de pesos diez mil doscientos (\$10.200) equivalente al 51 % del capital cuya integración se efectúa en efectivo en este acto en un veinticinco (25 %) por ciento o sea la suma de pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$2550) y Veronica Alejandra Rios, 49 cuotas por la suma de pesos Nueve mil ochocientos (\$9.800) equivalente al 49 % del capital, cuya integración se efectúa en efectivo en este acto con el veinticinco (25 %) por ciento del capital suscrito, o sea pesos Dos Mil Cuatrocientos cincuenta (\$2450). Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del contrato constitutivo o antes si las necesidades sociales lo requiriesen. Estatuto: Artículo Tercero: Capital social: El capital social es de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) dividido en cien (100) cuotas, teniendo Piccirillo Matias Josue: 51 cuotas, y Veronica Alejandra Rios 49 cuotas. Marcelo Eduardo Garzon. Contador Público.

**ALSON METALÚRGICA INDUSTRIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de corrección del Artículo 4 de la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Alson Metalúrgica Industrial S.R.L. el cual queda redactado de la sig. manera: El capital social alcanzará la suma de pesos cincuenta mil, dividida en 5000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de celebración del presente contrato. Hugo O. Schlegel. Contador Público.

**REFRIGERACIÓN BERAZATEGUI S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Breppe Ignacio, argentino, nacido el 28/04/1992, domiciliado en calle 19 N° 3986, de Berazategui, provincia de Buenos Aires, DNI 36.881.228, CUIT 20-36881228-6, comerciante, soltero; y Spinelli Santiago, argentino, nacido el 29/08/1996, domiciliado en calle 359 N° 113, de Ranelagh, Berazategui, provincia de Buenos Aires, DNI 39.747.269, CUIT 20-39747269-9, comerciante, soltero. 2) Instrumento privado del 03/11/2021. 3) Refrigeración Berazategui S.R.L. 4) Calle 19 N° 3.986, Berazategui, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a tercero, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: fabricación, reparación, mantenimiento e instalación de todo tipo de equipos de refrigeración, heladeras, freezers, pozos de frío, exhibidoras, aires acondicionados, cámaras frigoríficas; como así también la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas e insumos, productos, subproductos, sus partes, insumos, repuestos y accesorios relacionados con la actividad y reparación de bienes muebles y partes de muebles, en madera, plástico y/o metal. Comercialización: Compra, venta, reparación, distribución, importación y exportación de productos de equipos de refrigeración, heladeras, freezers, pozos de frío, exhibidoras, aires acondicionados, cámaras frigoríficas. Proveedora del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales en todos los puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por el Estatuto. 6) 99 años desde la inscripción registral. 7) \$500.000 divididos en 500.000 cuotas partes de \$1 cada una y derecho a un voto por cuota. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más personas, socios o no. Cuando la gerencia este a cargo en forma plural actuarán en forma conjunta de al menos dos, y durarán en su cargo en forma indefinida. Socio gerente: Breppe Ignacio. 9) Representante legal: Breppe Ignacio. 10) Cierre de balance: 31 de diciembre. Autorizado: Breppe Ignacio y Ferraiuolo Román DNI 36.068.956. Eduardo Alberto Kloss. Contador Público.

**BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 18/10/2021 se aumenta el capital social a la suma de \$100.000.000. y reforma el Art. 4to. del Estatuto Social. Cra. Rocio Acevedo.

**BLOQUES DIGITALES S.A.**

POR 1 DÍA - Socio, Dir. titular y Pte. Jeremias Daniel Iriarte, arg., 17/8/93, DNI 37845235, CUIT 20-37845235-0, soltero, empresario, 16 N° 356, La Plata, Bs. As. y socio, Dir. Suplente Maximiliano Gnovatto, arg., 10/10/89, DNI 34737299, CUIT 20-34737299-5, soltero, empresario, 138 N° 1330, La Plata, Bs. As. 2) 16/11/21 3) Bloques Digitales S.A. 4) 71 N° 796, La Plata, Bs. As. 5) Compra, venta, impo. de hardware y software. Desarrollo de software e interface; mantenimiento y



actualización de equipos informáticos y servidores. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$500.000, div. en 5.000 acc. de \$100 V.N. c/u y 1 voto c/u.- 8) y 9) 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor nro. supl.; 3 ej. Fisc. Art. 55 Rep. Pres. 10) 30/09 Cr. Juan Fusé.

**FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Directorio ambas del 29-10-21 elige Directorio y Comisión Fiscalizadora. Directorio: Presidente Rodolfo Gustavo Cardelli; Vicepresidente: Miguel Angel Artola; Directores Titulares: Raúl Gutiérrez, Guillermo Vallina, Oscar Antonio Politi (Director Independiente); Director Suplente: Carlos Alfredo Featherston. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Horacio Vicente Aiello, Cr. Santiago Armando Zambenardi, Dr. Luis María Lestani; Síndicos Suplentes: Cr. Horacio Cayetano Mengoni, Cra. Adriana Virginia Valentini, Cra. Andrea Fabiana Iorio. P. Mc Inerny, Abogado.

**FEDERACIÓN PATRONAL REASEGUROS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Directorio ambas del 29/10/21 elige Directorio y Comisión Fiscalizadora. Directorio: Presidente Rodolfo Gustavo Cardelli; Vicepresidente: Miguel Angel Artola; Directores Titulares: Raúl Gutiérrez, Guillermo Vallina, Oscar Antonio Politi (Director Independiente); Director Suplente: Carlos Alfredo Featherston. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Horacio Vicente Aiello, Cr. Santiago Armando Zambenardi, Dr. Luis María Lestani; Síndicos Suplentes: Cr. Horacio Cayetano Mengoni, Cra. Adriana Virginia Valentini, Cra. Andrea Fabiana Iorio. P. Mc Inerny, Abogado.

**BELLFIMDQ1209 S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mariano Daniel Ficcchia, 1/3/78, DNI 26419397; Maria Laura Belluno, 16/7/77, DNI 26133078, ambos arg., casados, comerciantes, domiciliados en Alem 2537, P.B. 2, Mar del Plata; 2) 15/11/2021; 3) Bellfimdq1209 S.A.; 4) Alem 2537, P.B. 2, de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, pcia. Bs. As.; 5) Agropecuaria: Expl. agricologanadera y forestal; expl. de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas; expl. de establecimientos rurales. Alimentos: compra, venta, imp., exp., comercialización de productos alimenticios, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Inmobiliaria: compra, venta, alquiler de inmuebles; operaciones inmobiliarias; admin. de inmuebles.; 6) 99 años; 7) \$2000000; 8) Presidente Mariano Daniel Ficcchia; Suplente Maria Laura Belluno; 1 a 7 tit. y 1 a 3 supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/10; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

**EXPLORADOR VIAJES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reunión de Socios del 10/11/21 aprobó renuncia gerente Pablo Gómez y designo nuevo gerente a Marcelo Javier Pasarin, DNI N° 22.661.439, con domicilio especial en Pasaje de La Paz 1047, Los Toldos, pcia. Bs. As. Dr. Victor J. Maide Abogado.

**L&M2 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) L&M2 S.R.L. 2) Escritura N° 338 del 09-11-2021, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Sebastián Tomas Gimenez Florentin, soltero, argentino, nacido el 29-01-1988, comerciante, DNI 33.636.125, CUIT 20-33636125-8; y Mara Estefanía Pagliettini, soltera, argentina, nacida el 15-12-1983, comerciante, DNI 30.992.215, CUIL 27-30992215-3; ambos con domicilio real y especial en Ozanam 185, Troncos del Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$10 c/u valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-09 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Ozanam 185, Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Mara Estefanía Pagliettini.

**JOSÉ MARÍA IMBELLONE E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 19/10/2021 ref. art. 1° se subsana Imbellone José María e Hijos Sociedad, Ley 19550 Cap. I Secc. IV, en José María Imbellone e Hijos S.R.L. Esc. Bonanni.

**EXPERIENCIE R&P S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Pablo Gastón Manfredi Formica, arg., nac. 18/04/80, comerciante, solt., DNI 28.112.527, CUIT 20-28112527-4, dom. Melo 4081 Villa Martelli, pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As.; Rodrigo Sebastian Garcia Juarros, arg., nac. 09/12/1999, divorc. 1as. nupc. c/María Agustina Giglio, comerciante, DNI 25.704.755, CUIT 20-25704755-6, dom. Villate 3560 Munro, pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Constitución: 12/11/2021. 3)

Denominación: Experiencie R&P S.R.L. 4) Domicilio: Pcia. Buenos Aires. Sede: San Martín 4225 Of. 107, Florida Oeste, pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3ros. en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de artículos informáticos y electrodomésticos, insumos partes de los mismos y a la fabricación y explotación del rubro carpintería, comercialización y distribución de productos de madera en gral. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social \$300.000 divididos en 30.000 cuotas de \$10 c/u. 8) Administración y firma social: 1 o más gerentes socios o no. Duración 99 años. Gerente: Pablo Gastón Manfredi Formica. 9) Fiscalización: A cgo. de los socios. 10) Cierre del ejercicio: 31/10. Miriam C. Alemany, Notaria.

### **NOVOZYMES BIOAG S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 66 del 21/5/21 se resuelve fijar 3 directores titulares y 1 suplente. Designar por un ejercicio a Diego Petruzzi, Patricia Domínguez y Charles Schapiro directores titulares; y a Hernán Slemenson suplente. Por Acta de Directorio N° 261 del 21.5.21 se distribuyen los cargos, Presidente: Diego Petruzzi. Vicepresidente: Patricia Domínguez. Rosario Albina, Abogada.

### **TUNAPETS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementa aviso del 10/8/21 (B.O. 29.073) Reforma Art. 5 Integración cap. saldo 75 % a 2 años de fecha contrato constitutivo. Andrea Victoria Jaime Irigoyen, Abogada autorizada.

### **VIDRIO REPARTIDO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Matías Gerardo Nardello, nac. 25/10/1977, divorciado, argentino, empresario, domic. calle Rondeau 372, dpto. 11, Tandil, Bs. As., DNI 25.312.832; y Mariano Gastón Berenstein, nac. 29/01/1982, casado, argentino, empresario, domic. Paz 150, dpto. 15, Tandil, Bs. As., DNI 29.318.519, 2) Escritura Pública N° 223 de fecha 05/11/2021 3) Vidrio Repartido S.A. 4) Avellaneda N° 702, Tandil, Tandil, Bs. As. 5) Objeto social: Comercial: La explotación de la actividad gastronómica, negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Fiduciaria: Realizará por sí, o asociada a terceros, la prestación de servicios de administración fiduciaria de bienes, derechos y activos. Turismo: Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios en el país y en el extranjero. Agropecuaria: La explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos. Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, con el objeto de realizar su exportación o importación. Industrial: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Construcción: Toda actividad relacionada con la construcción de edificios, casas y departamentos y todo tipo de obras civiles, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, propiedad fiduciaria o por cualquier otro título y modo de bienes inmuebles, muebles, equipos, maquinarias, sistemas u otros bienes susceptibles de tales negocios jurídicos. Inversora: La realización de aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, en los límites establecidos por la legislación, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Transporte: Transporte de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Mandatos y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas. 6) 90 años. 7) \$100.000,00. 8) E/Min.de 1 a 3 Direct. Titulares e igual de suplentes por 3 ejercicios. Direct. Titular: Mariano Gastón Berenstein (Presidente) Direct. Suplente: Matías Gerardo Nardello 9) Representación Legal: Presidente 10) Art. 55 Ley 19.550 y mod. 11) 30/09. Diana M. Ronzano, Contador Público.

### **IL MARE CALMO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Luis Guido Beatriz, 8/5/87, DNI 33490087, Au. Bs. As. - La Plata Km. 33 Country Club Abril; y Marianela Beatriz, 3/3/85, DNI 31574986, De Las Espuelas 131, ciudad y partido de Pinamar; argentinos, empresarios y solteros; 2) Esc. 238 del 10/11/21; 3) Il Mare Calmo Sociedad Anónima; 4) De Las Espuelas 131, Pinamar, pdo. de Pinamar, Prov. Bs. As.; 5) Servicio prestado por balnearios costeros: Explotación en concesión pública o alquiler de cualquier tipo de unidad turística fiscal en playa o zona turística, incluyendo entre otros la explotación de carpas, toldos, sombrillas y otros bienes, en playas o balnearios. Hotelería y gastronomía: Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, residenciales similares y servicios de restaurante, bar y cualquier forma de expendio de bebidas y comidas. Publicidad: Trabajos en publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, campañas, impresos, películas y por los métodos usuales para al fin. Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado. Consultora: Representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas y privadas, bajo cualquier sistema o régimen jurídico, efectuar mensuras, proyectos, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios científicos en todo lo referente al presente rubro, a través de profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedades Horizontal, y por el sistema de "leasing". Así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Importación. Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas

legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; 6) 99 años; 7) \$1.000.000; 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico, fiscalización a cargo de los accionistas. Presidente Marianela Beatriz. Director Suplente Luis Guido Beatriz. 9) Presidente. 10) 30 de junio. Guillermo E. Kentros, Abogado. Tomo V Folio 154 CAQ.

**GRUPO IMPRESOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 25/10/19: Dir. Tit. y Pte.: Lidia Silvana López y Dir. Supl. Humberto Walter Canti. Cr. Ricardo Chicatun.

**MANGUITO ROTADOR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Matías Gerardo Nardello, nac. 25/10/1977, divorciado, argentino, empresario, domic. calle Rondeau 372, dpto.11, Tandil, Bs. As. DNI 25.312.832; y Mariano Gastón Berenstein, nac. 29/01/1982, casado, argentino, empresario, domic. Paz 150, dpto. 15, Tandil, Bs. As., DNI 29.318.519 2) Escritura Pública N° 224 de fecha 05/11/2021 3) Manguito Rotador S.A. 4) Avellaneda N° 702, Tandil, Tandil, Bs. As. 5) Objeto social: Comercial: La explotación de la actividad gastronómica, negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Fiduciaria: Realizará por sí, o asociada a terceros, la prestación de servicios de administración fiduciaria de bienes, derechos y activos. Turismo: Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios en el país y en el extranjero. Agropecuaria: La explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos. Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, con el objeto de realizar su exportación o importación. Industrial: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Construcción: Toda actividad relacionada con la construcción de edificios, casas y departamentos y todo tipo de obras civiles, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, propiedad fiduciaria o por cualquier otro título y modo de bienes inmuebles, muebles, equipos, maquinarias, sistemas u otros bienes susceptibles de tales negocios jurídicos. Inversora: La realización de aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, en los límites establecidos por la legislación, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Transporte: Transporte de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Mandatos y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas. 6) 90 años. 7) \$100.000,00. 8) E/Mín. de 1 a 3 Direct. Titulares e igual de suplentes por 3 ejercicios. Direct. Titular: Mariano Gastón Berenstein (Presidente) Direct. Suplente: Matías Gerardo Nardello 9) Representación Legal: Presidente 10) Art. 55 Ley 19.550 y mod. 11) 31/07. Diana M. Ronzano, Contador Público.

**JULASOFT S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b LGS 19.550. Por AGE Unánime del 01/10/2021, Macarena Herrero renuncia a su cargo de Director Suplente, designándose Director Supl.: Ceferino Álvaro Felipe Morales, DNI N° 21.524.735, que fija domicilio especial en calle 117 número 224, piso 1, depto. "A", cdad. y pdo. La Plata. Fdo. Not. Benjamin Tenti.

**V+V HORMIGONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Gastón Villar, DNI N° 24.481.577, 19/10/75, transportista, casado, 25 de Mayo N° 336, General Belgrano; y Agustín Villar, DNI N° 31.822.224, 21/8/85, comerciante, soltero, Jacinto Rosso N° 1238, Temperley, Lomas de Zamora, argentinos; Inst. priv. 9/11/21; 99 años; Sede: 25 de Mayo N° 336, loc. y par. General Belgrano; \$500.000; Fabricación y comercialización de hormigón elaborado, fabricación y comercialización de artículos de hormigón, materiales para la construcción, cemento y fibrocemento, construcción, reparación, adquisición y enajenación de inmuebles, obras civiles, industriales, eléctricas, mecánicas, administrar y realizar proyectos comerciales, importar o exportar bienes, otorgar o recibir franquicias comerciales, Financieras: Exclusión Ley 21.526; Adm. y repre.: Gerentes 1 o más por duración de sociedad, Gtes.: Gastón Villar y Agustín Villar; Fisc. art. 55 LGS; 31/10. Fdo: Sandra Etcheverry, Abogada.

**SER COLOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y Directorio del 3/9/21 se designó Presidente: Sergio Daniel Spige y Dir. Suplente: Claudia Myriam Kusminsky. Fdo. Sandra Etcheverry, Abogada.

**SEDERÍA VENUS DE MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 24/07/19: Pte.: Luciana Inés Lozano; Vice.: María Inés Atena de Lozano; Dir. Supl.: Romina María Lozano y Alfredo Héctor Lozano. Ricardo Chicatun, Contador Público.

**PIU ORGANIC S.A.**

POR 1 DÍA - 1)Nadia Gloria Gamecho, arg., 37 años, soltera, DNI N° 38.520.867, comerciante; y Gabriel German Torres,

arg., 37 años, soltero, 31269976, empleado, ambos con dom. Manuel Quintana s/n Luján, pdo. Luján, Bs. As. 2) 11/11/21 3) Piu Organic S.A. 4) Mariano Moreno 828 Luján, pdo. Luján, Bs. As. 5) a) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. b) Elaboración, importación, exportación, importación, compra, venta, de toda clase de productos alimenticios y bebidas. c) Importación, exportación, confección, compra y venta de todo tipo de prendas de vestir. d) Importación, exportación, confección, compra y venta de cosméticos. e) Alquiler de bienes muebles e inmuebles. 6) 99 años. 7) 1000000 8) 1 a 5 directores titulares, art. 55 Ley 19.550, Presidente Nadia Gloria Gamecho y Director Suplente Gabriel German Torres por 3 ejercicios. 9) Presidente 10) 30/9. Maria Romina Albanese, Contadora Pública.

### **ARY PERGAMINO ENERGÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ary Pergamino Energía S.R.L. CUIT: 30-71225054-9. Acto: Cesión de cuotas sociales, por escritura de fecha 22/10/2021, N° 326, F° 1314, ante el notario Lisandro Ruiz Moreno, adsc. al Reg. N° 2, de Pergamino. Se informa que el socio Cristian Andres Ramundo, DNI 25.832.395, CUIL 20-25832395-6, nac. el 19/05/1977, soltero, administrativo, dom. Laprida número 663, Pergamino, Prov. de Bs. As., cede a María Natalia Palacio, DNI 29.068.023, CUIL 27-29068023-4, nac. 11/09/1981, administrativa, dom. Balboa N° 912, Pergamino; y a Sergio Osvaldo Ramundo, DNI 21.774.116, CUIL 20-21774116-6, nac. 10/08/1970, soltero, comerciante, dom. Balboa N° 912, Pergamino; 60 cuotas sociales de valor nominal \$100 c/u. Quedando suscripto el capital: María Natalia Palacio, 42 cuotas sociales, y a Sergio Osvaldo Raimundo 18 cuotas sociales. Se designa como Socio Gerente a Sergio Osvaldo Ramundo. Notario: Lisandro Ruiz Moreno, Registro N° 2, Pergamino. Carnet 5454.

### **TEXTIL 1987 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 20 de octubre de 2021. Socios: Facundo Ariel Clavijo, nacido el 06/08/1975, comerciante, DNI 24.949.388, domiciliado en la calle Presidente Perón 3427, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Rocío Daiana Clavijo, nacida el 02/06/1988, empresaria, DNI 33.895.500, domiciliada en la calle Buenos Aires 5076 piso 7° departamento D, Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Capital: \$200.000 dividido en 200.000 cuotas de V.N. \$1 con derecho a un voto cada una, suscripto íntegramente por los socios en este acto e integrado en su totalidad. Duración de la sociedad: 99 años; Sede social: Azopardo 4651, Villa Ballester, partido de San Martín; Cierre ejercicio: 30/06; Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o representando a terceros, las siguientes actividades: La fabricación, producción compra, venta, importación, distribución, representación de toda clase de productos industriales relacionados con corte y confección de prendas de vestir, indumentaria, indumentaria deportiva, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, artículos de punto y plano, sus accesorios y derivados, y la venta de los mismos en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia y cualquier otra forma de comercialización. Ejercicio de representaciones, consignaciones, mediante operaciones de distribución y promoción del objeto aludido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. Gerente: Facundo Ariel Clavijo, con domicilio especial en Azopardo 4651, Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Autorizada según instrumento privado contrato de fecha 20 de octubre de 2021. Contadora Pública Analia Veronica Grasso.

### **RAMIREZ VIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Graciela Julia Pensado, argentina, domiciliada en forma real y especial en la calle Dr. Raul Bagnati 2054, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, DNI 12.855.696, CUIT 27-12855696-1, casada, nacida el 26/09/1958, comerciante y Luis Alberto Ramirez, argentino, domiciliado en forma real y especial en la calle Dr. Raul Bagnati 2054, localidad Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, DNI 14.182.144, CUIT 20-14182144-0, casado, nacido el 1/12/1957, empresario, 2) Instrumento Privado del día 29/10/2021. 3) "Ramirez Vial S.R.L." 4) Sede social: Dr. Raul Bagnati 2054, localidad Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Constructora: Mediante la realización de obras públicas y privadas, en especial obras viales y de construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, usinas, fábricas, en inmuebles propios, de terceros, mejoras susceptibles de realizarse y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$100.000 dividido en cien mil cuotas de \$1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte. 8) Suscripción: 90000 cuotas Luis Alberto Ramirez y 10000 cuotas Graciela Julia Pensado. 9) Cierre de Ejercicio: 30/06. 10) Administración: Luis Alberto Ramirez. 11) Tiempo Indeterminado. Lidia Sandra Puglisi, DNI N° 23205822. Autorizado según instrumento privado del 29 de octubre de 2021.

### **ENVISOL S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: A) Por Asamblea del 15/11/21 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gerardo Aristides Creixent; Vicepresidente: Pablo Alan Davies y Director Suplente Susana Eugenia Toscano. Todos constituyen domicilio especial en sede social calle Beazley 863, Sáenz Peña, pdo. 3 de Febrero; B) Por Resolución del Directorio de fecha 15/11/21 se ha trasladado la sede social a la calle Beazley 863 de Sáenz Peña, pdo. 3 de Febrero. José Luis Ceratti. Abogado. C.A.S.M. To. 7 Fo. 413.-

### **CFD SUDAMÉRICA S.A.**

POR 1 DÍA - Nombramiento de Liquidadores. Por Asamblea del 30/08/21 se decidió iniciar el proceso de liquidación de la

sociedad. Se designó liquidadores a Germán Alberto Pizzano y a Manuel Eduardo Barros, quienes fijan domicilio especial en la Sede Social: Leandro N. Alem 1380, Dock Sud, pdo. Avellaneda, Bs. As.

### **LUIS PASQUINELLI E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 66 del 7/4/2021 por unanimidad se aprobó la designación de Síndico Titular Dr. Mario Alberto Gayá y Suplente a Dra. Milagros Pelayos por período hasta la AGO que considere ejercicio al 31/12/2021. Quedando aceptados los cargos. Graciela Alicia Gaveglio. Escribana.

### **PRODUCTOS Y SERVICIOS LITORALES S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Esc. N° 303 del 16/11/21 -Complementaria- Reg. 16 B. Blanca, Not. Titular Francisco M. Stickar. Modifica Objeto Social, Artículo Tercero: apartado Comercial: "comercialización en todas sus formas, incluso la importación y exportación de mercaderías tales como: alimentos, bebidas, envasados, productos congelados, lácteos, sus derivados y subproductos, cereales, ganado, y carnes ovinas, porcinas, vacunas y bovinas; consignación, fraccionamiento, acopio, distribución, mayorista y/o minorista; instalación y explotación de mercados, supermercados, cadenas y sucursales; venta online de todo tipo de productos y mercaderías consignados en el presente objeto social, a través de páginas web y/o aplicaciones digitales, propias o a través de terceros". Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

### **TRILLA MAFRAN DE BAIGORRITA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Inst. Privado del 28/10/2021, cambio de denominación ref/art.1º: La sociedad se denomina "Trilla Mafran de Baigorrita S.A." y tiene su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Ferrari Marcelo Juan, Escribano.

### **CENTRO LOBOS PINTURAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 20/08/2021. Art. 60: Pte.: Agustín Eloy Ibarra, Dtor. Supl.: Lucas Marchisotti. Aceptan cargos. Constituyen domic. especial en calle Leandro N. Alem 121, Chacabuco (B). Maspoli Nicolas Cesar, Escribano.

### **MIRBUGARMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. 379, Complementaria, "Mirbugarma S.R.L."- CABA, 30-09-21, Escribano Autorizante, comparece: Natalia Beatriz Carrizo, arg., nac. 03/07/84, DNI 31.060.381, soltera, dom. especial de representados, interviene, nombre y rep. carácter apoderada, Ricardo Martín Hardoy, arg., nac. 13.04.59, DNI 13.242.815, CUIT 20-13242815-9, empresario, cas. 1º nup. c/Adriana Lucy Nevado, dom. Rodo 1758, pdo. San Isidro, Bs. As.; Lucas Nahuel Roldan, arg., nac. 31/10/95, DNI 39.334.129, CUIT 20-39334129-8, empresario, soltero, dom. Batalla La Florida 71, Boulogne, pdo. San Isidro, Bs. As., mérito Poder Especial, otorgarán p/esc. 603, 20/12/19, compareciente, expone, p/esc. 603, 20/12/19, realizó cesión cuotas, a favor de Ricardo Martín Ardió, y Lucas Nahuel Roldan, renuncia, desig. Gerente, traslado sede social, de "Mirbugarma S.R.L.", observado Persona Jurídica, viene subsanar, consignando profesión, estado civil cesionarios; Ricardo Martín Hardoy, cas. 1º nupcias c/Adriana Lucy Nevado, empresario, Lucas Nahuel Roldan, soltero, empresario. Adriana Belgrano, Abogada.

### **BALNEARIO IBIZA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea Gral. Ordinaria del 15 de diciembre de 2020 se presentó y aceptó la renuncia de las Sras. María Isabel Martínez DNI 10797494 arg., soltera, jub., dom. Alsina N° 4029, Mar del Plata y Miriam Rosa Pérez DNI 16248068, arg., soltera, abog., dom. Rodríguez Peña N° 6055 de Mar del Plata como Directoras de la firma Balneario Ibiza S.A. Hector Marcelo Gentili T IV F:337 CAMDP.

### **BOUNCE S.A.**

POR 3 DÍAS - Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/08/2021: Bounce S.A. con sede en Av. Luro 6137, Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, inscrita con en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 23/08/2017, Resolución 5210, en el Legajo 230.506, resolvieron la reducción voluntaria del Capital Social por la suma de \$36.000.000, quedando el capital social en la suma de \$1.001.000. Gonzalez La Riva Felipe, Abogada.

nov. 19 v. nov. 24

### **BUGLIO S.A.**

POR 3 DÍAS - Por acta AGE del 27/09/21 se aprobó la escisión de "Buglio S.A." inscrita en DPPJ, matr. 62710, leg. 118600, CUIT 30-70823291-9, sede en 44 N° 1313, ciudad y partido de La Plata, PBA, formando "Broglano Tres S.A." con sede en 44 N° 1313, ciudad y partido de La Plata, PBA. Según balance de escisión, la valuación del activo de "Buglio S.A." antes de la escisión era de \$120.322.412,39 y después \$88.952.485,45, siendo el pasivo antes y después de la escisión de \$32.633.239,73, el Patrimonio Neto de \$87.689.172,66 y luego en \$56.319.245,72, reduce su capital en \$44.000. La valuación del activo de la escindida es de \$31.369.926,94, el pasivo de \$0, el Patrimonio Neto de \$31.369.926,94 y Capital de \$120.000. Oposición de acreedores en sede social de Buglio S.A. Darío Manfredi, Contador Público Nacional.

nov. 19 v. nov. 24



**CONTINUADORES DON MIGUEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: María Beatriz Sánchez, argentina, 15/02/1953, 68 años, DNI 10.673.397, casada, empresaria; domicilio Juan Manuel de Rosas 775, Mayor Buratovich, Bs. As. Luis Miguel Ríos, argentino, 14/07/1985, 36 años, DNI 31.779.540, soltero, veterinario, domicilio Juan Manuel de Rosas 756, Mayor Buratovich, Bs. As.; Sebastián Enrique Ríos, argentino, 14/07/1985, 36 años, DNI 31.779.539, casado, veterinario, domicilio Dr. Eduardo Minsky 344, Mayor Buratovich, Bs. As. y, Ovidio Enrique Ríos, argentino, 02/01/1940, 81 años, DNI 05.483.291, casado, jubilado, domicilio Juan Manuel de Rosas 775, Mayor Buratovich, Bs. As. 2) Instrumento Privado 15/11/2021. 3) Nombre de la sociedad: Continuadores Don Miguel S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La explotación agrícola-ganadera; la producción, comercialización e industrialización de toda clase de productos agropecuarios y derivados; operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios; Acopio, compra y venta de toda clase de semillas, cereales, oleaginosos, herbicidas, herramientas y maquinarias, haciendas, lanas, cueros y demás frutos; Ejercicio representaciones relacionados con la actividad agrícola ganadera; Instalación de depósitos y galpones de empaque para productos derivado de las actividades mencionadas; La importación y exportación de todas las mercaderías, productos y subproductos propios de las actividades agrícola ganadera. 6) Capital Social: \$992.000,00. 7) Gerencia Conjunta: Luis Miguel Ríos y Sebastián Enrique Ríos. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 9) Sede social: Juan Manuel de Rosas 775, Mayor Buratovich, Buenos Aires, Argentina. 10) Fiscalización: Socios no gerentes. 11) Órgano de gobierno: Asamblea de socios. Alejandro Javier Benedetti. Contador Público.

**▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS****DUYRELL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 25/10/2021. 1.- Alejandro Angel Bruni, 22/09/1966, divorciado/a, Argentina, servicio saneamiento recolecta residuos, Jose Maria Morelos N° 50, piso 6/B Ciudad de Buenos Aires, sin informar, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.254.985, CUIL/CUIT/CDI N° 20182549852, Gonzalo Javier Jayme Dahlquist, 04/09/1980, casado/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Martin Miguel de Guemes N° 3163, piso 1 A Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.396.401, CUIL/CUIT/CDI N° 23283964019, Gustavo Ruben Giorgio Altonaga, 26/04/1974, divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Vieytes N° 3799, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.867.444, CUIL/CUIT/CDI N° 20238674442, Waldo Ignacio Barcos, 03/12/1972, casado/a, Argentina, venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P., Dean Funes N° 4008, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.626.621, CUIL/CUIT/CDI N° 20226266217, Norberto Dario Perrone, 04/05/1948, casado/a, Argentina, servicios jurídicos, Mendoza N° 3178, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, LE N° 4.751.743, CUIL/CUIT/CDI N° 20047517436. 2.- "Duyrell S.A.S.". 3.- Avellaneda N° 1302, 1A, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Javier Jayme Dahlquist con domicilio especial en Avellaneda N° 1302, 1A, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Angel Bruni, con domicilio especial en Avellaneda N° 1302, 1A, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina Gustavo Ruben Giorgio Altonaga, con domicilio especial en Avellaneda N° 1302, 1A, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina Waldo Ignacio Barcos, con domicilio especial en Avellaneda N° 1302, 1A, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina Norberto Dario Perrone, con domicilio especial en Avellaneda N° 1302, 1A, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**▲ VARIOS****MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Intimación**

POR 5 DÍAS - La Dra. Andrea Sosa, Directora Delegada de Personal Delegación II (Cultura) del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en mi carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18 por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas a los sujetos obligados, a que en el término de diez días hábiles de notificado/a, cumplan con su obligación de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales adeudadas, bajo apercibimiento de lo estipulado por el artículo 14 de la Ley citada.

- Raúl Gabriel IRIARTE, DNI 16968036, Director del Coro Estable de Bahía Blanca, INICIAL 2019
- Francisco IPARRAGUIRRE, DNI 37425853, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción Sociocultural, INICIAL 2020 y CESE 2021
- Manuel Alejandro SOTO, DNI 28000294, Director de Infancia y Derechos Culturales, INICIAL 2020 y CESE 2020
- Luz María ESPECHE, DNI 24448036, Personal de Gabinete del Ministerio de Gestión Cultural, CESE 2019
- Martín Oscar FRANCO, DNI 26149969, Director del Museo Histórico Provincial Libres del Sud, CESE 2019
- Guido Alberto IANNACCIO, DNI 30557167, Personal de Gabinete del Ministerio de Gestión Cultural, CESE 2019

- Ricardo Luis LÓPEZ GOTTIG, DNI 17999622, Director Provincial de Museos y Preservación Patrimonial, CESE 2019
- Mariano Esteban MORO, DNI 18261675, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2019
- Héctor Martín REA GARCÍA, DNI 18541543, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Gestión Cultural, CESE 2019
- Martín Oscar BAUER, DNI 14820302, Director Provincial Teatro argentino, CESE 2020
- Claudio Darío MONTEMURRO, DNI 23999957, Director Administrativo Teatro Argentino, CESE 2020
- Juana AXAT, DNI 41391798, Personal de gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Emilio Alejandro DE ILZARBE, DNI 12906004, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Juan Fernando FARINA, DNI 12381087, Director Provincial de Artes, CESE 2021
- Mariano MOLINA, DNI 23833291, Director de Formación e Investigaciones Culturales, CESE 2021
- Paola Alejandra MOTTO, DNI 27745417, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Fernando A. ORECCHIO, DNI 16130009, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Julián Matías ROLDAN, DNI 25359355, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Florencia SANCHEZ, DNI 35774534, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021

Para presentarla deberá ingresar con su CUIL/CUIT y clave GDEBA al siguiente link: <https://ddjj.mjus.gba.gov.ar/> completar y enviar el formulario con la información solicitada.

Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en [https://www.gba.gov.ar/imagenes/justicia/GuiaAyudaDDJJ\\_VF.pdf](https://www.gba.gov.ar/imagenes/justicia/GuiaAyudaDDJJ_VF.pdf) y a las "Preguntas y Errores Frecuentes" en [https://www.gba.gov.ar/justicia\\_y\\_ddhh/ddjj](https://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/ddjj) o, dirigirse al Área de Personal o Recursos Humanos de su Organismo, empresa, sociedad o ente que funcionarán como Órgano Coordinador del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, responsables de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción.

Quedan Uds. debidamente notificadas/os.

**Andrea Sosa**, Directora.

nov. 15 v. nov. 19

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-111-1-14/2019 - Domicilio: Calle 8 esquina 13 - Hilario Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-24-5 - Titular de Dominio: ALVAREZ, José.-
- 2.- Expediente 2147-111-1-14/2019 - Domicilio: Calle 8 esquina 13 - Hilario Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-24-5 - Titular de Dominio: ALVAREZ y ORDOÑEZ, José María.-
- 3.- Expediente 2147-111-1-1/2021 - Domicilio: Calle 12 sin número (aproximadamente número 1264) - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-H-Qta.1-Pc.12 - Titular de Dominio: LUDVICK y/o LUDVIK, Carmelo Bartolomé y/o Bartolomé Carmelo.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-133/2018 - Domicilio: Cuyo N° 1.386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-Qta.89-89-H-8-f - Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-52/2019 - Domicilio: Guido Spano N° 2.890 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-87-k-25 - Titular de Dominio: ROSETI, Francisco y BLACHE, Gastón.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-40/2021 - Domicilio: Jujuy N° 637/39 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-331-I-20-Subp.2 - Titular de Dominio: Elsa Noemí y Rodolfo Omar DOMINGUEZ y BRAS y Berta Filomena BRAS GAYRAU.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-40/2021 - Domicilio: Jujuy N° 637/39 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 331-331-I-20-Subp.2 - Titular de Dominio: Elsa Noemí y Rodolfo Omar DOMINGUEZ y BRAS y Berta Filomena BRAS GAYRAU.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-55/2021 - Domicilio: Mallea N° 1.463 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-89-e-Pcs. 16 b; 16 c y 16 h. - Titular de Dominio: RAMAUGE, Adalberto.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-101/2016 - Domicilio: Ingeniero Luiggi N° 2.473 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-358-c-7. - Titular de Dominio: NAVARRO OLIVA, Erodita del Carmen.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-101/2016 - Domicilio: Ingeniero Luiggi N° 2.473 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-358-c-8. - Titular de Dominio: ZELAYA, Tobias.-
- 11.- Expediente 2147-007-1-88/2016 - Domicilio: Araucanos N° 424 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-307-f-11. - Titular de Dominio: GARCIA, Sixta Clara.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-107/2019 - Domicilio: Falcón N° 1.590, Duplex 93 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-2-a. - Titular de Dominio: D & F Fiduciarios S.A.-
- 13.- Expediente 2147-111-1-1/2021 - Domicilio: Calle 12 sin número (aproximadamente número 1264) - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-H-Qta.1-Pc.12 - Titular de Dominio: GALLARDO, Lilian Estrada.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-56/2021 - Domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 1348 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-302-i-31. - Titulares de Dominio: GIOVANNINI, Elvira Nieves; URRETA, Juan Victorio; CANGELOSI DE GIOVANNINI y/o GIAVANINI, Elvira; GIOVANNINI y/o GIOVANNINI Y CANGELOSI, Zulema Elvira y Luis Esteban; de VICENTE, Domingo, Ronald Néstor y Rodolfo Domingo; JAIS y de VICENTE, Gustavo y Mariana.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-66/2015 - Domicilio: Norberto Clegg N° 1.525 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 190-190-b-2. - Titulares de Dominio: "GIAMBELLUCA Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita por Acciones"; "JOSE ALVARADO y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones" y/o "JOSE ALVADO Y COMPAÑÍA,

- Sociedad en Comandita por Acciones"; y GIAMBELLUCA Eduardo Francisco.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-45/2021 - Domicilio: Piedrabuena Nº 916 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-426-a-32. - Titulares de Dominio: "TYRESOLES DEL SUD" Comerc. Indust. Financ. Sociedad en C. p. Acciones; MARTÍNEZ, Osvaldo Amador, Ricardo José y Alberto Haroldo.-
- 17.- Expediente 2147-007-1-241/2017- Domicilio: Falcón Nº 1. 454, Departamento 5, Monoblock 39 - Barrio UPCN - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 126 - Titulares de Dominio: "VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL". -
- 18.- Expediente 2147-007-1-302/2017- Domicilio: Brickman Nº 1.403, Departamento 3, Monoblock 31 - Barrio UPCN - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 21 - Titulares de Dominio: "VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL". -
- 19.- Expediente 2147-007-1-3052/1999- Domicilio: Moreno Nº 1.823 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-332-s-8 - Titulares de Dominio: ESPÍÑEYRA de HUARTE, Elsa Ethel; HUARTE, Roberto Daniel; HUARTE, o HUARTE y ECHARRI, Francisco, Alfonso, Juan Manuel, Manuela Elena y HUARTE y ECHARRI o HUARTE u ECHARRI de MARCHETTI, Victoria Eugenia. -
- 20.- Expediente 2147-007-1-238/2017- Domicilio: Brickman Nº 1.429, Departamento 10, Monoblock 36 - Barrio UPCN - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 204 - Titulares de Dominio: "VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL". -
- 21.- Expediente 2147-007-1-69/2020- Domicilio: Blandengues Nº 458, Departamento "C" - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-A-97-26-Subp. 00-05 - Titulares de Dominio: FERRERAS, Delfín y FRAU, María Elena. -
- 22.- Expediente 2147-007-1-148/2012- Domicilio: Libano Nº 1.925 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-240-o-10 - Titular de Dominio: VOLPE, Marta Susana. -
- 23.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico Nº 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-339-n-2-a - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 24.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico Nº 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-2-a - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 25.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico Nº 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-339-n-16 - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 26.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico Nº 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.339-339-n-16 - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 27.- Expediente 2147-007-1-61/2021 - Domicilio: Pacífico Nº 971 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-339-n-15 - Titular de Dominio: GUILLEN, Narciso Ismael; LIUZZI, Ricardo César y PADIN, José Marcelo. -
- 28.- Expediente 2147-007-1-61/2021 - Domicilio: Pacífico Nº 971 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.339-339-n-15 - Titular de Dominio: GUILLEN, Narciso Ismael; LIUZZI, Ricardo César y PADIN, José Marcelo. -
- 29.- Expediente 2147-051-1-1/2019 - Domicilio: Tres Arroyos Nº 99, esquina Lavalle nº 915 - Gonzales Chaves - Gonzales Chaves - Nomenclatura Catastral: XVI-A-Ch.38-38-b-22 y 23- Titulares de Dominio: COVARO, Andrés Marcos; MORALES, Gabriel Samuel; CURONE, Juan Luis; FARAJ, Alberto; y VELLANO, Leoneto Fermín Miguel.
- 30.- Expediente 2147-051-1-6/2021 - Domicilio: Santa Fe Nº 369 - Gonzales Chaves - Gonzales Chaves - Nomenclatura Catastral: I-B-3-b-3- Titular de Dominio: CASTELLI, Alberto.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-63/2021 - Domicilio: Berta Gastañaga Nº 2.128 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-191-o- 7 y 8 - Titulares de Dominio: ACOSTA y/o COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GAMIZ, José; COSTA, Julio Alberto y BOHOSLAVSKY, Zoler. -
- 32.- Expediente 2147-007-1-65/2021 - Domicilio: Pirovano Nº 3.436 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-169-f-27 - Titulares de Dominio: CARO, Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo. -
- 33.- Expediente 2147-007-1-66/2021 - Domicilio: Florida 366 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-218-v-17 - Titular de Dominio: NADA, Bruno Santiago. -
- 34.- Expediente 2147-007-1-67/2021 -Domicilio: Azopardo Nº 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.31-131-i-28 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-67/2021 - Domicilio: Azopardo Nº 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.31-131-i-29 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-67/2021 - Domicilio: Azopardo Nº 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-131-i-29 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 37.- Expediente 2147-111-1-3/2021 - Domicilio: San Martín Nº 169 - Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-44-16 - Titular de Dominio: GUETTE, Ignacio.-
- 38.- Expediente 2147-111-1-7/2020 - Domicilio: Calle 16 Nº 676 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-4 - Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 39.- Expediente 2147-007-1-59/2021 - Domicilio: Martina Céspedes Nº 28 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-355-e-17 - Titular de Dominio: CELA, Manuel.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-69/2021 - Domicilio: Punta Alta Nº 1.252 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-297-c-13 - Titular de Dominio: FORNI, Guido y/o FORNI, Guido Julio.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-71/2021 - Domicilio: Plunkett Nº 1.515 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-325-n-1-h - Titular de Dominio: Inmobiliaria Belgrano S.R.L.-
- 42.- Expediente 2147-007-1-56/2020 - Domicilio: Araucanos Nº 3.519 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-169-m-32 - Titulares de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-72/2021 - Domicilio: San Martín Nº 59 - General Daniel Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-L-40-13 - Titulares de Dominio: SANCHEZ, Miguel Alfredo.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-38/2019 - Domicilio: Luis Piedrabuena sin número (entre las calles Brickman y Coronel Ramón Falcón) - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-2 - Titulares de Dominio: "D & F FIDUCIARIOS S.A.".-
- 45.- Expediente 2147-007-1-73/2021 - Domicilio: Caseros Nº 1.767 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-307-k-7 -

Titular de Dominio: CAMPO, José.-

46.- Expediente 2147-007-1-118/2018 - Domicilio: Bartolomé Perata N° 261 - General Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-M-78-3 - Titular de Dominio: RUIZ, Juan Domingo.-

47.- Expediente 2147-007-1-4006/2003 - Domicilio: Azara N° 590 -Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C-140-a-6 - Titulares de Dominio: FRÍAS, Tomás y Pedro Miguel; y ABACAL, Herbert Edgardo.-

48.- Expediente 2147-007-1-50/2021 - Domicilio: San Lorenzo N° 1.402/1.416 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-295-t-14-g - Titular de dominio: QUEREJETA, Héctor Enrique.-

50.- Expediente 2147-007-1-67/2020 -Domicilio: Brickman N° 1.495, MB. 44, Piso 2, Depto. 10 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-A-1-SP-239 - Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL. -

51.- Expediente 2147-111-1-4/2021 -Domicilio: Calle 40 N° 325 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-A-9-10- Titular de Dominio: Sociedad "FORTÍN CLUB"; c/domicilio legal en Pedro Luro-Villarino. -

52.- Expediente 2147-007-1-74/2021 - Domicilio: Castelli N° 3116 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-225-f-7 - Titular de dominio: DENHAM de ANTOLLINI, Ernestina.-

53.- Expediente 2147-007-1-54/2020 - Beneficiaria: SANDOVAL MÉNDEZ, Sergio Gonzalo y SANTAMARÍA, Adelia Emilia - Domicilio: Paraná N° 2.160 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-338-w-23 - Titulares de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel, Ángel Carlos, Juan Severo Carmelo y CRIVARO Ángel Dionisio.-

54.- Expediente 2147-007-1-86/2020 - Domicilio: Fortineros N° 1.338 - Barrio Cenci - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-10- Titular de Dominio: SALVATORI, Enrique. -

55.- Expediente 2147-007-1-81/2020 - Domicilio: Rodríguez Peña N° 270 - Gral. Daniel Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-M- 98-17- Titulares de Dominio: PANISO de NIETO, Irma Nelis y NIETO y ANTELO, Alejandro. -

56.- Expediente 2147-007-1-77/2021 - Domicilio: Don Bosco N° 142 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-366-7- Titulares de Dominio: MOSQUERA, Enrique Lucio y Ernestina Manuela MOSQUERA y BULLRICH ó Ernestina Manuela MOSQUERA de Lanús. -

57.- Expediente 2147-007-1-79/2021 - Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 981 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-282-s-1 - Titular de Dominio: MARTIN, Antonio. -

58.- Expediente 2147-007-1-79/2021 - Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 981 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-282-282-s-1 - Titular de Dominio: MARTIN, Antonio. -

59.- Expediente 2147-007-1-76/2021 - Domicilio: Ugarte N° 20 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-223-a-18 - Titulares de Dominio: CRISTÍA, Oscar Hugo y SCOROLLI, Norma Beatriz. -

60.- Expediente 2147-007-1-80/2021 - Domicilio: Salinas Chicas N° 4.172 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-158-c-10 - Titulares de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo. -

61.- Expediente 2147-007-1-80/2021 - Domicilio: Salinas Chicas N° 4.172 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-158-158-c-10 - Titulares de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo. -

**Maria Veronica Scoccia**, Titular

nov. 17 v. nov. 19

## **CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor LÓPEZ MONACCHI MARTIN RICARDO que en el expediente N° 2319-2696/15 por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal, ordenado por esta Contaduría General de la Provincia mediante RESOL-2020-115-GDEBA-CGP, en el cual se verificó que el nombrado se encontraba prestando servicios laborales en un gimnasio, hallándose en uso de licencia médica desde el día 27 de julio de 2014, conforme los informado por el Departamento Personal del Instituto Provincial de Loteras y Casinos; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante la suscripta, en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 piso 1° de La Plata, tel 0221-4294400, int. 84649 (anzorzinoni@cgp.gba.gov.ar, 0221-5089573) el día 14 de diciembre de 2021 a las 14:00 hs., designando supletoria para el día 15 de diciembre de 2021, a igual hora. A todo evento, se le transcriben a continuación los siguientes artículos: Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."; como así el Art. 121 de la Ley 13767, que dice: "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e



informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación.

**Alejandra Zorzinoni**, Instructora Sumariante.

nov. 17 v. nov. 24

## PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

### BARRIO 50 VIV.

EXPTE. N° 2416-10458-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	ROBETTI MARIA EUGENIA	DNI	29018205
2	Casa N° 34	ROBETTI NESTOR BAUTISTA	DNI	7360386
		YEGER EVA BALBINA	DNI	12061116

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

### BARRIO 66 VIV.

EXPTE. N° 2416-8122-1992-62

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 454	MUÑOZ BOEDO SEBASTIAN JOSE	DNI	29800168
		MONZON ANALIA GABRIELA	DNI	35612277

### BARRIO 302 VIV.

EXPTE. N° 2416-8122-1992-35

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	ALMADA NATALIA GABRIELA	DNI	28891331

### BARRIO 3936 VIV.

EXPTE. N° 2416-8877-2013-127

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 33- C PISO 2 DEPTO. A	ALLEVATO ELBA DORA	DNI	13402443



**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE. N° 4003-11285-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 48-A PB DEP	ORTIZ SILVINA JUANA	DNI	31323984

**BARRIO 600 VIV.****EXPTE. N° 4003-16697-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 35 MZ 3	LOPEZ LUJAN ROSANA CELESTE	DNI	94486108

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE. N° 2416-9658-2008-53**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 41 PISO 1 DEPTO. C	GOMEZ LUCAS SEBASTIAN	DNI	28122704

**BARRIO 600 VIV.****EXPTE. N° 4003-12522-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 3	GUTIERREZ BELEN RUTH	DNI	35827953

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE. N° 4003-32282-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 32- I PISO 2 DEPTO. C	OJEDA RAMONA NICOLAS	DNI	3791900

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 55 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-21404513-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 1	CABRAL GABRIEL FERNANDO	DNI	21601150
		SANTA CRUZ JULIETA SOLEDAD	DNI	28978688

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-40440513-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27	CORTI EDUARDO HUGO	DNI	20393021
		GOENAGA MARIA EUGENIA	DNI	20016088

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° 152716-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 95	FERRETTI DAVID EZEQUIEL	DNI	27379860

**BARRIO 270 VIV.****EXPTE. N° 4010-159220-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 111	ORTIZ CLAUDIO OSCAR	DNI	26278795
		SCHessler LORENA SILVINA	DNI	27209992
2	Casa N° 112	LAREZ ANTONIO ISMAEL	DNI	7654936
3	Casa N° 126	CUELLO JUAN EDUARDO	DNI	8364916
4	Casa N° 136	CEMARELLI DANIEL OSCAR	DNI	25168108
5	Casa N° 181	RIOS LAURA HILDA	DNI	26202655
6	Casa N° 187	BACHES FERNANDA LORENA	DNI	24493067
7	Casa N° 191	GUOLO MARIANO JAVIER	DNI	26202636
		GONZALEZ ELENA BEATRIZ	DNI	17650620
8	Casa N° 196	GOMEZ JOSE LUIS	DNI	22378128
9	Casa N° 204	AVALOS CHAPARRO MERCEDES VIRGINIA	DNI	92490642
		BORNIER GILLES RAYMOND BENOIT	DNI	92522796
10	Casa N° 232	GONZALEZ ROSA ELENA	DNI	17958268
11	Casa N° 234	UROURO ELIANA BEATRIZ	DNI	26947084
		MASIO FERNANDO ALBERTO	DNI	26202504
12	Casa N° 235	CORVALAN ANA MARIA	DNI	13791730
		SAN JUAN BRIANDT	DNI	39146955
13	Casa N° 259	BARTOMIOLI DIEGO HORACIO	DNI	21774182
		BELLAZZI VANESA PAOLA	DNI	23664195

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 19 de noviembre de 2021

14	Casa Nº 264	MEDINA ELISABET	DNI	24565024
		GARCIA WALTER SERGIO	DNI	21908034
15	Casa Nº 265	AGUILERA AURELIA NOEMI	DNI	24493003
16	Casa Nº 266	TAMASSO MARIANELA BELEN	DNI	37907701
17	Casa Nº 268	BLANCO JUAN MANUEL	DNI	23890457
		DEL VALLE GRISELDA	DNI	25667246
1	Casa Nº 1	CARRERAS ALCIDES EZEQUIEL	DNI	13069762
		CARRERAS SEBASTIAN EZEQUIEL	DNI	29143364
2	Casa Nº 4	ACUÑA PAMELA ESTEFANIA	DNI	31744201
3	Casa Nº 20	DONAMARIA GRACIELA BEATRIZ	DNI	10368253
4	Casa Nº 31	RIVEIRO ANDREA KARINA	DNI	25168040
		CHRISTENSEN RIVEIRO MALCO NICOLAS	DNI	40455194
5	Casa Nº 36	BARTOLINO CLAUDIO ROBERTO	DNI	23259695
6	Casa Nº 37	CASTRO GISELA GUADALUPE	DNI	35774035
		DOMINE SERGIO OMAR	DNI	29888520
7	Casa Nº 40	SILVEYRA NELSON ANTONIO	DNI	23259656
8	Casa Nº 59	MENDOZA CRISTIAN ESTEBAN	DNI	23407696
9	Casa Nº 67	PEREZ JUSTINO FABIAN	DNI	33133748
		COCERES LUCIANA	DNI	31426970
10	Casa Nº 79	BIONE JOSE SILVESTRE ANTONIO	DNI	20295309
		AMADOR ANDREA CARINA	DNI	26747435
11	Casa Nº 94	MATOS ALICIA ISABEL	DNI	16162067
12	Casa Nº 108	DELGADO OSVALDO ANIBAL	DNI	8279032
13	Casa Nº 121	MALJAK CLAUDIA	DNI	29021160
14	Casa Nº 140	FERNANDEZ ELISA MARIANA	DNI	23617967

**BARRIO 350 VIV.****EXPTE. Nº 4010-70418-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 136	MIRANDA MERCEDES	DNI	12054423

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 586 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-14453656-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre D-13 PISO 8 DPTO. A	ESPASANDIN VICTORIA NANCY	DNI	13436172
		MACIEL FLAVIA ROMINA VANESA	DNI	28264678

**BARRIO 183 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16547184-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE 4 N° 1234	BAEZ FLEITAS ANDRESA	DNI	94881572

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 17 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-23298596-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	A DEL VALLE N° 405	FONTANA MIRIAM ADRIANA	DNI	17404208

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE. N° 4006-658-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GUEMES 193	MAURI OSCAR EDGARDO	DNI	8286854
		GENERO MARCELA ALEJANDRA	DNI	18604021

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° 4006-971-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°57	ZURITA FERNANDEZ VANINA LORENA	DNI	26796964

**BARRIO 371 VIV.****EXPTE. N° 4006-933-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 ABEBERRY 876 MENDOZA MARIA DEL ROSARIO DNI 20059483

**BARRIO 376 VIV.****EXPTE. N° 4006-942-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock II- 24 PISO 1 DEPTO. B	TITTO ETHEL BEATRIZ	DNI	31649398
		IGLESIAS GUILLERMO OSCAR	DNI	25178182

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° 4006-973-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. 13 DE JULIO 576	CASAREZ FERNANDO ANGEL	DNI	20412393
		CAMAROTTE MARIA MARCELA	DNI	18379184

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° 4006-972-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. 13 DE JULIO 626	DIAZ SILVIA LILIANA	DNI	13060399
		JAUREGUIBERRI LEANDRO DAVID	DNI	43589820

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° 4006-970-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	25 DE MAYO 462	PEREYRA KARINA VALERIA	DNI	26208687

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15933259-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 1	MUÑOZ MARIA ELENA	DNI	27537504
		LANCHAS DAMIAN ERIC	DNI	27195684

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-0663351-GDEBA-DPTDIV**



N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PABLO ACOSTA 1074	ARENA LIS ANGELA	DNI	31298081
<b>BARRIO 183 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° EX-2020-03573274-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FALCON N° 2835	ROBLES GRACIELA MABEL	DNI	10737817
		SELVA ADOLFO JORGE	DNI	8527460
2	GRANADA 1556	ROMERO ALBA ESTHER	DNI	18361915
<b>BARRIO 276 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° EX-2020-20076817-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	INGENIERO LUNA 2120	HAWERLISCHEN JEZABEL SABRINA	DNI	32253830
<b>BARRIO 88 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° EX-2021-18517656-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS NARANJOS 4763	BENITEZ ELISABET MARIEL	DNI	16569982
<b>BARRIO 272 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° EX-2021-19005190-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK N° 1586 PISO 1 DPTO. 3	SCHRO RICARDO RAFAEL	DNI	27952790
<b>BARRIO 224 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° EX-2021-19592530-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 256	OSMA AURA ROSA	DNI	95467197
<b>BARRIO 236 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° EX-2021-18407726-GDEBA-DPTDIV</b>	

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 193 MZ 14	TORRES MARIA CRISTINA	DNI	23595587

**BARRIO 88 VIV. EXPTE. N° EX-2021-19005132-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS NARANJOS 4759	GARCIA NATALIA VERONICA	DNI	29260200

**BARRIO 96 VIV. EXPTE. N° EX-2021-19842370-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ECUADOR N°2653	ROSALES RAUL FELIX OSVALDO	DNI	13549441
		CARRIZO SUSANA	DNI	13165166

**BARRIO 224 VIV. EXPTE. N° EX-2021-22126241-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	HARRINGTON 2354	JAIME IGNACIO ALEJANDRO	DNI	36328045

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 126 VIV. EXPTE. N° 2416-4051-1996-57**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 105 Mz. E	PEREZ JUAN CARLOS	DNI	25095156
		ROJAS CARMEN LUCIANA	DNI	27828322

**BARRIO 280 VIV. EXPTE. N° 2416-9873-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Jujuy 113	ARGUELLO MARTIN CONRADO	DNI	31584534
		TAPIA JENNIFER	DNI	38881941

**BARRIO 280 VIV.****EXPTE. N° 2416-8186-2012-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 477 Mz. 37	ZIMMERMANN MARIA ELIANA	DNI	33885038
		TOMAINO EDUARDO ANDRES	DNI	29485426

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 478 VIV.****EXPTE. N° 2416-7702-2012-33**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	532 N° 3214	GOMEZ ROSA GLADYS	DNI	12476989

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 49 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-33441761-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°46	ROLDAN CAROLINA GABRIELA	DNI	18874568

**BARRIO 45 VIV.****EXPTE. N° 4012-3725-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	161 S E/21 Y 22 Dúplex N° 8 PB	ROSA MARCELO JAVIER	DNI	23485407

ZARATE MARIA SOOLEDAD DNI 28471856

**BARRIO 280 VIV.****EXPTE. N° 2416-2883-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2137 MZ. 2	BELTRAN CLAUDIA BEATRIZ	DNI	18692848

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 8 VIV.****EXPTE. N° 2416-7678-2012-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CENTENARIO 385	BERTOL SUSANA GRACIELA	DNI	11323231

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 282 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15936098-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 143	CEJAS SILVIA MABEL	DNI	32527936

**BARRIO 204 VIV. ETAPA II de 125 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-21403702-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°194	SCARCELLI SEBASTIAN DANIEL	DNI	30377053
		MONTIEL MARIANELA	DNI	34125702

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE. N° 4014-1365-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS SAUCES N° 1906 Casa N° 54	DEMICHELI CARLOS ALFREDO	DNI	20377037
2	LOS SAUCES N° 1926 Casa N° 56	MOYANO MARIA PAULA	DNI	33218968
		MANSILLA JORGE PABLO EZEQUIEL	DNI	30058994
3	LOS SAUCES N° 1936 Casa N° 57	ZABALA PABLO	DNI	35139300

**BARRIO 282 VIV.****EXPTE. N° 4014-4930-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 275	MERLO MARIA FLORENCIA	DNI	35031666
		PIAZZARDI LUCAS DANIEL	DNI	31526676

**BARRIO 282 VIV.****EXPTE. N° 4014-2564-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TRENQUE LAUQUEN 194 Casa N° 142	SALVO IRIS ALEJANDRA	DNI	31231340

**BARRIO 282 VIV.****EXPTE. N° 2416-8104-2012-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TRENQUE LAUQUEN 132 Casa N° 137	ROMERO MARIA ROSA	DNI	13055355

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 294 VIV.****EXPTE. N° 4017-16406-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AMEGHINO N° Casa N°1 MZ 4- 2305 N	MADIES ROMINA SOLEDAD	DNI	28823054
2	AMEGHINO N° Casa N°2 MZ 4- 2315 N	ALCALDE DELIA SILVESTRA	DNI	3867965



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > viernes 19 de noviembre de 2021

3	AMEGHINO Nº 2321	Casa Nº3 MZ 4-N	MARTINEZ EMILIANO OSCAR	DNI	22257961
			GARCIA ADRIANA LORENA	DNI	20875534
4	AMEGHINO Nº 2341	Casa Nº5 MZ 4-N	LASA MARIA YANINA	DNI	30098221
5	AMEGHINO Nº 2353	Casa Nº6 MZ 4-N	BURTOBOY MONICA VIVIANA	DNI	14700503
6	AMEGHINO Nº 2361	Casa Nº7 MZ 4-N	TRENTIN JULIETA SOLEDAD	DNI	38672448
7	AMEGHINO Nº 2371	Casa Nº8 MZ 4-N	ALBORNOZ MARIANA SOLEDAD	DNI	28597286
8	N MANDELA Nº 2314	Casa Nº15 MZ 4-N	SALMON ENRIQUE PEDRO	DNI	4916691
			SILVA ESTHER ILDA	DNI	6146129
9	N MANDELA Nº 2304	Casa Nº16 MZ 4-N	SOSA CARLA VALERIA	DNI	28024681
			LORENZO GASTON MIGUEL	DNI	26427581
10	SARMIENTO Nº 2233	Casa Nº4 MZ 4-T	BIRACOURITZ IRMA ARACELI	DNI	23028581
11	SARMIENTO Nº 2241	Casa Nº5 MZ 4-T	GODOY VANESA	DNI	30490278
			MADIES SABASTIAN HERALDO	DNI	29776084
12	SARMIENTO Nº 2253	Casa Nº6 MZ 4-T	GAINA SILVIA ADRIANA	DNI	22153293
13	GANDHI Nº 2270	Casa Nº9 MZ 4-T	LUDUEÑA SERGIO NICOLAS	DNI	29107194
14	GANDHI Nº 2292	Casa Nº10 MZ 4-T	GARZONIO ALEJANDRA ELISABET	DNI	20027811
15	GANDHI Nº 2254	Casa Nº11 MZ 4-T	CARNERO RITA ELISABET	DNI	17852131
16	GANDHI Nº 2230	Casa Nº13 MZ 4-T	IDIARTE MYRIAN ANDREA	DNI	22830550
17	GANDHI Nº 2214	Casa Nº15 MZ 4-T	COLOMBO ALEJANDRO JAVIER	DNI	21671474
			TOSSI NATALIA ALEJANDRA	DNI	25427615
18	GANDHI Nº 2204	Casa Nº16 MZ 4-T	DE LOS SANTOS JESSICA MARIA JAQUEL	DNI	25879528
19	PERU Nº 104	Casa Nº17 MZ 4-T	ROLDAN MARTA ISABEL	DNI	24789900
			ODESSKY GUSTAVO JOSE	DNI	13863890
20	PERU Nº 114	Casa Nº18 MZ 4-T	FANTINO TOMAS ALEJANDRO	DNI	40980814
21	PERU Nº 122	Casa Nº19 MZ 4-T	MAZZUQUELLI MARIA DOLORES	DNI	24034048
			SAIZ MARCELO JOSE	DNI	18518114
22	PERU Nº 140	Casa Nº21 MZ 4-T	SANDER JUAN MARCELO	DNI	23771222
			INGUANZO MARIA LUJAN	DNI	25535495
23	GANDHI Nº 2215	Casa Nº2 MZ 4-W	O'REILLY ELDA GRACIELA	DNI	11822938
			MUNIAGURRI CARLOS ALBERTO	DNI	11111416
24	GANDHI Nº 2221	Casa Nº3 MZ 4-W	NORIEGA ROMINA VANESA	DNI	26872553
25	GANDHI Nº 2233	Casa Nº4 MZ 4-W	SOSA RUBEN OSCAR	DNI	8338802
26	GANDHI Nº 2253	Casa Nº6 MZ 4-W	DIAZ MARTA BEATRIZ	DNI	25375544

27	GANDHI N° 2271	Casa N°8 MZ 4-W	ALVAREZ WALTER ARIEL	DNI	29524212
			MARTINEZ CAROLINA FERNANDA	DNI	33503690
28	AMEGHINO N° 2270	Casa N°9 MZ 4-W	MOSCHINI VALERIA ELISABEL	DNI	26872525
			SUAREZ JUAN MARCELO	DNI	26872555
29	AMEGHINO N° 2240	Casa N°12 MZ 4-W	MUÑOZ CARINA SAMANTA	DNI	33465029
			RUDEL DIEGO JORGE	DNI	26732828
30	AMEGHINO N° 2222	Casa N°14 MZ 4-W	SAMORANO ALEJANDRA EDITH	DNI	23272605
31	AMEGHINO N° 2214	Casa N°15 MZ 4-W	ZAPATA CLAUDIO JAVIER	DNI	22696346
			GALAN ZULMA FABIANA	DNI	23366791
32	AMEGHINO N° 2204	Casa N°16 MZ 4-W	YOSSEN EZEQUIEL EDUARDO	DNI	32621043
			FERNANDEZ FLORENCIA ALEJANDRA	DNI	38295032
33	PERU N° 60	Casa N°17 MZ 4-W	APESTEGUIA DARIO JAVIER	DNI	24455928
			FREIGE VERONICA ALEJANDRA	DNI	24482690
34	PERU N° 86	Casa N°20 MZ 4-W	OLIVERA CARLOS JAVIER	DNI	31086600
			MOREDA VANESA CAROLINA	DNI	32420144

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16287703-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28	CARMONA MARIA JORGELINA	DNI	27129645
		PRIETO HUGO SERGIO	DNI	22022833

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 5 VIV.****EXPTE. N° 4020-6507-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 Mz. 27	PEDROZA INES BEATRIZ	DNI	11212044

**BARRIO 258 VIV.****EXPTE. N° 4020-6326-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31	FERNANDEZ MACIEL GABRIELA NEREA	DNI	35407233

**BARRIO 5 VIV.****EXPTE. N° 4020-4512-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JOSE ING. 570	PEREZ LAURA MABEL	DNI	21973680

**BARRIO 123 VIV.****EXPTE. N° 4020-6322-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 41	MURNO CESAR IVAN	DNI	23254332

**BARRIO 33 VIV.****EXPTE. N° 2416-1936-2005-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 6 MZ 59-CZ	BREA LIDIA BRATRIZ	DNI	24627044

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° EX-2416-11272-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 578-C	ELIZONDO ROSA YOLANDA	DNI	17211708

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 753 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-14170688-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº 483 PAGES JUAN JOSE DNI 33642367

**BARRIO 753 VIV.****EXPTE. Nº 4030-138386-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	30 DE MAYO 1492	SOSA CECILIA VANESA	DNI	30490364

**BARRIO 46 VIV.****EXPTE. Nº 4030-143626-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 6 MZ 35-AC	GOPAR MIRTA SUSANA	DNI	13934897
		GOPAR STELLA MARIS	DNI	12914774
		GOPAR OMAR ALFREDO	DNI	17919987

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 286 VIV.****EXPTE. Nº 4024-434-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 21 N 1265	FALCHI LORENA BEATRIZ	DNI	26259873
		CARABAJAL GABRIEL HERNAN	DNI	23486617

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE. Nº 4024-59-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 5	CAVEDALE CARLOS RODRIGO	DNI	27379824
		LAVATELLI GIORGINA	DNI	31951661

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-18949091-GDEBA-DPTDIV**

IDENTIFICACIÓN DE	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	-----------------------	------------------------

N° ORDEN	LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO	
1	Casa N° 8 23-6-88	YAÑEZ MIRYAM SUSANA	DNI	23489895	
<b>BARRIO 90 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° EX-2021-21128901-GDEBA-DPTDIV</b>			
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CHANCAY 974	ASTABURUAGA DANIELA	DNI	21505607	
<b>BARRIO 30 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 4027-1418-2021</b>			
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	BENENTE CARLOS ALBERTO	DNI	11253868	
		RODRIGUEZ MONICA GILDA	DNI	12382461	
<b>BARRIO 21 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 4027-1443-2021</b>			
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	BOLÍVAR N° 959	CORTADI EMILIO MIGUEL	DNI	24785024	
<b>BARRIO 100 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 4027-1444-2021</b>			
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 43	BELOSCAR ELSA ESTHER	DNI	12077534	
<b>BARRIO 100 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 4027-1345-2019</b>			
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	CARRAGAL LUCRECIA YAMILA	DNI	35170007	

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

<b>BARRIO 207 VIV.</b>		<b>EXPTE. N° 2416-4042-1996-41</b>			
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO



1	Casa Nº 44	LAPORTE CAROLINA RAQUEL	DNI	26429423
---	------------	-------------------------	-----	----------

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. Nº 4025-20-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 18	ANGALUPE LAURA ISABEL	DNI	21974881

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 655 VIV.****EXPTE. Nº 4028-1274-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138 EPARCELA 1	ALARCON MARIA NATALIA	DNI	31187520

**BARRIO 655 VIV.****EXPTE. Nº 4028-651-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138B PARCELA 8	CORDOBA OLGA NOEMI	DNI	12026082

**BARRIO 655 VIV.****EXPTE. Nº 4028-464-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 164G PARCELA 4	ETCHANDE GRACIELA NOEMI	DNI	13525720
		CENTINEO DANIEL ALBERTO	DNI	17712622

**BARRIO 655 VIV.****EXPTE. Nº 4028-447-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 136C PARCELA 4	ARROQUY LIDIA ESTHER	DNI	12866611

**BARRIO 655 VIV.****EXPTE. Nº 4028-1030-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 19 de noviembre de 2021

LA VIVIENDA		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 164H PARCELA 8	SCHWAB JULIA LILIANA	DNI	21450334
<b>BARRIO 655 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° 4028-260-2020</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138L PARCELA 1	LANG ELIANA ROMINA	DNI	32262030
<b>BARRIO 144 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° 4028-355-2021</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N° 49	CASTILLO HERNAN ANTONIO	DNI	32837425
		SCHWAB ANA MARIA	DNI	31817819
<b>BARRIO 655 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° 4028-572-2020</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 164MParcela 1	SCHRO MARIA ALEJANDRA	DNI	23980463
<b>BARRIO 534 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° 4028-37-2021</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 42-D	URBAN CLAUDIA ANABELA	DNI	27829412
<b>BARRIO 60 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° 4028-983-2020</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 38GPARCELA 13	ROHOLMANN VIRGINIA PAOLA BEATRIZ	DNI	31092131
<b>BARRIO 534 VIV.</b>			<b>EXPTE. N° 4028-1163-2020</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8 MZ A	BINEDER MELISA JAQUELINE	DNI	31019496

WALTER DIEGO ORLANDO

DNI 27291987

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 2416-6300-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 25	ENIZ EDITH MIRTA	DNI	11700653
2	Casa N° 30	GODOY EDUARDO ENRIQUE	DNI	20950120
		SCHOENFELD MARISA ANGELINA	DNI	26166074

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Esteban Echeverría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 186 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-17663588-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALVAREZ NUÑEZ 351	VALDEZ ALICIA ELIZABETH	DNI	27675900

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de la Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-38506766-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 37 MZ 104	MOTTA ALEJANDRO ERNESTO RUBEN	DNI	23962860

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 32 VIV.****EXPTE. N° 2416-10405-2018**

IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

Nº ORDEN	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1	ARTIGAS ANGELICA MARGARITA	DNI	22684750

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE Nº 4043-2651-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 108 MZ 46-B	AGUIRRE NATALIA LUCIANA	DNI	26526932
		VILLALBA ALEJANDRO DARIO	DNI	27624753

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE Nº 4043-1127-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 15 MZ 53-B	GONZALEZ NORMA BEATRIZ	DNI	29303271
		BILLANI JULIO JAVIER	DNI	31419949

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE Nº 4043-2655-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 112 MZ 46-A	FERREYRA LUCRECIA ANAHI	DNI	23795179

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE Nº 4043-3358-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 76 MZ 184-V	PAZ ARIANA	DNI	42391975
		JARIA RAFAEL HERNAN	DNI	37761038

**BARRIO 96 VIV.****EXPTE Nº 4043-3203-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 42	BARRERA ELIDA NOEMI	DNI	20480301

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE Nº 4043-3516-2021**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 19 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 6 MZ 52-A	OYESQUI LETICIA NIEVES	DNI	6168465
		FONDEVILLE OMAR MARTIN	DNI	11540246
<b>BARRIO 150 VIV.</b>			<b>EXPTE N° 4043-2562-2020</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 50 MZ 39-B	COLMAN LUCIA ALEJANDRA	DNI	31094468
<b>BARRIO 12 VIV.</b>			<b>EXPTE N° 4043-2386-2018</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALSINA ESQ. URIBUZU Mz 183-H PAR 20	CARRERA MIRTA MABEL	DNI	5582675
<b>BARRIO 96 VIV.</b>			<b>EXPTE N° 4043-3178-2020</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 73	CASENAVE ANA MARIA	DNI	6168436

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	PAZO ANTONIO	DNI	92719186
2	Casa N° 3	GARAY CARLOS DANTE	DNI	11803143
		MAMUT CLAUDIA MATILDE	DNI	17101182
3	Casa N° 4	TORRES ORLANDO ALBERTO	DNI	16535482
		ARGUELLO SILVIA BEATRIZ	DNI	17918630
4	Casa N° 5	MULLER HUGO EUGENIO	DNI	12256921
		DE ARMAS JOSEFA ANTONIA	DNI	13230361



5	Casa Nº 6	CARREÑO SILVIA	DNI	12363828
		SAGARDIA HECTOR OMAR	DNI	12743805
		DETZEL VICTORIA	DNI	36895977
6	Casa Nº 7	GARCIA PATRICIA MALVINA ARGENTIN	DNI	33309460
		DIAZ RAMON OMAR	DNI	25616213
7	Casa Nº 8	BRACCO JORGE RAUL	DNI	16643626
		GALLO GRACIELA EDITH	DNI	18567858
8	Casa Nº 9	CRUCCI PAGLIERE MARIANA CRISTINA	DNI	23470634
9	Casa Nº 10	RIOS IRIS NOELIA	DNI	26840003
		WIESNER PABLO DARIO	DNI	25643795
10	Casa Nº 11	SIERRA FILIBERTO	DNI	5397507
11	Casa Nº 12	CONTRERAS MONICA VANESA	DNI	26261077
12	Casa Nº 13	BURGUÑO EVA VICENTA	DNI	14677867
13	Casa Nº 14	NOLASCO MARIA ISABEL	DNI	4938228
14	Casa Nº 15	HERNANDEZ YESICA PAOLA	DNI	30755304

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08584213-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FERRER Nº511	BAZAN LEONELA LISETH	DNI	35420004
		GALEANO RAUL ADOLFO	DNI	31186670

**BARRIO 144 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-14583252-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 17	CROSTA ANA ALICIA	DNI	13947643

**BARRIO 32 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08584124-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 5	DIAZ ENZO DANIEL	DNI	39555504

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-01467061-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 377	PIGNATARO RICARDO OMAR	DNI	17422781
		YEVENES NORMA PATRICIA	DNI	22289009

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-18841189-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 359	LOPEZ CATERINA	DNI	42593880
		LOPEZ SASHA EILEEN	DNI	41669074

**BARRIO 480 VIV.****EXPTE. N° 2416-9632-2018-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 84-AC	PALAVECINO NOEMI VIVIANA	DNI	22674583

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° 2416-8892-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	211 BIS N° 9136	LENZ NATALIA BELEN	DNI	29000430

**BARRIO 109 VIV.****EXPTE. N° 2416-5581-2011-109**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 12	ACEVEDO SONIA ROXANA	DNI	24716612
		BEGUERIE MARIO DANIEL	DNI	22723079

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° 2416-11851-1993-73**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -6 PISO 2 DEPTO. L	HERNANDEZ MARIA CAROLINA	DNI	28561023

**BARRIO 73 VIV.****EXPTE. N° 2416-4717-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DANTE ALIGHIERI 413	GIJENA DALMA ROCIO	DNI	39431538

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1413 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15932375-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39 MZ 9	ROMERO VERONICA PATRICIA	DNI	20028383
		DIAZ HECTOR HORACIO	DNI	25056163

**BARRIO 1413 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16086560-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 41 MZ 56	GALANTE MORA NAHIR	DNI	39109895

**BARRIO 1413 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15267404-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 49	GRAMAJO LEILA NATALIA	DNI	33876544

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 2416-732-2010-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 43	PEREZ MARTA GRACIELA	DNI	18554067

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 308 VIV.****EXPTE. N° 4056-11058-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 84	RAMIREZ FEDERICO	DNI	33840081
		DETZEL VICTORIA	DNI	36895977

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE. N° 4056-11396-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19 MZ III	FLAHERTY MIRTA ALEJANDRA	DNI	18162730

**BARRIO 308 VIV.****EXPTE. N° 4056-9584-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 121	KLOSS RUBEN ENRIQUE	DNI	17922985

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 4056-9729-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 18	RODRIGUEZ CINTIA LORENA	DNI	31670767

**BARRIO 308 VIV.****EXPTE. N° 4056-9773-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	ESPIL ADRINA NOEMI	DNI	20047222

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15401369-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 693 MZ 35	LEYRIA ARACELY SILVIA	DNI	26891206

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16581963-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 809 MZ 52	LOPEZ JOSE LUIS	DNI	32837341
		NAVARRO DAIANA AMELIA	DNI	34943213

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16592403-GDEBA-DPTDIV**

IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Casa N° 224 MZ 75-H	ROMAGNOLI SERGIO NICOLAS	DNI	16926700
	CHIDICHIMO ANA MARIA	DNI	20807101

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16581728-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 395 MZ 27	CORONEL SUSANA	DNI	23525078
		PEREZ SARA FICELA	DNI	43705482

**BARRIO 1000 Y 1294 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16581594-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22 MZ 7	DIAZ VANESA ELIZABETH	DNI	34437708
		CAMPOS JAVIER ALBERTO	DNI	29938538
1	Casa N° 897 MZ 55	GIMENEZ MARINA GISELLE	DNI	35919391

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16581837-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 617 MZ 46	PERALTA VANESA ELBECIA	DNI	30115820

**BARRIO 500 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15400682-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 186	AQUINO CLAUDIA VIVIANA	DNI	38554614



2	Casa N° 195	PEREZ NELIDA	DNI	22535702
3	Casa N° 198	SANCHEZ YANET CRISTINA	DNI	36884469
		MOLINA MATIAS EZEQUIEL	DNI	35158096
4	Casa N° 199	ABANA AMARILLA MIGUELA	DNI	92090581
		RIOS REYES ANTONIO	DNI	12496688
5	Casa N° 205	SALDIVAR GIMENEZ MARIZA NATIVIDAD	DNI	94688203
		CABRERA SERGIO DANIEL	DNI	35396261
6	Casa N° 209	MEZA SILVIA ELIZABETH	DNI	29616599
7	Casa N° 210	ACOSTA ROSA DEL CARMEN	DNI	17192445
		RUIZ MORENO PEDRO PABLO	DNI	13143557
8	Casa N° 230	SANCHEZ KARINA GISELLE	DNI	35074266
		MAREQUE CARLOS JAVIER	DNI	37360603
9	Casa N° 240	FRANCO GENES SONIA AIDES	DNI	94787089
		ESCALANTE CHAPARRO LUIS ALFREDO	DNI	94542180

**BARRIO 1000 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2021-14522511-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 50 MZ 2	FERNANDEZ MARCELA INES	DNI	33420755
2	Casa N° 592 MZ 45	VERDUN LAURA ELIZABET	DNI	30502575
		TRINCHET LAURA CRISTINA	DNI	35831357

**BARRIO 500 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2021-14522645-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	ACOSTA MARINA BEATRIZ	DNI	37659923
		D´ANDREA WILLIAM FABIAN	DNI	33272194
2	Casa N° 54	CANTIE CARRILLO MIREYA ELIZABETH	DNI	94437897
3	Casa N° 121	ORELLANA MICAELA SOLEDAD	DNI	39707592
4	Casa N° 151	ORSELLI ROBERTO	DNI	93891392
5	Casa N° 212	SALDIVAR GIMENEZ MIRTA IRENE	DNI	94718280

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la

ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 144 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2019-33808671-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre-6 PB DEPTO. B PH54-13-05	BROGGINI JAVIER HORACIO	DNI	17971913
		VAZQUEZ ANA LAURA	DNI	22623522

**BARRIO 497 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2021-19481326-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 45	FRANCO PATRICIA IRMA	DNI	13250674

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 284 VIV.**

**EXPTE. N° 2416-6938-2012-25**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 5	CARDOSO CLAUDIA MARCELA	DNI	27823730

**BARRIO 284 VIV.**

**EXPTE. N° 2416-6938-2012-32**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 6	MEDINA SILVANA ELENA	DNI	30023975
		FORTUNATO DANIEL ENRIQUE	DNI	21761386

**BARRIO 516 VIV.**

**EXPTE. N° 2416-5160-1996-318**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock A-33 PISO 3 DEPTO. C	PIENDIBENE JAVIER ANDRES	DNI	17227564
		GMELIN CELSA IRIS	DNI	18492834

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 204 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02317921-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 12 MZ 9 55-252-11	PAGANI GRACIELA ALICIA	DNI	13908580
		FERREZ MANUEL	DNI	11377556

**BARRIO 176 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-19491453-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 42 MZ 2-II	CORONEL GRACIELA NOEMI	DNI	28868739
		AREVALO FACUNDO SEBASTIAN	DNI	47085026

**BARRIO 97 VIV. MIN. DE INFRAESTRUCTURA****EXPTE. N° EX-2021-04073384-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 26	CURCIO MARIA LAURA	DNI	20908310

**BARRIO 52 VIV.****EXPTE. N° 2416-13607-2014-35**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 119 MZ I	MACEDO ANA GABRIELA	DNI	36068552

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE. N° 2416-4058-1996-130**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -23 PB DEPTO. A	HERRERA ANDREA FABIANA	DNI	20058198

**BARRIO 316 VIV.****EXPTE. N° 2416-415-2010-25**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Duplex Nº 35 MZ 1 PB DEPTO. DANUSSI VIVIANA MARIA VICTORIA	DNI	14482720

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. N° 2416-1777-2010-88**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 246	ESCOBAR ANDREA MABEL	DNI	28765938

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 178 VIV.****EXPTE. N° 2416-1927-1990**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Catastro 3 Lote Nº13 MZ 76-D	ORCELLET MIGUEL CARLOS	DNI	8335069
		ALVAREZ OLGA BEATRIZ	DNI	11504107

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE. N° 2416-7120-2017-1**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	CEJAS JOSE LUIS	DNI	30812953

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-17900500-GDEBA-DPTDIV**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Liniers 493	CASARES GRACIELA BELEN	DNI	23005788

**BARRIO 23 VIV.****EXPTE. N° 2416-6111-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	PELLONI FLORENCIA GABRIELA	DNI	34170522

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE. N° 4065-36-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	ROBURU SILVINA NOEMI	DNI	30948853
		ROBURU CLAUDIO OSCAR	DNI	30228049

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE. N° 2416-7331-2012-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	HECTOR LANNES Casa N° 63	ALVAREZ JOSE MARIA	DNI	16773108

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° 4066-779-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 MZ 26-E	KITLAIN NORMA BEATRIZ	DNI	17848010

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. N° 4066-823-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 14 MZ 84-B	HERNANDEZ MONICA BEATRIZ	DNI	12196906

NOGUEIRA YESICA MARIANA

DNI

32700556

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 824 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13954191-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre-3 Piso 2 Dpto. 10	RIQUELME ADRIANA VERONICA	DNI	23206619
2	Torre-10 Piso 3 Dpto. 16	VARELA OSVALDO CLAUDIO	DNI	20695215
3	Torre-11 PB Dpto. 3	BARILE MARIA EMILIA	DNI	22201186
4	Torre-13 Piso 2 Dpto. 9	SILVA SUAREZ NOELIA STEFANIA	DNI	38928406
5	Torre-16 Piso 3 Dpto. 13	ORSO SILVIA TERESA	DNI	17732873
6	Torre-16 Piso 3 Dpto. 16	SPATARO JUAN MANUEL	DNI	32421063
7	Torre-17 PB Dpto. 1	MAIDANA DELIA BEATRIZ	DNI	23177689
8	Torre-17 Piso 1 Dpto. 5	SIRAKE ENRIQUE PABLO	DNI	16323174
9	Torre-23 Piso 2 Dpto. 10	PEIXOTO ANALIA MERCEDES	DNI	24628865
10	Tira L-1 Piso 1 Dpto. 4	BASILIO GERARDO	DNI	12274052
11	Tira L-3 Piso 2 Dpto. 5	RIVADENERIA AUGUSTO RENE	DNI	27775148
12	Tira L-3 Piso 3 Dpto. 15	FRIAS MARIA CECILIA	DNI	28330090
13	Tira L-4 Piso 1 Dpto. 20	ROSSI ELSA DANIELA	DNI	35031090
		ZARZA DANTE ARIEL	DNI	23228766
		SUAREZ LAURA PAMELA	DNI	31292201
		QUIÑONES HERNAN GABRIEL	DNI	27924541
		SCHIMENTI LUIS LORENZO	DNI	10960481
		SCAZZARI JULIETA SANDRA	DNI	23114040
		JORNEFI LAURA NELIDA	DNI	21570070
		GONZALEZ CARLOD ALBERTO	DNI	20766783



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 19 de noviembre de 2021

14	Tira L-6 Piso 3 Dpto. 24	CARDONE DIEGO EDGARDO	DNI	23091842
		SOSA MARIA MERCEDES	DNI	23666649
15	Tira L-7 Piso 3 Dpto. 16	FORNERON ORTELLADO CELIA TERESA	DNI	95710885
16	Tira L-8 Piso 2 Dpto. 5	MORINICO NATALIA BEATRIZ	DNI	30815904
17	Tira L-9 Piso 3 Dpto. 8	RIOS ANIBAL HUGO	DNI	18319600
		RODRIGUEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	18106889
18	Tira L-11 Piso 2 Dpto. 5	PORTILLO MIGUEL ANGEL	DNI	17435267
		RUIZ PATRICIA MONICA	DNI	16386402
19	Tira L-12 PB Dpto. 1	LEIZA LEANDRO LUCAS	DNI	31835353
20	Tira L-12 Piso 2 Dpto. 22	ROBLES JESICA ROMINA	DNI	36948873
		MARTINEZ ROLANDO JAVIER	DNI	18861020
21	Duplex N° 66 PB	COBASPEÑA FABIANA BEATRIZ	DNI	16914232
		LOTO GEREMIAS NICOLAS	DNI	39000960

**BARRIO 556 VIV.****EXPTE. N° 2416-7080-2012-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -1 ESC 4 PISO 3 DEPTO. B	DIAZ CORTEZ CLAUDIO OMAR	DNI	18301979

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-14566973-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 56	CORTEZ MARTA NOEMI	DNI	12248448

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° 4072-515-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 57	IBARRONDO GERMAN GALO	DNI	16586037
<b>BARRIO 10 VIV.</b>			<b>EXPTE. Nº 4072-514-2020</b>	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 3	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	24878485
		RODRIGUEZ PAULA SOLEDAD	DNI	31487024
<b>BARRIO 170 VIV.</b>			<b>EXPTE. Nº 4072-464-2019</b>	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TROUVILLE 1372	LEDESMA GERMAN JAVIER	DNI	22670964
<b>BARRIO 100 VIV.</b>			<b>EXPTE. Nº 4072-348-2016</b>	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 36	BADARACCO AGUSTINA MARIA	DNI	28699966
		BADARACCO MARTIN A.	DNI	33932058
<b>BARRIO 9 VIV.</b>			<b>EXPTE. Nº 2416-10461-2018</b>	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MIAMI Nº 1067 Casa Nº 2	GOMEZ FRANCIS ALEXIS	DNI	19016731

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

<b>BARRIO 96 VIV.</b>			<b>EXPTE. Nº 2416-6055-2012</b>	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 2 PB DEPTO. C	SUAREZ FAGUNDEZ NELLY	DNI	92116416
<b>BARRIO 96 VIV.</b>			<b>EXPTE. Nº 2416-11368-1993-19</b>	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 19 de noviembre de 2021

1	ESC 1 PISO 3 DEPTO. B	LEZCANO MARIA LORENA	DNI	28319104
		TROIANO JULIO EDGARDO	DNI	29790981

**BARRIO 96 VIV.****EXPTE. N° 2416-934-2010-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 6 PISO 1 DEPTO. A	FILOSI NORBERTO MARTIN	DNI	24070671

**BARRIO 96 VIV.****EXPTE. N° 2416-11368-1993-18**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 3 PISO 1 DEPTO. A	MEDINA RAMONA	DNI	4256129

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-28307797-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	GELVEZ SILVIO OSCAR	DNI	24182724
		RANNI ROMINA MARICEL	DNI	29075185

**BARRIO 90 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-28307509-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	URQUIZO OSCAR MARCELO	DNI	17055276
		URQUIZO JESUS EZEQUIEL	DNI	45031339

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE. N° 2416-10546-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10	TIBURCIO CIRIACO DIONISIO	DNI	10419439

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la

ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1600 VIV.****EXPTE. N° 2416-12850-2009-42**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock - 408 ESC A PISO 3 DPTO. 8	ANDRADE SILVINA NOEMI	DNI	30047947

**BARRIO 1600 VIV.****EXPTE. N° 2416-12752-2009-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock - 711 ESC B PISO 2 DPTO. 6	CORDOBA MARIA ESTER	DNI	11012805
		ALVAREZ CARLOS RAMON	DNI	13068993
2	Monoblock - 711 ESC B PISO 1 DPTO. 4	DELGADO CRISTIAN ADRIAN	DNI	26340842
		URBIETA ELENA BEATRIZ	DNI	21915503

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. N° 2416-10022-1997-94**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 49 MZ A	LASTRA MARTA LUJAN	DNI	6416100

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° 4080-3398-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	AGUIRRE OLGA FRANCISCA	DNI	1757304
		SALEMI GUSTAVO MARTIN	DNI	36603297

**BARRIO 28 VIV.****EXPTE. N° 4080-3217-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Lote 15 Casa N° 16 MZ 50-G	BAIUD MARIANA ALEJANDRA	DNI	26132933
---	-------------------------------	-------------------------	-----	----------

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE. N° 4080-3725-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 21	OÑATE OSCAR HECTOR	DNI	14627513

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 400 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-31180231-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 60, Manzana 15- AD, PB	MARTIN LUIS ESTEBAN	DNI	8372570
		MARTINEZ IRIS MABEL	DNI	16109068

**BARRIO 558 VIV.****EXPTE. N° 4081-217-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 56	GRAZIDE GRACIELA ESTER	DNI	21460100
		GRAZIDE MARIA EUGENIA	DNI	26303327

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. N° 4081-215-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	CELORIO ALBERTO AMABLE	DNI	8114527

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 4081-198-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	KEUROGHLANIAN CELIA BEATRIZ	DNI	20270954

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. N° 4081-219-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 6	HERNANDEZ MIRTA AZUCENA	DNI	13651178
		GUERRERO ESTEBAN AMBROSIO	DNI	13651036

**BARRIO 108 VIV.****EXPTE. Nº 4081-141-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 8 CASA 90	ARRIOLA YAMILA GISELA	DNI	34750804
		ARRIOLA YANINA ANDREA	DNI	28550141
		ARRIOLA JESICA MARILIN	DNI	30530213
		ARRIOLA LIVIO MARTIN	DNI	26107327

**BARRIO 108 VIV.****EXPTE. Nº 4081-152-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 6 CASA 33	ROLDAN NORMA JULIA	DNI	13071052

**BARRIO 280 VIV.****EXPTE. Nº 4081-199-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 239	CASTRO TANIA SOLEDAD	DNI	36798224

**BARRIO 400 VIV.****EXPTE. Nº 4081-508-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex Nº 8 MZ 15-AA PB DEPTO.	MACEIRO MARCELO OSCAR	DNI	31071669
		LIBERATI ARTASA MARIA PAZ	DNI	34623904

**BARRIO 558 VIV.****EXPTE. Nº 4081-207-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 68	RAMIREZ JOANA ADRIANA	DNI	43257523
		RAMIREZ MILAGROS ANTONIA	DNI	45191081

**BARRIO 400 VIV.****EXPTE. Nº 2416-11459-2014-4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Duplex N° 83 MZ 19-N PB DEPTO.	INCORVAIA JOSE ROQUE SALVADOR	DNI	13601225
		DEGUER CLAUDIA MARCELA	DNI	20254807

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 89 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2021-12825590-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	JOSE MARIA CECILIA	DNI	20047938

**BARRIO 160 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2021-16287772-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 69	PAGANO BIASI VICTOR ANGEL	DNI	22388623

**BARRIO 40 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2019-29856941-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	AYOP JOSE RAMON	DNI	33885069
		BAEZ MARIANELA	DNI	38825477

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.**

**EXPTE. N° 4084-4568-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 30	VALDERRAMA HORACIO ALEJANDRO	DNI	16078143
		BECHE PATRICIA EDITH	DNI	20044754

**BARRIO 268 VIV.**

**EXPTE. N° 4084-5272-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°158 MZ 31	MAYO CIRIACO	DNI	7396854

**BARRIO 69 VIV.****EXPTE. N° 2416-9542-2013-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SOR VALLESE 322	SOSA INES MABEL	DNI	23797460
		MUÑOZ LUIS CEFERINO	DNI	21387678

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 4085-32944-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10	TAMASCO ALEJANDRA PAOLA	DNI	30140304
		SCHUNK CARLOS JAVIER	DNI	29172987

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 512 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-17900980-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock-11 ESC E PISO 1 DPTO. 188	SAN MARTIN NORA EDITH	DNI	26668626

**BARRIO 66 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-17569863-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	OJEDA ALEJANDRA	DNI	38932400
		FOLOMENO BERNARDO JOAQUIN	DNI	35209700

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 19 de noviembre de 2021

2	Casa Nº 8	AZUAGA MARCIANA NILDA	DNI	92060797
3	Casa Nº 9	BONAVITA JUAN PABLO	DNI	31082106
4	Casa Nº 14	SOSA AGUSTIN ALEJANDRO	DNI	37934044
5	Casa Nº 15	BATTAGLIA MATIAS ALFREDO	DNI	33813704
6	Casa Nº 21	BASILUK GLADIS ANDREA	DNI	27223313
7	Casa Nº 22	MALDONADO MARIANELA ROMINA	L.C	31364062
		IRUSTA WALTER EMANUEL	DNI	32539562
8	Casa Nº 28	GOMEZ GLADYS GABRIELA	DNI	28130120
		MARTINEZ CRISTIAN RAUL	DNI	28668192
9	Casa Nº 29	MAZZEI JOSE IGNACIO	DNI	40423636
10	Casa Nº 41	PEREYRA JULIETA LUDMILA	DNI	38060091
		PERALTA MAURICIO EZEQUIEL	DNI	36500886
11	Casa Nº 48	FARELA VALERIA DOMINGA	DNI	30344374
		ASTUDILLO WALTER NELSON	DNI	31364382
12	Casa Nº 57	PINTOS MARIANA CAROLINA	DNI	33963475
		MILISA GUIDO NAHUEL	DNI	34240727
13	Casa Nº 62	GUTIERREZ ANA LAURA	DNI	34884800

**BARRIO 512 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-17570434-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock- 3 ESC D PB DPTO. 37	TORRES JULIO CESAR	DNI	30089619
		BLANCO DANIELA NOEMI	DNI	30511893

**BARRIO 512 VIV.****EXPTE. Nº 2416-5372-2011-13**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	1 Monoblock- 3 ESC D PB DPTO. 37	GONZALEZ ANDREA LORENA	DNI	23407452
		MOVIO RUBEN ALBERTO	DNI	17788041

**BARRIO 260 VIV.****EXPTE. Nº 2416-4043-1996-75**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Tira B PISO 1 DEPTO. 132	GALVAN SILVERIO	DNI	11160286
		CAPURELLI MONICA LILIANA	DNI	13944053

**BARRIO 512 VIV.****EXPTE. N° 2416-5372-2011-21**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -25 ESC E PISO 1 DEPTO.420	RETAMOZO DELIA ESTHER	DNI	2936769

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13891529-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 78	KERN AMELIA ISABEL	DNI	5622657

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-12825491-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 B MZ 55	SCHWENZEL JOSE LUIS	DNI	14415207
		SCHWENZEL LUIS FABIAN	DNI	29860620

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 136 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-19491506-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 42	ROJAS ERIK MAXIMILIANO	DNI	40547228

**BARRIO 478 VIV.****EXPTE. N° 2416-12037-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 J Duplex N° 25	RAMIREZ MARIA ELENA	DNI	18693639
		NALERIO GUSTAVO RAFAEL	DNI	92645423

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. N° 2416-10021-1997-254**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 ESC 5 PISO 2 DEPTO. A	RUIZ SILVANA	DNI	24418848

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. N° 2416-10021-1997-234**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 B Duplex N° 3	ALI CRISTIAN CESAR	DNI	22623268

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 80 VIV.****EXPTE. N° 4092-17034-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ZABALETA 681	LUCCHESI FACUNDO	DNI	38852539
		LUCCHESI JUAN IGNACIO	DNI	39962384
		LUCCHESI ANA SOL	DNI	41312140

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 103 VIV.****EXPTE. N° 4093-12706-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 58-A	INDA MARCIAL ALFONSO	DNI	21017620
2	Casa N° 14 MZ 58-A	FERNANDEZ MABEL SOLEDAD	DNI	27388845

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 19 de noviembre de 2021

		PERUCHENA MIGUEL ANGEL	DNI	24343438
3	Casa Nº 20 MZ 58-A	LUSARRETA MARIA DELFINA	DNI	16303909
4	Casa Nº 27 MZ 58-A	FALABELLA DAMIAN JOSE ERNESTO	DNI	21674380

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rivadavia que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE. Nº 4094-527-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 15	TOLOSA GLADYS MABEL	DNI	14458885

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 159 VIV.****EXPTE. Nº 2416-1963-2005-12**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 17	CABALLINI OSCAR PEDRO	DNI	960848

**BARRIO 159 VIV.****EXPTE. Nº 2416-1963-2005-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 19	ACUÑA JESUS CARLOS	DNI	20316937
2	Casa Nº 25	YÑIGUEZ AMERICA CECILIANA	DNI	25564878
3	Casa Nº 70	RODRIGUEZ YANINA ROMINA	DNI	33368364
1	Casa Nº 19	RODRIGUEZ CRISTIAN GASPAR	DNI	32920353

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 208 VIV.****EXPTE. Nº 4096-2775-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



1 Lote N° 6 Mz. 29-R ROSSI BEATRIZ AZUCENA DNI 26627037

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 20 VIV.**

**EXPTE. N° 4097-2707-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sarmiento N° 408 Casa N° 1	SACK IRMA ELENA	DNI	3208852

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 5 VIV.**

**EXPTE. N° 4097-3098-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	FORTI MARCELO JAVIER	DNI	26391251
		CARLEY SILVIA LILIANA	DNI	27188097

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.**

**EXPTE. N° 4100-56526-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira – 12 PB DEPTO. 61	MUTIEL SILVINA ALEJANDRA	DNI	27520400

**BARRIO 28 VIV.**

**EXPTE. N° 2416-7192-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 50	MARTIN CLAUDIA TAMARA	DNI	28623936

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Antonio de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. N° EX-4102-996-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOC.VILLA LIA (5) Casa N° 2	MONTIEL GUILLERMINA PAOLA	DNI	30723960
		FANTI JORGE DANIEL	DNI	27555679

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE. N° EX-2416-6942-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	CARDENAS CLAUDIA FERNANDA	DNI	17776490
2	Casa N° 11	TARCETTI MONICA GRACIELA	DNI	12992299

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 2416-1112-2000-20**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	31 BIS N° 1304 Casa N° 30	SANCHEZ ILEANA NAZARENA	DNI	22478961
		LOIDI JUAN MARTIN	DNI	20484907

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 192 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15935692-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -512 PISO 1 DEPTO. B	ORTELLADO WALTER ARIEL	DNI	31562295
		ACUÑA GONZALEZ GABRIELA MARISOL	DNI	95220300

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-17305408-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ A	ROMERO ROMINA ROSA	DNI	26323499

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Miguel que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 230 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-03845901-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira A-1 Piso 2 Dpto. B	KISSNER ALEJANDRO RAFAEL	DNI	22390720
		DEL CASTILLO KARINA NOEMI	DNI	25143101

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 184 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15269541-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 84	FRIAS GRACIELA DEL CARMEN	DNI	16405200

**BARRIO 500 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-14382453-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 223 MZ 12	MIQUELARENA SOFIA	DNI	42136323
		MIQUELARENA MARIA ROSA	DNI	22578315

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 118 VIV.****EXPTE. N° 4107-2129-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 21 MZ. 53-F	ARAN NORMA BEATRIZ	DNI	14989553

**BARRIO 118 VIV.****EXPTE. N° 4107-2127-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 10 MZ. 53-C	ALBORNOZ OFELIA	DNI	28286635
		PETRELLI CRISTIAN MIGUEL	DNI	32324240

**BARRIO 118 VIV.****EXPTE. N° 4107-2128-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 10 MZ. 53-A	CASTAÑO NOELIA GISELA	DNI	31756819
		GARCIA ADRIAN ALEJAN ADRIAN	DNI	34560657
				nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 88 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-39617241-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 24	AGUERO MARTA BEATRIZ	DNI	12970888

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-18131536-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 87	GONZALEZ GABRIELA JORGELINA	DNI	26489092

**BARRIO 139 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-20132358-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 98	CARDOZO JOANA LUCRECIA	DNI	34853328
		SEPIC MUNICOY GIULIANA LUJAN AZUL	DNI	45302713
		CARDOZO JONATHAN ANDRES	DNI	37016147

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE. N° 2416-8640-2013-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	UZABIAGA JUAN CARLOS	DNI	14913100

		BALMACEDA MARIA LAURA	DNI	24518142
2	Casa Nº 14	MADRID MARIA GRACIELA	DNI	28200763
		PALAVECINO FRANCO DANIEL	DNI	39848866
		PALAVECINO NATALIA SOLEDAD	DNI	36608396

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. Nº 2416-3213—2013-3**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Pasaje II Nº 1974 Casa Nº 35	MOLINA ELSA EDITH	DNI	10095148 nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tigre que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 303 VIV.****EXPTE. Nº 4112-11616-1-2018-0**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Esc. 10 PISO 1 DEPTO. B	MAZAS MAIDANA ARIADNA BELEN	DNI	36495886 nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 163 VIV.****EXPTE. Nº 4115-95-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RAUL GONZALEZ 720	DIAZ MARICEL	DNI	32547437

**BARRIO 58 VIV.****EXPTE. Nº 4115-16-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTRADA ESTE Nº 1578	GONZALEZ ROXANA ITATI	DNI	31793046
		GARCIA MARIO	DNI	32862810

**BARRIO 56 VIV.****EXPTE. Nº 4115-130-2014**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	GDOR IRIGOYEN 1018	VEGA MARIA DEL ROSARIO	DNI	37425970 nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-15772870-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 369	CORONEL LUCIANA VALERIA	DNI	29550647
		IANIRO DARIO MAURO	DNI	27534832

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13397345-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 99-Z	DESPOSITO NANCY ESTHER	DNI	18248055
		PAVETTO SERGIO ALBERTO	DNI	14174354

**BARRIO 142 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16458707-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 88 MZ 85-AE	ALVARADO NESTOR FABIAN	DNI	23072515
		DEL VISO GALLARDO ALEJANDRA MARIANA	DNI	27804078

**BARRIO 153 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16583195-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 MZ 99-AG	BERARDOZZI CARZOGLIO BLAS	DNI	36189380
		FRITZ MARIANA DANIELA	DNI	33186193

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16582965-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



1	Casa N° 3 MZ 85-A	FITTIPALDI MONICA SUSANA	DNI	14499317
		DIEZ VICTOR HUGO	DNI	13375408

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16583082-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 109	ARANDA CLAUDIA GRACIELA	DNI	23072903

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16592297-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 MZ 94-AG	DEGIUSEPPE SILVIA INES	DNI	18279916

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16592403-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 224 MZ 75-H	ROMAGNOLI SERGIO NICOLAS	DNI	16926700
		CHIDICHIMO ANA MARIA	DNI	20807101

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-16667397-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	USPALLATA 252	DI CROCE JUAN JOSE	DNI	18054088
		IPHAR MARIA NELA SUSANA	DNI	26468436

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-297874/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHARCAS BIS N° 1440 Casa N° 366	GARCIA MARIANA HAYDEE	DNI	40022404

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-3253/2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 14 MZ 4-T	PONTIN WALTER RUBEN	DNI	13023796
		VERGARA GLADIS ELIZABETH	DNI	14174460

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-281160/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALSINA 2054 Casa N° 218	CORDOBA MARIA CRISTINA	DNI	17341648
		PEREIRA LUIS CARLOS	DNI	27800425

**BARRIO 119 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-270882/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ATAHUALPA YUPANQUI 1286	REYES IVANA ESTEFANIA	DNI	37031946
		MAS EDUARDO EMANUEL	DNI	35356812

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-294925/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHARCAS BIS N° 1472	LEGUIZAMON JOSE LUIS	DNI	32800930
		CAMPANINI LAURA EVANGELINA	DNI	32758636

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-291094/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CERRITO 886	MILANESI CARINA VANESA	DNI	31697695

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-287944/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FRANCIA S/N° Casa N° 273 MZ 47	FARIAS CLAUDIA LORENA	DNI	23170530

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-271893/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	USPALLATA 127 Casa N° 163 MZ 75-G	PERALTA ARMANDO CECILIO	DNI	5384001
		ARCE NORMA ISOLINA	DNI	5639036

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-269127/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	12 DE OCTUBRE 1367	ZAFON ELIDA BEATRIZ	DNI	24705987

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-271807/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN LORENZO 2155	MENNA VICTOR DAMIAN	DNI	26709653
		SUAREZ CLAUDIA HAYDEE	DNI	26709758

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-271536/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LEON S/D Casa N° 10 MZ 99- Y	ZAPATA OLGA ELBA	DNI	31697556

**BARRIO 153 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-272060/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REPUBLICA DEL LIBANO 1206 Casa N° 1 MZ 99-AM	DUFAUR MARIA JOSE	DNI	36760272

**BARRIO 153 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-261237/2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REP.DEL LIBANO 1234 Casa N° 18 MZ 99-AM	PEREZ JORGELINA GRISELDA	DNI	37031826

**BARRIO 153 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-270459/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LEON BIS 1207 Casa N° 11 MZ 99-AG	QUINTANA OSVALDO GABRIEL	DNI	13769506
		AYRA NANCY ELIDA	DNI	14174654

**BARRIO 435 VIV.****EXPTE. N° EX-4116-271751/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	ALSINA 2040 Casa N° 219 MZ 75-H	PAREDES NORA ETHEL	DNI	13769784

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 163 VIV.****EXPTE. N° 4115-95-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RAUL GONZALEZ 720	DIAZ MARICEL	DNI	32547437

**BARRIO 58 VIV.****EXPTE. N° 4115-16-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTRADA ESTE N° 1578	GONZALEZ ROXANA ITATI	DNI	31793046
		GARCIA MARIO	DNI	32862810

**BARRIO 56 VIV.****EXPTE. N° 4115-130-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GDOR IRIGOYEN 1018	VEGA MARIA DEL ROSARIO	DNI	37425970

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 4126-6155-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 38	ALVAREZ RICIO CAROLINA	DNI	36628210

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° 4126-6184-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36	CASTANHIEIRA PIA	DNI	42345035

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 5 VIV.**

**EXPTE. N° 2416-6920-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	DOMINGUEZ VICTOR HUGO	DNI	24181940
2	Casa N° 4	CAPUTO CARLOS OSCAR	DNI	4994158

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 35 VIV.**

**EXPTE. N° EX-2021-15579028-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 26 MZ 51-A	NAUMICH SOLEDAD DEL CARMEN	DNI	22601322

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 10 VIV. RURALES**

**EXPTE. N° EX-2020-16273020-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	LOPEZ EVELIA NELSA	DNI	841899

nov. 17 v. nov. 19



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---